

CRIMINÓLOGO

REVISTA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS

Volumen V

Nº 1

Enero 2005

(ED-2012)



Publicación Oficial de la

Escuela Superior de Criminología Científica (ESCRIC)
Antigua

Escuela Superior de Ciencias Criminológicas –ESCCRI–

CRIMINÓLOGO

REVISTA INTERDISCIPLINAR DE INVESTIGACIONES CRIMINOLÓGICAS

Publicación oficial de la

Escuela Superior de Criminología Científica –ESCRIC-
antigua

Escuela Superior de Ciencias Criminológicas –ESCCRI¹

Fundada en 1.989 por Juan Sarmiento-Marín de León

**COMISIÓN CIENTÍFICO-ACADÉMICA y CONSEJO DE
REDACCIÓN DE LA REVISTA “CRIMINÓLOGO”²**

Director de la Comisión y subdirector del Consejo de Redacción

Prof. Dr. Dr. H.c. Ezzat Fattah, Simon Fraser University (Vancouver), Canadá

Sub-Director de la Comisión y del Consejo de Redacción

Prof. Dr. Tony Peters, Universidad Católica de Lovaina (KU-Leuven)

Secretario-Coordenador de la Comisión y Director del Consejo de Dirección

Prof. Juan Sarmiento de Marín y de León (ESCCRI -España)

Consejo de Redacción

ALEMANIA: Prof. Dr. G. KAISER (Universidad de Friburgo), Prof. Dr. F. DUNKEL (Universidad de Greifswald), Prof. Dr. H.J. KERNER (Universidad de Tubingen). **ARGENTINA:** Prof. Dr. E. NEUMAN y Prof. Dr. E.R. ZAFFARONI (Universidad de Buenos Aires). **AUSTRIA:** Prof. Dr. K. PROBST (Karl-Franzens-Universität Graz). **BÉLGICA:** Prof. Dr. J. GOETHALS y Prof. Dr. HUTSEBAUT (KU-Leuven), Profa. Dra. F. TULKENS (UCL). **CANADA:** Prof. Dr. D. SZABO, Prof. Dr. M. CUSSON, Prof. Dr. A. NORMANDEAU y Prof. Dr. S. BROCHU (Université de Montreal), Prof. Dr. O. DRIEDGER (University of Regina), Prof. Dr. R. GORDONS (Universidad Simon Fraser). **DINAMARCA:** Profa. Dra. B.G. NIELSEN (University of Aarhus). **ESPAÑA:** Prof. Dr. A. BERISTAIN IPIÑA, Prof. Dr. J.L. DE LA CUESTA ARZAMENDI y Profa. Dra. G. VARONA MARTINEZ (Universidad del País Vasco), Prof. Dr. V. GARRIDO GENOVES y Prof. L.F. DE JORGE MESAS (Universidad de Valencia), Prof. Dr. F. BUENO ARUS y Prof. Dr. J.C. RIOS MARTIN (Universidad Pontificia de Comillas), Prof. Dr. S. REDONDO ILLESCAS (Barcelona), Prof. Dr. J. VALVERDE MOLINA (Universidad Complutense de Madrid), Prof. Dr. H.c. M. SEGURA MORALES (Universidad de La Laguna), Prof. Dr. REGIDOR GARCIA, Prof. Dr. RAMÍREZ GONZÁLEZ, (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria – ULPGC-), Prof. Dr. J. MANRIQUE DE LARA (ESCCRI-UFV), Profa. M. RINCÓN ACEREDA (ESCCRI-UFV), Prof. Dr. P. MÉNDEZ GALLO (ESCCRI-UFV), Profa. P. GONZALEZ GIL (ESCCRI-UFV), Prof. J. GRANADOS L. (ESCCRI-UFV). **ESTADOS UNIDOS:** Prof. Dr. E. VIANO (American University), Prof. Dr. M. UMBREIT (Minnesota University), Prof. Dr. M. STRAUSS (New Hampshire University). **FINLANDIA:** Prof. Dr. R. LATHI (Universidad de Helsinki). **FRANCIA:** Prof. Dr. R. OTTENHOF (Université de Pau). **HOLANDA:** Prof. Dr. J. VAN DIJK (Universidad de Leyden), Prof. Dr. A.M. VAN KALMTHOUT (Universidad de Bravant). **GUATEMALA:** Prof. Dr. J.A. REYES CALDERON. **HUNGRÍA:** Profa. Dra. K. GONZOL (Universidad de Budapest). **INGLATERRA:** Prof. Dr. P. YOUNG (University of Edimbrug), Prof. Dr. J. DIGNAN (Sheffield University). **MEXICO:** Prof. Dr. L. RODRIGUEZ MANZANERA y Profa. Dra. M.L. LIMA (Universidad La Salle). **PORTUGAL:** Prof. Dr. C. DA AGRA (Universidade do Porto). **URUGUAY:** Prof. Dr. G. ALLER MAISONNAVE (Universidad de Montevideo).

Secretaría de Redacción: CEDIC.ESCCRI www.esccri.com email: secretaria@esccri.com

¹ Asociación sin ánimo de lucro (No. 114.104) Ministerio del Interior, que creó en 1.995 la Fundación Canaria Universitaria ESCCRI (No. 99 del Registro del Gobierno de Canarias). Centro Colaborador (1.991-1.997) y Vinculado (1.997-2.003) a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria –ULPGC- (Primer Grado en Criminología en el sur de Europa (1.991-2.003). Centro Colaborador de la Université Catholique de Louvain -UCL- Lovaina-Bélgica desde 2.000. Centro Colaborador de la Universidad Francisco de Vitoria -UFV- Madrid (2.004-2.005). Centro Colaborador de la Universidad Camilo José Cela –CJC-(Madrid) desde 2.009. Miembro de las Redes Interuniversitarias de Criminología ERASMUS desde 1.993 y EUROCANADIENSE (1.997-2.000)

² Última actualización en septiembre de 2.003

SUSCRIPCIONESsecretaria@esceri.com

C. de Los Alvarados 8 B, 35310-Santa Brígida (Las Palmas) ESPAÑA
Tlf. y Fax: 34 (9)28 350439

Números: Papel 7 €
 Ebook 3 €

Depósito legal: NA-1.835/99**ISSN: 1576-1312**

Quedan rigurosamente prohibidas, sin autorización escrita de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo público.

La Escuela Superior de Ciencias Criminológicas (ESCCRI) en la actualidad Escuela Superior de Criminología Científica (ESCRIC) no es responsable de los contenidos de los artículos, siendo medio de expresión de los resultados de las investigaciones de sus autores.

© Copyright 1998:

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS
CRIMINOLÓGICAS (ESCCRI)

Bubok Publishing S.L., 2012
Impreso en España / Printed in Spain
Impreso por Bubok

CONTENIDOS

Número 1, Volumen V- Enero 2005 (Ed-2012)

Artículos

- **Editorial**

- **Estudio sobre la tasa de denuncia de Infracciones Penales en Canarias. Aproximación a la cifra oscura** **9**
- Yeray Pena Ramos

- **Victimalidad en Fuerteventura** **2**
- Gerardo Morales González

- **Análisis de la victimalidad sufrida en la isla de Lanzarote** **41**
- Rafael Mosegue Betancor

- **La seguridad en el municipio turístico de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)** **59**
- Juan Sarmiento-Marín (DIR. y Ed.) et Al.

- **Seguridad y carnaval. Evaluación y adaptación de los Programas de Política Criminal durante la Celebración de los Carnavales de 1999 en Las Palmas de Gran Canaria** **103**
- Juan Antonio Rodríguez Gallego

CRIMINÓLOGO

Número 1, volumen V

Las Palmas de G.C. (España), 2.005 (Ed-2012)

ESTUDIO SOBRE LA TASA DE DENUNCIA DE INFRACCIONES PENALES EN CANARIAS Aproximación a la cifra oscura³

Yeray Peña Ramos

1.- Introducción.

La existencia de la criminalidad en el seno de nuestra sociedad es ya una realidad innegable. Si embargo, al hablar de la misma se suele presentar de forma incierta sin llegar a poder delimitar la misma. El crecimiento de tal fenómeno ha pasado de ser una preocupación local, circunscrita a un área concreta, a tener un desarrollo exponencial y suponer así un reto para el conjunto de la sociedad. Las estrategias Político-Criminales se orientan tanto a la

³ Resumen de Tesina de Licenciatura

prevención como a la intervención en dicha realidad y en tales propósitos uno de los principales puntos de partida reside en el conocimiento de la realidad criminal a intervenir. Las estadísticas criminales son una fuente de información esencial toda vez que arrojan datos elaborados por instituciones que, como la Policía, están en contacto directo con la población que afecta o resulta afectada por la criminalidad. Se elaboran programas estadísticos específicos en los que se da forma a una ingente cantidad de datos sin embargo, la cuantía de delitos y faltas que se recogen se reduce a las que les son posibles contar. Por ello, la visión presentada desde las estadísticas oficiales resulta inexacta, en la misma no se encuentra la cuantía de delitos que no resultan denunciados y que forman parte de la Cifra Oscura de la criminalidad.

La propia dinámica de la victimización señala la incidencia de factores que llevan a la víctima a no denunciar los hechos sufridos. Así desde el miedo a represalias por parte del agresor hasta la consideración de que el hecho no reviste importancia, se conforma un campo amplio donde el fenómeno crimino-victimal tiene incidencia y que requiere de técnicas específicas de investigación para poder ser abordado. Tal es la importancia que podemos atribuir a esta situación que como indica Piccá, G⁴. resulta de mayor importancia lo que se ignora de la criminalidad que lo que se señala de la misma.

La necesidad de poseer información complementaria que ayude a conocer mejor esa cuantía de victimaciones no conocidas y por ende, no reflejada en las estadísticas, ha ayudado al desarrollo de técnicas complementarias de investigación entre las que destaca la Encuesta de Victimización. Para la misma se articulan objetivos como es el poder obtener más y mejor información sobre las victimaciones no denunciadas. Esta herramienta sirve como correctora de los datos oficiales.

2.- Cifra Oscura de la Criminalidad.

Por dar una definición simplificada de lo que vamos a considerar como Cifra Oscura, diremos que es la distancia (cuantía) entre lo que se registra en las estadísticas oficiales y la criminalidad real.

Criminalidad legal, criminalidad aparente y criminalidad real. Tres conceptos que ayudan a conformar un cuarto derivado del ejercicio de conjunción de los tres iniciales y que dan como resultado lo que hemos denominado como Cifra Oscura de la Criminalidad.

La criminalidad legal la componen el conjunto de las infracciones que son condenadas por las autoridades judiciales, la criminalidad aparente se sustenta sobre el elenco de hechos que son conocidos por la policía y así, la criminalidad real representa el total de la criminalidad en un espacio y tiempo determinado. La diferencia que se registra entre la criminalidad real (nunca del todo conocida) y la criminalidad oficial (la suma de la criminalidad aparente y legal) es lo que conocemos como **cifra oscura de la criminalidad**.

Cada uno de estos conceptos merece una especial atención dado que en los mismos se aprecian factores que los modulan atendiendo a distintas variables propias del tipo de victimización y que flexibilizan los márgenes de de tal magnitud.

^{4 4} Piccá, G. (1987), La Criminología, ed. Fondo de Cultura Económica. S.A., México

La denuncia de la víctima supone uno de los puntos fundamentales para la persecución del delito. Desde ese momento, se van sucediendo una serie de eslabones que componen la cadena del proceso penal. La víctima se encuentra de insertada de lleno en la misma de forma que ve en la necesidad de tomar toda una serie de decisiones respecto de la posición a adoptar, desde acudir a una rueda de reconocimiento hasta encontrarse declarando en la vista oral. Así descrito, es fácil presumir que existirán toda una serie de variables que influyen en la determinación de la víctima a la hora de denunciar o no los hechos.

Varios autores han señalado dos importantes factores que pueden incidir de forma directa en la decisión de realizar la denuncia, así:

→ La convicción de que se trata de una infracción seria y por ello las autoridades deben intervenir para recobrar la propiedad o castigar al agresor.

→ La suposición de que la denuncia valdrá para detener al infractor o que redundará en el mejoramiento de las medidas de prevención que existen.

Desde aquí se observa que las variaciones en la forma de ver y entender la necesidad de requerir ayuda ante la victimización, la desconfianza o proximidad con la Administración de Justicia o la actividad policial son factores que van a tener un claro reflejo en la cuantía de las infracciones penales denunciadas y, consecuentemente, detectadas.

3.- Objetivos.

El planteamiento de los objetivos de trabajo supone, en gran medida, conformar cuál va a ser la metodología a emplear. Nuestro propósito inicial pretende realizar un estudio de los datos obtenidos en la investigación realizada por la Fundación Canaria ESCCRI sobre la "Criminalidad y Seguridad en Canarias". Por ello, en atención a las características del estudio a realizar nuestros objetivos quedan conformados de la siguiente forma:

4.1.-Objetivo General:

→ Estudiar la Tasa de Denuncia de Infracciones Penales en Canarias. Aproximación a la cifra oscura de la criminalidad en nuestra Comunidad Autónoma.

4.2.-Objetivos Específicos:

4.2.1→ Establecer la tasa de Victimaciones sufridas en Canarias.

4.2.2→ Establecer la tasa y distribución de Infracciones Penales denunciadas y no denunciadas en Canarias.

4.2.3→ Analizar de los Factores Asociados a la No-Denuncia de las Victimaciones sufridas.

4.2.4→ Establecer del perfil de la víctima no-denunciante, elementos comunes o diferenciadores con respecto a la que denuncia.

4.-Metodología.

En nuestro trabajo, partimos del análisis de los datos obtenidos en la investigación “Criminalidad y Seguridad en Canarias” llevada a cabo por la Fundación Canaria ESCCRI, concretamente la Encuesta de Victimización aplicada a la población general. Por tanto, se desarrollará realizando un análisis cuantitativo de los datos de las fuentes secundarias citadas basándonos en una revisión documental. Así establecido, tal análisis se sitúa en un plano descriptivo de la realidad presentada en los datos de la aludida investigación.

La Encuesta de Victimización, en su desarrollo como técnica con entidad propia, ha ido pasando por diversos niveles de investigación en lo que se refiere al fenómeno criminovictimal. En sus primeros pasos supuso una herramienta que nos aproximaba a la cifra oscura de la criminalidad siendo, en boca de algunos autores como Exner, alivio al “peso” de la “gran cruz de la estadística criminal”⁵.

Hood y Sparks (1970), afirman que las encuestas de victimización resultan aptas para averiguar el volumen y la naturaleza de todas las acciones criminales que son cometidas dentro de un ámbito local determinado y durante un cierto tiempo. Además de ayuda al estudio del proceso de denuncia y persecución penal. Sin embargo, encontramos diversas dificultades en la aplicación de tal herramienta para las que se articulan mecanismos de concreción de los datos. La volubilidad en la cuantía de las respuestas así como en los aspectos puramente cualitativos de las mismas es uno de los elementos más importantes en este tipo de estudios. La presencia del entrevistador así como la preparación del mismo a la hora de realizar su trabajo, inciden de forma clara sobre las respuestas. El nivel de empatía que se puede dar por parte de la víctima hace que para determinados tipos de delitos se sienta más proclive a elucidarlos que ante la policía y viceversa.

La redacción de las preguntas, así como el excesivo tecnicismo de las mismas, como puede darse en la redacción de las infracciones que se pretenden analizar, da como resultado confusiones por parte de la víctima. Las definiciones jurídicas no coinciden necesariamente con las que establece el ciudadano. De ahí que la influencia cultural donde se enmarca la encuesta que se pretenda realizar influye en la concepción de los entrevistados sobre lo que ha de considerarse como delito y lo que no, es decir, determinados actos de violencia intrafamiliar pueden no reputarse como infracciones punibles. Este es uno ejemplos que se pueden citar el respecto.

El análisis de las respuestas obtenidas lleva incluso al aseguramiento y acotación temporal de las mismas, las desviaciones se pueden situar en un momento temporal que no es el referido para la encuesta, este es el caso del efecto *telescoping*. Stangeland (2001) señala a este respecto, que existe una grave dificultad para poder realizar comparaciones en los datos obtenidos tras la realización de las encuestas de victimización en nuestro país hasta la fecha actual. El recordar de forma precisa cuando ocurrieron los hechos resulta tarea complicada para la memoria humana y en las encuestas realizadas no se ha mantenido un criterio uniforme.

Dentro de los antecedentes empíricos que revisamos para el presente trabajo destacamos como punto de referencia a la Universidad de Leiden y el *Interregional Crime &*

⁵Afirmación de Exner, recogida por Antonio García-Pablos de Molina en su libro “Manual de Criminología”, Pág.149, referida a la distancia existente entre los datos de delitos registrados en las estadísticas oficiales y la criminalidad *real*.

Justice Research Institute (UNICRI) de las Naciones Unidas, ambos en Holanda. En los mismos se llevan a cabo el programa denominado *International Crime Victim Survey*, en lo sucesivo ICVS, en su práctica se desarrolla un entramado estandarizado para la observación no sólo de la extensión de la victimalidad sino, otros aspectos de la misma como resultan ser: políticas de prevención, sentimientos de inseguridad, actitudes hacia el sistema judicial y un amplio elenco de cuestiones que se proyectan sobre una importante cantidad de países. Se desarrolla un modelo que es común para los países que participan y traducible para otras investigaciones que no se encuentren dentro del catálogo inicial de países participantes. Por ello es, sin duda, la propuesta más importante en lo que se refiere a estandarizar un estudio sobre el panorama crimino-victimal. Este programa se ha desarrollado en cuatro rondas la última celebrada en el año 2000 en donde se incluyó más de 50 países o regiones, entre ellos Cataluña. Así, en la actualidad se trabaja con 92 investigaciones en 56 países contando con un número de entrevistados que ronda los 135.465.

En el desarrollo del modelo de encuesta de victimización a aplicar por parte de la Fundación Canaria ESCCRI, se optó por mantener algunas de las premisas del modelo internacional pero, básicamente, se practicaron modificaciones en pro de una mejor adaptación a la población de nuestra Comunidad Autónoma sobre todo en aspectos tales como la situación de insularidad que conforma nuestra geografía. En este sentido una de las primeras decisiones fue el optar por la encuesta telefónica. Los distintos elementos que representan las consideraciones técnicas sobre la encuesta a desarrollar se exponen en el siguiente apartado.

3.1.-Aspectos Metodológicos aplicados.

En el desarrollo de la investigación llevada a la práctica, se ha considerado como unidad de análisis “los hogares canarios”, de ahí que en el cuestionario aplicado se recoja un apartado específico para las victimaciones que hayan sufrido “otras” personas familiares que vivan de forma continua en esa vivienda.

Partiendo de estimar pertinente una muestra de 3038 “hogares”, la relación de cuestiones que se diseña desde la Fundación se dividen en cuatro grandes bloques en los que se sigue un orden como el que se presenta:

- Presentación. Datos de Filiación. Victimaciones Directas, Victimaciones por parte de otros familiares.
- Fenomenología de las Victimaciones sufridas.
- Elementos conformadores de la Denuncia (o no Denuncia).
- Datos Sociodemográficos.

Con un total de 101 preguntas, el ámbito de aplicación de dicha encuesta es el enmarcado en la Comunidad Autónoma de Canarias. Habiéndose completado un total de 3026 cuestionarios en los que el universo a estudiar lo componen personas residentes en Canarias mayores de 18 años. La muestra encuestada se sometió a ponderaciones en atención a criterios tales como la Edad, Sexo e Isla.

En las siguientes tablas, muestran los valores estimados adecuados para poder concordar la muestra.

PESOS ASIGNADOS								
Grupos de edad	Lanzarote		Fuerteventura		Gran Canaria		Tenerife	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
18-20	0.8520709	0.4271046	0.3359002	0.2423745	3.9879411	3.7913595	6.3880863	3.060729
21-30	0.9935448	0.626255	0.6041009	0.2297497	505094356	3.210532	6.3056624	2.5126524
31-50	0.4535921	0.1936979	0.2624227	0.098251	4.6508903	1.6031852	4.6053261	1.5414869
> 50	0.5337681	0.1672901	0.2595214	0.0926274	3.1159283	1.4984318	4.3986961	1.5041446
Grupos de edad	La Gomera		La Palma		El Hierro			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
18-20	0.330042	0.1571825	0.7291573	0.9133916	0.0754967	0.0555176		
21-30	0.1951963	0.0883687	1.2162055	0.4177247	0.1505449	0.1042725		
31-50	0.1669777	0.0502679	0.7074844	0.2104617	0.0794929	0.0296006		
> 50	0.1480963	0.0464121	0.8935092	0.2170409	0.0765147	0.0223217		

Como ya se ha dicho con anterioridad, el instrumento diseñado ha sido la encuesta de victimización aplicada mediante el soporte telefónico. Desde la Fundación canaria ESCCRI, se obtuvo un índice de respuesta del 74,1 por ciento. El cómputo global de los datos obtenidos se someten a un Nivel de Confianza del 95 por ciento. Para tales datos, el Error Muestral obtenido es el $\pm 1,8$ por ciento.

En nuestra investigación la tabulación de los resultados obtenidos que dan forma al Capítulo dedicado a los Resultados, se han sometido a los parámetros de software específico para variables estadísticas. Así se ha aplicado el Programa estadístico SPSS (Social Package for the Social Sciences).

Como se ha señalado desde un primer momento, partimos de la revisión documental de los resultados obtenidos en la encuesta de victimización referida. Se desarrolló un análisis cuantitativo basándonos en las fuentes secundarias citadas. Dentro de la estructura de la encuesta puesta en práctica prestaremos especial atención al Bloque C de la misma. En él se presentan las cuestiones destinadas a concretar la respuesta a la victimización, se especifica en lo siguiente:

BLOQUE C: Respuesta a La Victimización: Llamadas de Urgencia, Trato Telefónico, Denuncia de Los Hechos, Trato en La Denuncia, Lugar de Denuncia, Satisfacción con la Administración de Justicia en su caso, Razón de La no Denuncia, Deseo de Obtener Compensación, Deseo de Recibir Disculpas.

Siguiendo el objetivo general de nuestra investigación, este bloque resulta ser el más analizado aunque para el mismo se hacen referencias continuas a otros bloques, así el Bloque A, el cual se detalla a continuación.

Bloque A: Victimización Sufrida (sí ha sufrido o no, alguna victimización) – Tipos Victimización Directa – Tipos Victimización Indirecta.

Previa presentación del encuestador y del cuestionario al encuestado, este apartado indaga sobre si el entrevistado ha sido víctima directa de alguna infracción penal enumerada, u otra cualquiera. Igualmente se pregunta si alguna de las personas con las que conviven lo ha sido a lo largo del período temporal de estudio, es decir, el año 2000.

Siguiendo la estructura de objetivos, el propósito inicial es estudiar desde el punto de vista cuantitativo la tasa de denuncias en Canarias. Para ello hicimos uso de los medios pertinentes para presentar los resultados ahondando en los aspectos más ilustrativos para nuestro análisis así como la pertinente interpretación de los mismos haciendo una conexión directa con antecedentes empíricos y postulados teóricos que arrojan una conclusión más global de tales resultados.

La concreción de cada uno de los apartados se realizó mediante el paquete informático SPSS. Como dijimos en líneas anteriores, el análisis inicial realizado por la Fundación Canaria ESCCRI se desarrolló con tal software y para nuestro caso se estimó pertinente seguir esta línea de trabajo usando la misma herramienta. Los “pesos” asignados para la muestra se mantuvieron igualmente aplicados para nuestro trabajo de ahí que obtengamos resultados en la misma línea que los iniciales. La estimación de tasas, porcentajes de distribución, etcétera., son objetivos parciales que se pueden configurar con precisión gracias a tal aplicación informática. Su versatilidad y fiabilidad hacen del mismo una herramienta adecuada para una tarea como la que nos ocupa.

El ejercicio planteado supuso hacer una revisión documental de fuentes secundarias, en este caso los datos obtenidos por la Fundación Canaria ESCCRI. La misma supuso partir de algunas consideraciones. Dentro de lo que se denomina análisis secundario nuestra investigación se sitúa en distintos planos de la misma, esto es, partimos del estudio de la encuesta de victimización citada, con la misma vamos a desarrollar aspectos que ya han sido analizados y dentro de los mismos daremos un matiz específico a determinados apartados como indican nuestros objetivos específicos. En ese trabajo nos remitimos, además, a otras fuentes de datos para poder completar la perspectiva real de las resultas de nuestra investigación. Estadísticas oficiales, en este caso el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior (2000) y la Encuesta internacional, ICVS en su edición del año 2000 componen, básicamente el elenco de fuentes de información. Con la información emanada de ambas fuentes no sólo comparamos nuestros datos sino que ubicamos con mayor precisión nuestras conclusiones.

4.-Conclusiones:

Con el desarrollo de cada uno de los objetivos planteados y desglosados en el Modelo de Análisis se concreta la parte Empírica donde se aúnan y engarzan en la práctica criminológica los conocimientos adquiridos a lo largo de cuatro años de estudio. Se exponen las conclusiones obtenidas en un plano general y específico sobre la investigación que se ha desarrollado.

Pretendiendo mostrar, fundamentalmente, cómo se conforma la Tasa de Denuncias para las Infracciones Penales sucedidas en Canarias se procedió a presentar el panorama general de la crimino-victimalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Premisas básicas de tal realidad de forma que nos sirva de sustento para poder exponer los resultados del objetivo general que nos ocupa y con el mismo los objetivos específicos que complementan la realidad presentada y cierran el marco de nuestra investigación.

Sobre una muestra de 3026 hogares canarios, los resultados obtenidos quedan expresados mediante las conclusiones referidas a cada uno de los objetivos planteados. Así lo siguiente:

7.1.-Primer Objetivo Específico: Establecimiento de la tasa de Victimaciones sufridas en Canarias.

1. Con el estudio de los resultados obtenidos para la muestra de 3026 hogares canarios, se detectaron 447 victimaciones en términos de Índice de Prevalencia personal, ello supone una tasa de crimino-victimalidad del 14,8 por ciento, tal es el resultado referido a víctimas que han sufrido, al menos una victimización. Desde tal tasa se ha de considerar un incremento reflejado en el Índice de Incidencia y en el conjunto de las victimaciones indirectas. Para el primero de los casos señalados la cifra de victimización se eleva a 501, se da por tanto un incremento del 12 por ciento y en el mismo el cómputo global eleva la a 16,5 por ciento. En tal valor se representa el hecho de que cada víctima pudo sufrir más de una victimización. Se debe realizar una referencia al conjunto de las victimaciones indirectas, esto es, otras personas que viven en el mismo hogar y han resultado victimadas. Para que objetivamente puedan ser incluidas en las tasas que hemos señalado, habría que ampliar la muestra dado que con 3026 entrevistas no se produce una representatividad suficiente como para abarcar tal volumen de población. Sin embargo, haremos mención a tal conjunto poblacional por cuanto suscita interés, no sólo para consolidar la validez de la aplicación de una herramienta como es la encuesta de victimización, sino para el ejercicio de reflexión que se produce ante los datos obtenidos que conforman parte de la realidad crimino-victimal en Canarias. De ahí su importancia que traducida a resultados nos aporta lo siguiente: el total de victimaciones indirectas ha sido de 280, un 9,3 por ciento de tasa sobre el total de la muestra.
2. Finalmente, podemos aproximar que la tasa de crimino-victimalidad que se da en nuestra Comunidad Autónoma, es del 25,8 por ciento. Tal valor se compone del incremento registrado por las victimaciones indirectas sobre la tasa inicialmente establecida.
3. En atención a las fuentes oficiales, esto es, Anuario Estadístico del Ministerio del Interior, año 2000. Para Canarias se estimó una tasa de criminalidad de 68,27 infracciones por cada mil habitantes, con nuestros datos expresados en “tanto por mil” tal tasa se elevada hasta señalar que en la población canaria se sufren 165 victimaciones por cada mil habitantes lo que en términos estadísticos supone que uno de cada seis habitantes sufrió una victimización. La distancia porcentual entre unos valores y otros es del 141 por ciento, afirmación que se ve refrendada por el hecho de que el 45,1 por ciento de las víctimas detectadas no denunció los hechos y

por tanto, tal volumen de infracciones penales no fue incluido en las estadísticas oficiales. La inclusión del porcentaje de las victimaciones indirectas (280), supone que se registraron alrededor de 250 victimaciones por cada mil habitantes, uno de cada cuatro.

4. Del total de las victimaciones recogidas, las infracciones contra la propiedad se erigen con ventaja con respecto al resto de las victimaciones. Dentro del conjunto “patrimonio” los vehículos recogen los mayores porcentajes de victimación con un valor del 47,6 dentro del porcentaje acumulado. Las infracciones contra las personas han tenido un reparto desigual pero, dentro de los cálculos señalados para otros estudios como ha sido la ICVS (año 2000). Canarias presenta una crimi-victimidad caracterizada por las infracciones penales contra el patrimonio.
5. Dentro de las victimaciones contra el patrimonio las tasas registradas son como siguen: robo de vehículo 2,3 por ciento, robo en el interior de vehículo 2,4 por ciento y rotura de partes externas o internas del vehículo 2,8 por ciento. Dentro del conjunto de victimaciones, las dirigidas contra la propiedad suponen un 74,9 por ciento, prácticamente tres cuartos del total de las victimaciones registradas. El robo de vehículo con una tasa de 2,4 por ciento supone el doble de la tasa establecida para la media europea.
6. El conjunto de infracciones que conforman el resto de las victimaciones, es decir, las que se produjeron contra las personas y la libertad sexual supusieron el 25,1 por ciento del total. Así establecido, las tasas recogidas se distribuyeron de la siguiente forma: amenazas 1,5 por ciento, agresiones físicas 0,9 por ciento, agresiones sexuales 0,09 por ciento y violencia en la familia 0,3 por ciento. Con estos resultados Canarias se sitúa en intervalos similares a los obtenidos en otras experiencias, así la media europea. En el ámbito nacional, se sitúa por encima de la media nacional. En este sentido la tasa de denuncia redundante en los porcentajes comparados.
7. En atención a las variables de Sexo y Grupo de Edad con respecto a la distribución de la crimi-victimidad detectada, ser varón de entre 21 y 30 años supone poseer mayores probabilidades de ser victimado con respecto al resto de Grupos de Edad y Sexo. Por su parte dentro del grupo femenino, el grupo de edad más afectado es el comprendido entre los 31 y 50 años.
8. El fenómeno victimal es raro en cuanto a incidencia en más de una ocasión, esto es, el 70,3 por ciento del total de las victimaciones detectadas ocurrió en una sola ocasión, le sucede un 21 por ciento de victimaciones que ocurrió dos veces. A pesar del bajo porcentaje que registra la reincidencia de determinadas victimaciones que ocurrieron en más de tres ocasiones supera en casi el doble a las que las víctimas sufrieron en tres ocasiones. Ello nos lleva a considerar que tal situación se concentra en determinadas victimaciones. Igualmente, se debe mantener presente determinados fenómenos que se detectan normalmente en las encuestas de victimización y que pueden redundar en la determinación de la reincidencia de las victimaciones sufridas, tal es el caso del “telescoping”.

9. El robo de vehículo presenta una mayor frecuencia al ocurrir en una sola ocasión y en tres ocasiones, el robo en el interior de vehículos predomina cuando hablamos de dos ocasiones. Finalmente, las amenazas alcanzan los mayores valores cuando se trata de sucesos en más de tres ocasiones.

7.2.-Segundo Objetivo Específico: Establecer la Tasa y distribución de las Infracciones Penales denunciadas y no denunciadas en Canarias.

10. Ante la incidencia de las victimaciones detectadas, un alto porcentaje de víctimas, 70,8 por ciento, no realiza llamada de urgencia a los distintos organismos que existen para tal situación. El reparto de las llamadas dentro del conjunto de víctimas que si las realizan ha sido desigual, la Policía Nacional concentra el mayor número de llamadas de urgencia.
11. De las 138 llamadas de urgencia realizadas la distribución de las mismas arroja lo siguiente: el mayor porcentaje de llamadas se sitúan en la Policía Nacional con un 13,8 por ciento, Guardia Civil un 4,7 por ciento, Policía Local 6,4 por ciento y el servicio de Emergencia 112 un 4,2 por ciento. Resalta el bajo porcentaje detectado para el servicio 112. Por su parte, la mayor concentración de la crimino-victimalidad en zonas urbanas da como resultado que la Policía Nacional registre más llamadas de emergencia.
12. En lo que se refiere al índice de denuncias de las victimaciones sufridas, el 45,1 por ciento de las víctimas no denunciaron los hechos. El 53,6 por ciento de las víctimas manifiesta haber realizado la denuncia de la infracción sufrida. En la distribución de dichas denuncias, las realizadas ante la policía supusieron el 52 por ciento y el resto de las mismas se interponen en el juzgado. En seis ocasiones la víctima acude a denunciar pero no se le recoge la denuncia.
13. Los datos presentados señalan que la existencia de infracciones penales no denunciadas. El cómputo de las mismas no pasan a engrosar las estadísticas oficiales, en este caso, las elaboradas por el Ministerio del Interior. Tal dato nos sirve para realizar una aproximación a la Cifra Oscura de la criminalidad en Canarias sin que ello sirva para hacer afirmaciones de corte categórico. Todo lo más referir la existencia de tal magnitud y desde tal perspectiva elevar reflexiones y propuestas encaminadas a una mejora del conocimiento de la realidad crimino-victimal en Canarias.
14. A la luz de los datos obtenidos, si tenemos en cuenta que de las 245 infracciones denunciadas inicialmente, se produce un incremento del 86,8 por ciento, hasta llegar a las 457 victimaciones. Se observa que el “tramo” que se recorre entre ambas magnitudes es nuestra delimitación de la Cifra Oscura de criminalidad en Canarias. Con los datos obtenidos en términos de distribución, y su representación en tasas, las infracciones que resultan más denunciadas contra la propiedad fueron: el robo de vehículo, el robo con violencia o intimidación y el robo de cartera u otro objeto, se sitúan en los primeros puestos de denuncia.

15. Dentro de las victimaciones registradas contra las personas, las agresiones sexuales presentan mayor índice de denuncia, sin embargo, la escasa frecuencia de las mismas, y por ende, su poca incidencia estadística señalan a la violencia intrafamiliar como el tipo de infracción penal que presenta un mayor índice de denuncia dentro las infracciones contra las personas, por encima de las amenazas y las agresiones físicas.

7.3.-Tercer Objetivo Específico: Analizar de los Factores Asociados a la No-Denuncia de las Victimaciones sufridas.

16. Cuando las víctimas son preguntadas por los motivos que les llevan a no denunciar las victimaciones, la escasa importancia de los hechos así como la desconfianza ante la actuación de la Administración de Justicia son los argumentos más mayormente cuantificados. Así lo reflejan los porcentajes obtenidos 36,4 y 35,8 por ciento respectivamente.
17. Los motivos esgrimidos por las víctimas para no denunciar los hechos y que están en relación con el recelo sentido ante la figura del agresor, ocupan un total del 16,7 por ciento.
18. Las infracciones contra la propiedad, concretamente el robo en el interior del vehículo así como la rotura de partes externas o internas del vehículo, son las que reflejan los mayores porcentajes cuando se trata de considerar el hecho como de poca importancia o la desconfianza ante la Administración de Justicia.
19. Los datos obtenidos van en la misma línea de lo expresado en la encuesta internacional, ICVS 2000, en la misma los argumentos presentados están en la misma categoría que los obtenidos en la presente investigación. Se da un matiz diferenciador cuando, al expresar desconfianza por la posible actuación de la administración de Justicia ante los hechos se refiera, en gran medida, a que la policía no podría hacer nada al respecto. Tal viso puede extrapolarse a los datos de nuestra investigación.

7.4.-Cuarto Objetivo Específico: Establecer del perfil de la víctima no-denunciante, elementos comunes o diferenciadores con respecto a la que denuncia.

20. Los datos obtenidos señalan que el grupo de edad comprendido entre los 18 y 20 años el que mayor índice de denuncias registra así un 74,1 por ciento. El resto de los intervalos muestran los siguientes porcentajes: más de 50 años 56,2 por ciento del total, 50,8 por ciento para el intervalo de 21 a 30 años y el 55,9 por ciento del intervalo de 31 a 50 años.
21. El apartado referido a la No-Denuncia muestra que el grupo de edad que mayor porcentaje presenta es el situado entre los 21 y 30 años con un 49,2 por ciento de las

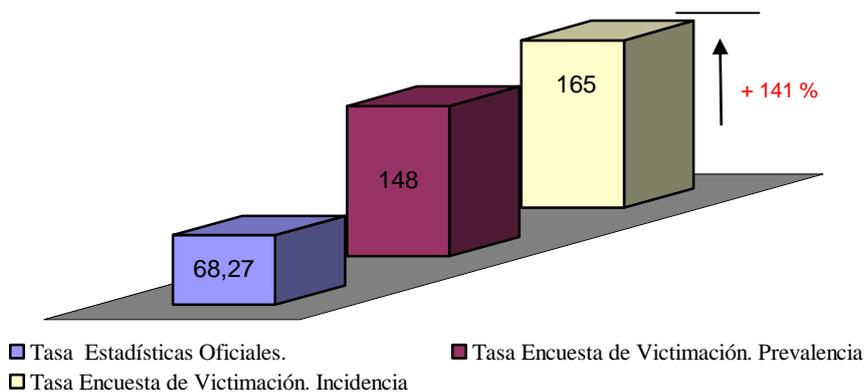
infracciones no denunciadas. Le siguen los intervalos de edad de más de 50 años con un 43,8 por ciento, 31 a 50 años con 44,1 por ciento y finalmente el intervalo de 18 a 20 años con un 25,9 por ciento.

22. No se aprecian diferencias notables con relación a la denuncia o, no denuncia de los hechos y la variable Sexo. En este sentido, se debe reseñar la importancia de mantener un criterio más uniforme a la hora de estimar la cuantía de encuestas que se deben dar en cada uno de los intervalos de edad. Las diferencias tanto en la cuantía final de encuestas estudiadas, para cada intervalo, así como la amplitud de cada uno (recogiendo un margen de edad mayor que el anterior de forma progresiva), pueden dificultar el poder establecer un perfil de víctima en razón de la denuncia o no de los hechos sufridos.
23. Incluyendo una tercera variable, como es la referida a los Argumentos expresados para la No-denuncia, junto al Sexo y Grupo de Edad. Atendiendo a lo recogido para el cruce de las tres variables el intervalo situado entre los 21 y 30 años se erige como el Grupo de Edad con porcentajes más destacados.
24. En relación con el párrafo anterior, los hombres de 21 a 30 años presentan cifras más destacadas dentro de los motivos argüidos para no denunciar los hechos

Con las conclusiones de nuestra investigación mostramos la perspectiva general nuestro estudio, sin embargo queremos reseñar algunas consideraciones adicionales en torno al objetivo central de esta investigación, esto es, estudiar la tasa de infracciones penales no-denunciadas, aproximar la cifra oscura de criminalidad.

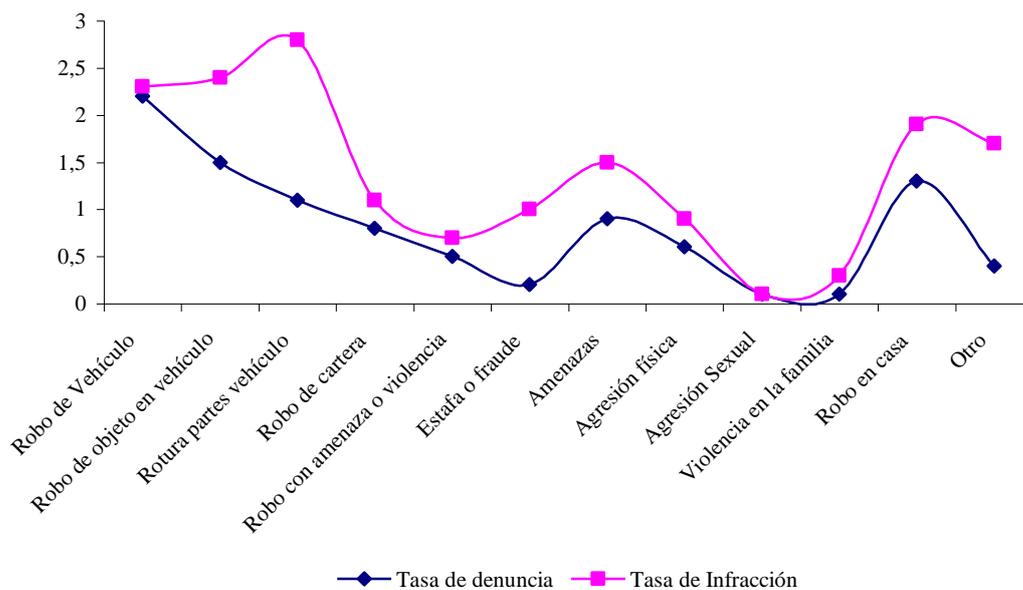
Los datos sobre las tasas de crimino-victimalidad detectadas tanto desde las Estadísticas Oficiales como desde nuestra Investigación aproximan desde fuentes oficiales que se comenten 68,27 infracciones penales por cada mil habitantes. Con los resultados de nuestro trabajo la tasa se ve incrementada hasta alcanzar, en términos de prevalencia, 148 infracciones por cada mil habitantes y hasta 165 si hablamos en términos de incidencia. Un aumento en más del doble con respecto a lo oficialmente establecido. Gráficamente, podría representarse de la siguiente forma:

Diferencias entre las Tasas de Crimino-Victimalidad Oficiales y según Encuesta de Victimización



Desde esta perspectiva se puede evidenciar la importancia de los datos obtenidos de tal forma que el área de inclinación que se detecta para el volumen de infracciones no-denunciadas, llega a doblar las cifras iniciales que podrían estimarse como oficiales. Sin llegar a hacer aproximaciones generalizadas de lo que entendemos como Cifra Oscura, vemos que no depende únicamente de un patrón fijo para cada tipo delictivo sino que, por el contrario, cada una de las victimaciones que se puedan analizar presentarán porcentajes distintos en atención a las diferentes variables que las conforman. Así, mientras la estafa o fraude presenta unas características concretas que redundan en una mayor ocultabilidad de los hechos, en los robos de coche, por ejemplo, la exigencia de presentación de denuncia para poder acceder a la indemnización que se acuerda con la compañía de seguros, hace que se registre un mayor índice de denuncia. Estas afirmaciones se ven confirmadas con los datos obtenidos que nos orientan sobre las diferencias de los índices de denunciabilidad obtenidos para cada una de las victimaciones analizadas. En el siguiente gráfico se representa la modulabilidad de la denuncia con respecto al tipo de infracción.

Tasa de Infracciones Denunciadas por cada tipo de Infracción.



A la luz de los resultados expuestos, observamos como entre los límites de cada área se conforma un espacio que representa la distancia recogida entre las infracciones que efectivamente se han producido y la tasa que se presenta para la denuncia, y por tanto, el conocimiento oficial de las mismas. En términos de tasas podemos, una vez más, referir la aproximación a la Cifra Oscura que se da con nuestros datos sin que ello signifique que el límite que finaliza tal margen suponga estar en disposición de afirmar que ese sea el término a la criminalidad real para nuestra Comunidad Autónoma. Todo lo más nos situaremos en posición de afirmar la existencia de tal magnitud.

Lo que si parece claro es la problemática existente en torno a la validez de las estadísticas oficiales a la hora de conforma la realidad crimino-victimal en un tiempo y espacio determinado. Durante un largo período de tiempo se consideró el uso de la Estadística como la única vía para poder acotar este fenómeno social pero en su propio desarrollo se concretan las limitaciones a las mismas y se reclama el uso de alternativas de investigación para poder aproximar más y mejor la perspectiva de esta problemática. Postulados tradicionalmente aceptados a la hora de representar la criminalidad van siendo transformados para adaptarse a una realidad dinámica, cambiante que se presenta con contornos difusos y que plantea como uno de los retos principales el poder concretar el tercer sumando de la siguiente fórmula:

Criminalidad Oficial

$$\text{Criminalidad Legal} + \text{Criminalidad Aparente} + \text{Cifra Oscura} = \text{Criminalidad Real}$$

BIBLIOGRAFÍA:

- ALVAREZ M. **Análisis Estadístico con SPSS, procedimientos básicos** (2000), ed. Universidad de Deusto, Bilbao.
- ALVIRA, F. y otros (1979), **Los dos Métodos en las ciencias sociales**, Madrid: CIS
- BERISTÁIN, Antonio (2000), **Victimología, nueve palabras clave**, ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- CEA D'ANCONA, M^a Ángeles (1999), **Metodología Cuantitativa, Estrategias y Técnicas de Investigación Social**, ed. Síntesis S.A., Madrid.
- CHRISTIE, N. (1993), **La Industria del Control del Delito**, Editores del Puerto, Buenos Aires.
- DÍEZ RIPOLLES, CEREZO DOMÍNGUEZ (Eds.) (2001), **Los Problemas de la Investigación Empírica en Criminología: la situación española**, ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- DÍEZ RIPOLLÉS, STANGELAND, CEREZO DOMÍNGUEZ, GIRÓN GONZÁLEZ (1996). **Delincuencia y Víctimas**, ed. Tirant lo Blanch Libros, Valencia.
- Dirección General de la Policía. Estudios de Ciencia Policial. Revistas nº37 "Cuantificación del Delito"; nº 39 "Seguridad y Victimización. Encuesta CIS-IEP".
- EDEM F. AVAKAME, James J. FYFE, CANDANCE McCoy, "Did you call the police? What did they do?, an empirical assessment of black's theory of mobilization of law. Justice quarterly, Vol.16 No.4, December 1999.
- Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. "*Estudio sobre la Víctima del Delito*". Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, Gobierno de Canarias (1994, 1995, 1996).
- Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Curso 97-98. *Apuntes Complementarios de Propedéutica Criminológica. ESCCRI.*
- Escuela Superior De Ciencias Criminológicas. Curso 98-99 *Apuntes Complementarios Praxiología I. ESCCRI*
- Escuela Superior De Ciencias Criminológicas. Curso 99-00, *Apuntes de Política Criminal-I. ESCCRI.*
- Escuela Superior De Ciencias Criminológicas. Curso 00-01. *Apuntes de Métodos y Técnicas de Investigación de la Criminalidad-III. ESCCRI*
- FATTAH, E. (1966) "*Quelques problemes poses a la justicie penale par la victimologie*", "Anales Internacionales de Criminología", París, 2do semestre.
- FATTAH, E. (1969) "*El rol de la víctima en la determinación del delito*", ponencia presentada en las Jornadas Internacionales de Criminología, 22 al 28 de junio, Mendoza, Argentina
- FATTAH, E. (1991), **Understanting Criminal Victimization**, ed. Oxford University Press. Oxford.
- FATTAH. E (1992) **Towards a Critical Victimology**, ed. Ezzat A. Fattah, London.

- FRANCIS T. , GENDREAU, P. , ROGER J., WRIGHT, J. (1997), "*Crime and the Bell Curve: Lessons From Intelligent Criminology*", Sage Publications, whit cooperation the National Council of crime and delinquency.
- FERRÁ ARANAZ, M. **SPSS para Windows, programación y análisis estadístico** (1997), ed. McGraw-Hill, Madrid.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1994), **Criminología, una introducción a sus fundamentos para juristas**, ed. Tirant lo Blanch, Valencia.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. **Manual de Criminología, introducción y teoría**, ed. Espasa Calpe.
- GARLAND, D. (1996) "*Los Límites del Estado Soberano, Estrategias de Control del Crimen en la Sociedad Contemporánea*", Revista Británica de Criminología, Vol. 36,
- GARRIDO GENOVÉS, V., BERENGUER, R. "*Victimology in Sapin: The Empirical Works*" editado por Kaiser G. Kury, H. Albrecht, H.-J., Instituto Max-Planck Insitute, Alemania, 1991. Volumen 50, Pags.96-121.
- GOLDBERG, I. y NOLD, F. C. (1980), "*Does reporting deter burglars? An empirical analysis of risk and returns in crime*", Review of Economic Statistics, Vol. 62 (3), pp. 424-31.
- HANS-JÜRGEN, K. (1998), "El Crecimiento Global de la Criminología", Anales Internacionales de Criminología, Año 1998, Vol.36; Special 12th. International Congress on Criminology – Seoul, Republic of Korea, 1998.
- HERRERO HERRERO, C. (2001), **Criminología (Parte General y Especial)**, ed. Dykinson, Madrid.
- HERRERO HERRERO, C. (1990), "Demografía y Delincuencia", Revista Ciencia Policial nº 11, Diciembre 1990. Madrid.
- IEP Instituto de Estudios de Policía (1996), "Demandas de Seguridad y Victimización" Estudio nº 7 del I.E.P., Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía.
- HOOD, R. Y SPARKS, R. (1970) **La Délinquance**, Hachete, L´univers des Connaissances.
- JAUME C., "La Ciudad del Miedo. Crítica al discurso dominante sobre la inseguridad ciudadana. Revista Saber nº 9. Barcelona Mayo-Junio 1986.
- JONES, H. (1965) **Crime in a changing society**, Penguin Books
- KÁISER, G., KURY, H. (1993), **Criminological Research in the 1990's summaries**, Max-Planck- Institut. Alemania.
- KENNET F, (1995), **Fear of Crime. Interpreting Victimization Risk**. State of New York.
- LOZANO CHAVARRÍA, P, MANCEBÓN TORRUBIA Mº J, AMOR DÍEZ-TICIO, D (2000), "*Análisis macroeconómico de los: factores determinantes de la probabilidad de denunciar un delito*", III Encuentro de Economía Política, Valencia.
- LUQUE, E. (1999), **la Victimización en Cataluña**, Centro de Estudios Jurídicos, Barcelona.
- LYNCH, J. "*Victim Behaviour and the risk of Victimization*", editado por Kaiser G. Kury, H. Albrecht, H.-J., Instituto Max-Planck Insitute, Alemania, 1991. Volumen 50, Pag. 554.
- MAWBY, R.I., Walklate. S, **Critical Victimology** (1994), ed. Sage Publications, London.
- MENDELSON, B. (1981) "*La Victimología y las tendencias de la sociedad contemporánea*" en "Rev. Ilanud, al día", San José, Costa Rica, año 4, abril.
- MYERS, S. L. (1980), "*Why are crimes underreported? What is the crime rate? Does it really matter?*", *Social Science Quarterly*, Vol. 61 (1), pp. 23-43.
- PICCÁ, G. (1987), **La Criminología**, ed. Fondo de Cultura Económica. S.A., México.
- POLLAK O. (1950) **The Criminality of Women**, Philadelphia.
- RADZINOWICS, L. (1957) **The Criminal in Society**, ed. Royal Soc. Arts. Alemania.
- RAWSON W. (1839), "*An inquiry into statistics of Crime in England and Wales*", Journal Statistical Society, London, vol. 2
- RODRÍGUEZ MANZANERA, L. (1988) **Victimología, Estudio de la Víctima**, México, Ed. Porrúa S.A.,
- RUIDÍAZ GARCÍA, C. (1997) "Justicia y Seguridad Ciudadana", Publicaciones del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid. Editoriales de Derecho Reunidas.
- SANGRADOR (1997), "La Victimología y el sistema jurídico penal", Madrid, Ed. Siglo XX.
- SELLIN Y WOLFGANG, "*La Medición de la Delincuencia*", nueva York, 1964, 423 p., 2ª ed., 1978, precedido de elaboración de un índice de la delincuencia manual, Filadelfia, 1963.
- SELLIN. T Y WOLFGANG. M "*The measurement of delinquency*", Nueva York, Wiley & Sons. 1964.
- Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Crimen.

- SIERRA BRAVO, R. (1998), **Técnicas de Investigación Social. Teoría y Ejercicios**, ed. Paraninfo, Madrid.
- SKOGAN, W. G. (1977), "*Crime and crime rates" en Sample Surveys of victims of crime*", en W. Sparks (ed), Cambridge, Ballinger Publishing Company.
- SKOGAN, W. G. (1994), **Contacts between Police and public: findings from the 1992 British Crime Survey**, Home Office Research Unit, study nº 134, London, HMSO.
- SORIA, A. y MAESO GUERRERO, J. (1990), "*Victima y Denuncia en Comisaría*", Revista Ciencia Policial nº 11, Diciembre 1990. Madrid.
- STANGELAND, P. (1990) "*Others targets or other locations?. An analysis of opportunity structures*" British Journal of Criminology. Vol. 38: 61-77.
- STANGELAND, P. (1994). "*Discrepancias entre estadísticas policiales y judiciales*", Boletín criminológico nº 2, Julio/Agosto. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Sección de Málaga. Universidad de Málaga.
- STANGELAND, P. (1995), **The Crime Puzzle. Crime Patterns and Crime Displacement in Southern Spain**, Miguel Gómez Publicaciones, Málaga.
- STUART H., MILOVANOVIC, D. (1996), **Constitutive Criminology, beyond postmodernism**, Sage Publications Ltd. London.
- THOMAS B. MARVELL, CARLISSE E. MOODY, "Problemas de Especificación, Niveles de la Policía y Porcentajes de Delitos". Traducción de ESCCRI.
- VON HENTIG, H. **The Criminal and his Victim**, New York, Ed. Archon Books, Hamden, Conn., 1979
- WALKLATE, S. (1998), "Excavando el Temor al Delito, ¿Temor, Ansiedad o Confianza?", *Theoretical Criminology, an International Journal*, Vol. 2 Nº 4 , 1998, Sage Publications.
- WALKLATE, S., **Victimology, the Victim and The Criminal Justice Process**, ed. Unwin Hyman, London 1989.
- YOUNG, J. (1998), **Risk of Crime and Fear of Crime: a realistic critique of survey assumptions**. In: Maguire, M & Pointing, **Victims of Crime**, Open University Press, London.

CRIMINÓLOGO

Número 1, volumen V

Las Palmas de G.C. (España), 2.005 (Ed-2012)

LA VICTIMALIDAD EN FUERTEVENTURA

Gerardo Morales González

Resumen

El objeto de esta investigación ha sido la realización de un análisis descriptivo / comparativo de la victimalidad detectada en los seis términos municipales de la isla de Fuerteventura, en la población de derecho mayor de 18 años, a partir de la Encuesta de Victimización realizada por la Fundación Canaria ESCCRI en el año 2001. La isla de Fuerteventura está situada en las denominadas "Canarias Orientales". Con 110 Km. de longitud se constituye como la isla más larga del Archipiélago Canario, distando escasamente 100 Km. del continente africano.

Introducción

La escasez de datos criminográficos de Fuerteventura da relevancia a la realización de esta investigación. Haber establecido comparaciones entre los seis términos municipales nos posibilita aproximarnos al volumen y estructura de la crimino-victimalidad de Fuerteventura para el año 2000.

El método utilizado en la investigación es el cuantitativo, obteniendo datos que nos indican qué ocurre, cuándo, dónde, cuántas veces y quién realiza la acción o es recipiente de ella. La muestra resultante es fruto de un muestreo aleatorio estratificado por municipios, donde el número de cuestionarios cumplimentados, que pasaron a formar parte de nuestra investigación fue de 421 personas.

El 100% de las encuestas se realizaron telefónicamente, siendo la técnica de muestreo utilizada la de Estratificación a través de la guía telefónica. El tratamiento estadístico se realizó con el Programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences. Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales)

El cuestionario, basado inicialmente en la Encuesta Internacional de Victimización, se caracteriza por ser un modelo exclusivo adaptado a las exigencias del fenómeno de la criminovictimidad en Canarias, aumentando los detalles de determinadas áreas geográficas. El cuestionario resultante consta de 101 ítem distribuidos en cuatro bloques: Bloque A: en este bloque se cuestiona al encuestado sobre si ha sido víctima directa de algún tipo delictivo de los que se enumeran, o de otro cualquiera a lo largo del año 2000; Bloque B: fenomenología de cada uno de los once tipos delictivos seleccionados; Bloque C: respuesta a la victimización: llamadas de urgencia, trato telefónico, denuncia de los hechos, trato en la denuncia, lugar de denuncia, satisfacción con la Adm. de Justicia en su caso, razón de la no denuncia, deseo de obtener compensación, deseo de recibir disculpas; Bloque D: datos generales: composición de los hogares, número de convivientes, actividad profesional, tipo de trabajo, situación económica, conocimiento de servicios de atención a víctimas, sentimiento de inseguridad, valoración del volumen de policía, valoración de la Adm. de Justicia en general.

El análisis de los datos nos muestra que la victimidad sufrida en la isla se aglutina principalmente en las infracciones contra la propiedad (67,14%), teniendo Fuerteventura una criminovictimidad poco violenta.

Los datos indican que las mayores tasas de victimización se registran en los municipios de mayor densidad poblacional, así como los que registran mayor carga de turistas. El robo en domicilio y la rotura de partes externas del vehículo registraron los mayores índices de incidencia. Se ha obtenido una tasa de víctimas para Fuerteventura del 13,5%, es decir, 1 de cada 7 encuestados fue víctima de al menos una infracción en el año 2000. Resultados que se encuentran muy por encima a la tasa que muestra el Ministerio del Interior para este mismo año (6,7% infracciones). Cabe destacar que algo más del 36% de las victimaciones detectadas no se denunciaron; la principal razón para no denunciar la victimización fue por considerarlo “poco importante”, teniendo esta razón mayor peso en la población masculina que en la femenina.

Los resultados obtenidos en esta investigación se presentan como novedosos, en tanto que es la primera vez que se realiza un estudio específico, de corte criminológico, de la isla de Fuerteventura.

La isla de Fuerteventura situada en las denominadas “Canarias Orientales”, con 110 Km. de longitud y una superficie de 1.659’71 Km² se constituye la isla más larga del archipiélago Canario y la segunda en superficie. Dista del continente africano escasamente 100 Km., cuyas características climatológicas determinan el relieve de la isla mayorera. La geomorfología de Fuerteventura está definida por su relieve maduro y su carácter de isla “llana”, siendo el Pico de la Zarza con 807 metros de altitud, el punto más elevado de la isla.

El carácter de Archipiélago ha favorecido, a lo largo de la historia, la configuración de perfiles particulares entre islas, teniendo en cuenta que las diferencias interinsulares forman parte de una cultura y una *personalidad* de cada isla que se ha ido forjando a lo largo del tiempo. En las islas no capitalinas, como Fuerteventura, la insularidad causa mayores efectos que en otras islas, ya que la lejanía de los servicios de las capitales de provincia provoca situaciones de desequilibrios socioeconómicos, la situación se califica en ocasiones de *doble insularidad*.

Fuerteventura se encuentra administrativamente dividida en seis Términos Municipales, los cuales agrupan a un gran número de pedanías y núcleos: Antigua, Betancuria, La Oliva, Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje.

La actividad económica de Fuerteventura se encuentra muy concentrada en cuatro subsectores (Hostelería y Restauración, Otros, Comercio y reparaciones, Construcción) que aportan casi el 80% de la producción insular.

La presente investigación ha tenido por objeto la realización de un análisis descriptivo / comparativo de la victimidad detectada en la población de derecho (mayor de 18 años) de la isla de Fuerteventura, durante el año 2.000. Partimos exclusivamente de la encuesta y los datos extraídos de la investigación realizada por la Fundación Canaria Escuela Superior de Ciencias Criminológicas para la evaluación de la Criminalidad en Canarias, encargado por la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno Canario, en el año 2001.

Los aspectos fundamentales que recoge esta investigación son los siguientes: las victimaciones sufridas por la población encuestada (fenomenología); la post victimización, incluyendo en este apartado las consecuencias de la victimización; la resolución del conflicto; la existencia y el conocimiento por parte del encuestado de centros de asistencia / ayuda a la víctima.

JUSTIFICACIÓN EMPÍRICA

El acercamiento al fenómeno victimal y delincencial en estas zonas nos pueden aportar datos o información en torno a la mejora de las condiciones de seguridad ciudadana que ofrece la isla como atractivo turístico, porque, como plantea Stangeland en una de sus obras: “ *la seguridad ciudadana es, junto con otros elementos, un pilar básico en el diseño de la imagen de un destino turístico y su ausencia puede afectar muy negativamente a la toma de decisiones que han de realizar los individuos al elegir el lugar en el que van a pasar sus próximas vacaciones*⁶”.

No debemos hablar aisladamente de la población turística como agente receptor de una victimidad en concreto, sino que por el contrario, y en nuestro caso en Fuerteventura, debemos tener en cuenta la existencia de más tipos o grupos poblacionales, que se encuentran implicados en el fenómeno de la crimino-victimidad. Hablamos pues, en primer lugar, de la población de derecho y en segundo lugar de dos grupos poblacionales que se consideran “flotantes”; una de ellas, como bien es sabido es la población turística que se encuentra temporalmente en la isla; en segundo lugar, encontramos la población referida a la mano de obra foránea, que tiene como función paliar la demanda laboral que precisa la isla, como consecuencia del crecimiento y expansión de las instalaciones dedicadas al sector servicios. Por consiguiente, para hablar de victimidad en la isla de Fuerteventura, debemos conjugar a estos tres tipos de poblaciones junto con las tasas crimino-victimales de la misma, para así establecer y observar el fenómeno de la crimino-victimidad en la isla de Fuerteventura.

Este estudio encuentra su motivación en la necesidad imperante de realizar una aproximación a la victimidad de Fuerteventura, puesto que hasta la actualidad no se ha realizado una investigación crimino victimal, exclusiva de la isla. La razón es obtener desde el empirismo una información fiable a las posibles Políticas Criminales que se puedan desarrollar en beneficio de las víctimas y cómo no, para la sociedad en general. Estamos hablando pues, de la intervención, tanto en el modo de prevención primaria como en la secundaria.

⁶ Per Stangeland, 1998, pág 9

Seguimos un modelo empírico – criminológico, en aras de aproximarnos y conocer qué manifiesta la víctima, una información directa del ciudadano / víctima; cómo se distribuye geográficamente; lo que ocurre a su alrededor; las consecuencias que se sufren después de su victimización. Con ello se quiere decir, que determinadas propuestas, directrices o potenciales "impulsos", tomados estrictamente en el sentido de Política Criminal, pueden en su caso, condicionar la dinámica y evolución del fenómeno criminal como acontecimiento colectivo - individual. También se ha de tener en cuenta su distribución según su naturaleza y, desde el punto de vista de las características de las víctimas (sexo, edad, situación familiar, laboral, etc), establecer una base para la elaboración de iniciativas Político Criminales, con carácter científico empírico. Conocer la victimalidad significa saber qué la caracteriza a ésta, ser consciente que estamos ante un fenómeno dinámico, que evoluciona, que se estabiliza en ocasiones, pero que nunca llega a desaparecer por completo.

MARCO TEÓRICO.-

Para abordar el análisis descriptivo de la crimino victimalidad en Fuerteventura, implica tener como punto referencial un marco teórico que nos posibilite ubicarnos en el fenómeno estudiado. Para ello hemos tenido que definir en un primer momento conceptos tales como víctima, victimario, victimización, victimalidad, etc. A continuación se muestra un pequeño esbozo de los postulados y teorías que se han tenido en cuenta:

Volumen y estructura de la criminalidad.-

Siguiendo al profesor Sarmiento de Marín, conocer la crimino victimalidad significa saber qué la caracteriza, que es esencialmente su volumen y estructura. De esta manera en el fenómeno de la crimino victimalidad se ha de ser consciente que estamos ante un fenómeno dinámico, que evoluciona, que se estabiliza en ocasiones, pero que nunca llega a desaparecer por completo, es decir, su carácter volumétrico y estructural es constante. En lo referente a la estructura de la crimino victimalidad se ha de tener en cuenta su distribución según su naturaleza: desde el punto de vista de las infracciones, desde las características de los delincuentes (sexo, edad, nacionalidad, clase social) y desde el punto de vista de las características generales de las víctimas, reincidencia, etc. Con el volumen debemos tener en cuenta la evolución del mismo a lo largo del tiempo. Dicha evolución se puede estudiar a partir de las estadísticas criminales, encuestas de victimización, etc. Dentro de la evolución podemos tener en cuenta su distribución en el espacio. De esta manera podemos analizar el perfil victimal de determinadas zonas.

La victimización y características personales de la víctima: proximidad /distancia y propensión /vulnerabilidad.

Las características personales y las variaciones de las mismas pueden influir en la probabilidad de la victimización delictiva. Pero se ha de tener en cuenta que tales características no pueden ser tomadas como la "causa" de la victimización, es decir, por sí solas no pueden explicar dicho fenómeno. Por tanto, es necesario conocer y tener en cuenta otras variables que intervienen en la misma. En este caso hablaremos primeramente de Proximidad / Distancia y en segundo lugar nos ocuparemos de la Propensión / Vulnerabilidad.

Reglas generales que rigen la frecuencia y visibilidad de la victimización delictiva.-

Las reglas generales que rigen la frecuencia y visibilidad de la victimización delictiva⁷, según Fattah E. existen principalmente cuatro que se aplican a la mayoría de los tipos de victimización:

- Cuanto más seria es la victimización, con menos frecuencia ocurre: normalmente los delitos con violencia se dan en un número más bajo que los delitos contra la propiedad, por ejemplo.

- *Cuanto más seria es la victimización, más probabilidad tiene de ser denunciada: desde las encuestas de victimización se ha podido dar respaldo empírico a esta regla general. Normalmente los incidentes de victimización no denunciados son de naturaleza menos grave que los que se denuncian. De esta misma manera se afirma que los delitos consumados se denuncian con más frecuencia que los simples intentos. Por ejemplo, los homicidios tienen un alto porcentaje de denuncia mayor que los atracos o asaltos. Los robos con allanamiento de morada donde existe una pérdida considerable de dinero o cosas de valor tienen mayor denunciabilidad que los que causan pequeñas pérdidas.*

- *Cuanto mayor es la distancia social entre la víctima y el delincuente, mayor es la probabilidad de que se denuncie la victimización: ante esta regla general existe también un respaldo empírico desde las encuestas de victimización. Los delitos en los cuales se ven implicadas personas cercanas a la víctima, suponen una barrera emocional para denunciar los hechos. Los delitos derivados de la violencia intrafamiliar representan una alta probabilidad de no denunciabilidad dado que existen lazos emocionales, familiares... que se sitúan como inconvenientes o temores a la hora de denunciar.*

- *La victimización delictiva decae conforme avanza la edad.*

Distribución geográfica de la victimalidad.-

Diversas investigaciones tratan de establecer una distribución geográfica de la victimalidad en función de la carga poblacional que puede soportar un sector o zona determinada de una región. Shaw y McKay en los años 30 y 40 consideraban que el índice de la delincuencia era más alto en zonas del centro de las ciudades que en las periferias. Los estudios planteados por Guerry, Quetelet y Escuela de Chicago, entre otros, sobre la distribución geográfica, han sentado base para múltiples estudios.

Helmut Kury⁸ y otros, realizaron una investigación de la distribución regional del delito en Alemania, España y Francia. Se plantea que existe una variación regional del delito. La urbanización, la estructura demográfica de la población y las particularidades de los barrios tienen su influencia en los índices de la delincuencia. con Madrid, las regiones que registran mayores índices de criminalidad son las regiones próximas a la costa mediterránea (Cataluña y Valencia, Murcia y Andalucía) y para Canarias se revela un índice de criminalidad menos acusado. Por ejemplo, Canarias junto con las provincias de la costa sur, alcanza un 15'7% para los delitos de robo en domicilio. También se encuentra dentro de las regiones que registran mayor índice de robo de vehículos con un 51'1% en comparación con el 65'7% para Madrid.

Sentimiento de inseguridad vs. seguridad.-

El sentimiento de inseguridad, también es parte de nuestro trabajo. Sebastián Roché, (1992) define el sentimiento de inseguridad como: *“aquella manifestación de miedo personal o de preocupación por órdenes verbales, comportamentales, individuales o colectivos en contra de la*

⁷ Fattah, E, 1990.

⁸ Revista de Derecho Penal y Criminología, 4 – 1.994

voluntad del sujeto. Es una inquietud cristalizada sobre un objeto – el crimen – y sobre sus autores⁹”. Algunos autores definen este concepto como una “inquietud” de la persona. Para Hollway y Jefferson (1997)¹⁰, el temor al delito en las personas está en mayor o menor medida conectado con la movilización de mecanismos de defensa contra la delincuencia. Se plantea que el sentimiento de inseguridad está modulado tanto por los mecanismos que posea el Estado para dar respuesta así como los mecanismos internos de los individuos a su propio sentimiento de seguridad, en este mismo sentido Taylor al. (1996) y Taylor (1996, 1997). Gellner (1989) sugiere necesario hablar de la dualidad “confianza y temor al delito”. El miedo a la victimización también se diferencia en función de variables socio demográficas, como por ejemplo, en las mujeres suele aumentar la angustia, en tanto en cuanto, pueden ser objetivo de victimaciones específicas (agresiones sexuales, violencia intra familiar, entre otras), también experiencias personales (haber sido victimado con anterioridad) modulan este sentimiento. Y finalmente, las conversaciones sobre la criminalidad entre personas y sobre lo que el ciudadano cree que influye en la criminalidad, como determinados acontecimientos en un determinado lugar (pueblo, barrio...).

En otro orden de cuestiones, uno de los aspectos a tener en cuenta en nuestro estudio, son las consecuencias de la victimización. Son múltiples los estudios que han querido realizar un análisis de cuáles son las secuelas que tiene la víctima. Prueba de ello es el estudio de Johan Goethals y Tony Peters de 1987¹¹. Realizaron un análisis descriptivo de crímenes callejeros y robos con allanamiento de morada en Bélgica a 96 víctimas.

Cifras Oficiales y Encuestas de Victimización.-

Goethals, J. realizó un análisis sobre la crimino – victimalidad en Europa, basándose prácticamente en dos fuentes: por un lado el Informe del Consejo de Europa sobre estadísticas que están disponibles, una comparativa de los diferentes países europeos, tanto todas las estadísticas oficiales (policía, fiscalía, tribunales) y en segundo lugar los informes de las encuestas internacionales de victimización. Se plantea que las cifras aportadas por la policía (número de denuncias) no son del todo fiables, una denuncia ante comisaría, depende de ciertos factores, como por ejemplo: la distancia a comisaría, la capacidad de atender al denunciante, la realización de la denuncia por vías alternativas (teléfono, Internet...). Ante estos problemas, surge la necesidad buscar alternativas, que posibiliten un acercamiento “real” de la tendencia de evolución del fenómeno de la criminalidad. La Encuesta de Victimización nos puede aportar una visión más amplia de este fenómeno. Otro de los aspectos positivos de la encuesta de Victimización, es que al estudiar a las víctimas nos podemos encontrar con la llamada “cifra oscura” de la criminalidad. Es decir, se detecta un “silencio” de la víctima que implica el descubrimiento de conductas antisociales que no han sido detectadas por las instancias del control social formal (policías, juzgados...). Por consiguiente, se hace necesario llevar a cabo estudios victimológicos, a través de las encuestas de Victimización, con el fin de dilucidar las razones que llevaron a la víctima a no realizar la denuncia. Como prueba de ello podemos mencionar el sondeo Internacional de Victimización (ICVS) realizado en 1989, 1992, 1996 y 2000¹² para veinte países industrializados de Europa, América y Asia, entre ellos España, con relación a los delitos de: robo de vehículos, robo en vehículos o rulotes, robo con fuerza, robo con intimidación, abusos y agresiones sexuales, uno de los resultados a los que se llegó era que sólo se denunciaron, en ocho países, a la policía menos del 45% de los delitos. Pero hay que tener en cuenta una de las recomendaciones que hacen Hough y Mayghew

⁹ Sebastián Roché. “Le sentiment d’insecurité” Pag 53 y ss.

¹⁰ Theoretical criminology, 1998.

¹¹ Centro de Investigaciones Criminológicas (CIC). Traducido por María del Carmen Ibáñez ESCCRI, 1991.

¹² El Sondeo Internacional de Victimización: Algunos resultados notables obtenidos en veinte países industrializados. Jan J.M. Van Dijk, Pág. 20 y ss.

(1983) sobre las encuestas de victimización, señalan que el número de delitos conocidos a través de una encuesta han de considerarse que están sobre-estimados, ya que se debe tener en cuenta el denominado efecto “telescoping¹³”. Se entiende por éste cuando el encuestado hace una ubicación en el tiempo equívoca, enlazando en el periodo temporal que se estudia alguna victimización sufrida en un período anterior.

La encuesta de Victimización tiene como principal objetivo conocer si los encuestados de una localidad, región o país determinada han sido víctimas de algún delito en un determinado periodo de tiempo. Con lo cual, como se cuestiona anteriormente, nos pueden acercar más a una realidad, la cual no ha sido detectada por las instancias del control social formal. La encuesta de Victimización más antigua se realizó hace dos siglos. Se llevó a cabo en 1730 en la ciudad de Aarhus con una muestra de 3500 habitantes, en Dinamarca¹⁴. El motivo que incitó a la realización de esta encuesta, se encontraba en el impresionante aumento de robos en dicha ciudad. A partir de los años 60, cobran interés estas encuestas, como método válido para conocer la delincuencia de una zona determinada. Por ejemplo, Holanda es el país puntero en la realización de estos estudios. Pero las encuestas de Victimización no sólo nos aportan información sobre la evolución de la criminalidad y conocer el perfil de la víctima, sino que además puede servir como elemento comparativo a nivel internacional o incluso entre regiones de un mismo país. Ante este problema surgen en el ámbito nacional múltiples recomendaciones, al objeto de que las encuestas que se realicen aporten información de interés victimológico. El Sondeo Internacional de Victimización (ICS)¹⁵ ha sido considerado como iniciativa muy importante en lo que respecta a las encuestas de victimización sobre infracciones contra las personas y sus bienes. Ha llevado a cabo dos sondeos internacionales, realizados en más de veinte países industrializados, al objeto de utilizar un mismo cuestionario que posibilite establecer comparaciones de datos entre dichos países. Las encuestas de Victimización realizadas en España se han desarrollado a lo largo de los últimos quince años. A continuación se muestra la tabla que recoge las encuestas de victimización realizadas en España desde 1978. Posteriormente se mostraran algunas aportaciones empíricas de investigaciones realizadas a partir de encuestas de victimización.

OBJETIVOS.-

1.-Objetivo General:

Hacer un estudio descriptivo / comparativo de la victimalidad sufrida en la población de derecho (mayor de 18 años), entre los seis términos municipales de la isla de Fuerteventura, durante el año 2.000 (A partir de las encuestas telefónicas realizadas por la Fundación ESCCRI)

2.- Objetivos Específicos

2.1º.-Describir y comparar la victimalidad sufrida entre los seis términos municipales: fenomenología de la victimización.

¹³ Garofalo y Hindelang, 1977

¹⁴ Stangeland, P.: “The Crime Puzzle” 1995.

¹⁵ Van Dijk, 1990

2.2º.- Describir y comparar algunos aspectos de la post - victimización y el conocimiento por parte de la población encuestada de la existencia de centros de asistencia /ayuda a las víctimas del delito, entre los seis términos municipales de Fuerteventura.

METODOLOGÍA

El método cuantitativo empleado responde a las directrices llevadas a cabo en la investigación realizada por la Fundación Canaria ESCCRI para el Gobierno de Canarias. Con este método recogemos qué ocurre, cuándo ocurre, dónde ocurre, cuántas veces ocurre y quién realiza la acción o es recipiente de ella, entre otras. La muestra resultante para la isla de Fuerteventura es fruto de un muestreo aleatorio estratificado por municipios. El número de cuestionarios cumplimentados que pasaron a formar parte de la muestra es de 421, no llevándose a cabo ponderaciones de tipo alguno para realizar el análisis de los resultados, por el carácter de especificidad del nuestro estudio en Fuerteventura. La elección de la muestra se llevó a cabo en función de la representatividad que tiene la isla respecto del archipiélago canario, con un nivel de confianza 95,5 y un error muestral de + - 4.95%.

El cuestionario se caracteriza por ser un modelo exclusivamente diseñado y elaborado por el equipo investigador y metodológico de la Fundación ESCCRI, basándose en la Encuesta Internacional de Victimización, pero adaptada a las exigencias del fenómeno de la criminalidad victimalidad en Canarias, aumentando así los detalles de áreas geográficas. El cuestionario resultante consta de 101 ítem distribuidos en 4 bloques:

Bloque A. Tipología de delitos sufridos.

Bloque B. Fenomenología de cada uno de los delitos sufridos.

Bloque C. Respuestas de la víctima a la victimización sufrida (denuncia de los hechos, etc.).

Bloque D. Datos generales (Composición del hogar, actividad desarrollada, conocimiento de servicios de ayuda a víctimas del delito, sentimiento de seguridad, etc.).

CONCLUSIONES.-

A continuación mostramos algunas conclusiones obtenidas tras el análisis de los datos obtenidos:

- Primer objetivo específico: describir y comparar la victimalidad sufrida entre los seis términos municipales de Fuerteventura: fenomenología de la victimización.-

1.- La tasa de personas encuestadas que han sido víctimas directas de al menos una infracción durante el año 2.000 en Fuerteventura es del 13'54%. La tasa que muestra el Ministerio del Interior para Canarias es de 67 infracciones por cada mil habitantes y año. Desde nuestra investigación, para la isla de Fuerteventura obtenemos una tasa tal que 135 de cada mil habitantes fueron víctimas de al menos una infracción al año. Basándose en todas las victimaciones directas detectadas en la isla de Fuerteventura, la tasa de victimización aumentaría hasta 171 por cada mil habitantes durante el año 2000. Aproximadamente uno de cada seis habitantes de Fuerteventura, fue víctima de alguna infracción en el

año 2000. La victimalidad detectada en Fuerteventura es superior en un 201,5% a la reflejada por los datos oficiales, destacándose que el 36,11% de las victimaciones no se denunciaron, es decir, de las 72 victimaciones sólo 46 se denunciaron.

2.- Tras el análisis de los datos, podemos afirmar que las mayores tasas de victimización se aglutinan en los municipios tanto de mayor densidad de población como los que soportan mayor movimiento de turistas, como son Puerto del Rosario con una tasa del 19,88%, Pájara con 17,54%, La Oliva con 16,25% y Antigua con 16,13%.

3.- Los resultados obtenidos nos indican que las infracciones contra las personas se caracterizan en Fuerteventura por localizarse principalmente en los municipios de Pájara, Puerto del Rosario y Tuineje, no estableciéndose diferencias dispares entre sexos a niveles de afectación, mientras que las infracciones contra la propiedad se encuentran más dispersas por los todos los municipios de Fuerteventura, teniendo una mayor afectación en la población masculina, casi en el doble.

4.- Los robos en domicilio (26,32%), seguido de las roturas en partes externas de vehículos (19,30%), robo en el interior de vehículos (15,79%) y robo de vehículo (10,53%) agrupan más del 61% del total de las victimaciones detectadas. Resultados que se encuentran muy por debajo de las medias de otras islas del archipiélago canario, península y países de Europa. Teniendo Fuerteventura una criminalidad poco violenta. Para el robo en domicilio, los municipios de La Oliva, Antigua y Puerto del Rosario poseen las mayores tasas, 7,5% y 6,46% y 4,09%, respectivamente. En el robo de vehículos, sólo se detectó en los municipios de Puerto del Rosario y Tuineje teniendo unas tasas del 2,34% y 2,82% respectivamente. Para el robo en el interior de vehículos, según nuestro análisis hemos detectado que las mayores tasas son para los municipios de La Oliva (3,75%) y Pájara (3,5%).

5.- El robo con violencia se caracteriza por su escasa incidencia, sólo se detectó 1 caso en Puerto del Rosario, la víctima en este caso era una mujer.

6.- Respecto a la edad de las víctimas, hemos podido constatar que el intervalo de edad de 18 a 20 años es el más victimado, posee una tasa del 40,90%. La población menos victimada es mayor de 51 años, con una tasa del 9,1%.

7.- En cuanto a la composición de los hogares en los que se ha sufrido alguna victimización, las familias más victimadas son aquellas constituidas por uno de los padres con sus hijos (aproximadamente 1 de cada 3 sufrió una victimización). En general, a tenor de los resultados, hemos encontrado mayor repertorio de victimaciones en las familias nucleares y en parejas.

8.- Respecto a la situación laboral, si consideramos a las víctimas que afirman tener empleo (220 casos de 421), poseen una tasa de victimización notablemente superior a las que no lo tienen (192 casos). Si desglosamos a la población que trabaja y la que está en desempleo, por categorías y victimización, hemos observado que las mayores tasas de victimización en infracciones contra las personas se aglutinan en la población que afirma encontrarse en situación de desempleo, mientras que la población que afirma encontrarse estudiando a jornada completa padece con mayor frecuencia las infracciones vinculadas a los vehículos. Para el caso de las personas que se encuentran trabajando a jornada completa o media jornada, existe un mayor repertorio de victimaciones sufridas, que respecto a las demás situaciones laborales, lo cual significa que tengan mayores tasas.

- Segundo objetivo específico: algunos aspectos de la post- victimización y conocimiento de los centros de asistencia / ayuda a las víctimas del delito, en la isla de Fuerteventura.

9.-Respecto a las consecuencias, las más padecidas por las víctimas encuestadas son los cambios de humor, las pérdidas económicas y trastornos del sueño, siendo las mujeres víctimas las más afectadas por la victimización. Los hombres, aun sufriendo menos infracciones contra las personas, padecieron más consecuencias físicas que las mujeres. En las pérdidas económicas la proporción para ambos sexos es casi la misma.

10.-Las infracciones contra las personas (amenazas, agresiones físicas y violencia familiar) se caracterizan por destacarse en los trastornos de la alimentación. El sentimiento de culpa se caracteriza por ser padecida únicamente en las estafas y robos en domicilio.

11.- En un alto porcentaje de victimaciones no se realizó llamada de urgencia. Aquellos casos en los que se optaron por la llamada de urgencia (40,28%) se declinaron mayoritariamente por la Policía Nacional (11 casos de 29) y Guardia Civil (8 casos de 29), mientras que el 112 fue la instancia menos utilizada (3 casos de 29). El índice de llamadas respecto al municipio, nos indica que Pájara es el municipio en cual las víctimas optaron en más ocasiones por la llamada de urgencia (1 de cada 2 victimaciones), Puerto del Rosario se encuentra en segundo lugar. Los 29 casos en los que se optó por hacer llamada de urgencia, en el 62,06% de las victimaciones acudieron a comisaría, mientras que sólo en un caso se acudió al juzgado directamente. En el ámbito municipal, en Antigua en el 100% de los casos se trasladaron a comisaría, en Puerto del Rosario en el 71,43% y el 66,67% en Tuineje. Un alto porcentaje de las víctimas no puso en conocimiento su victimización, registrándose los mayores índices en Pájara, Antigua y Puerto del Rosario.

12.- Algo más del 36% de las victimaciones detectadas en Fuerteventura no se denunciaron, aproximadamente 2 de cada 6 victimaciones. La tasa entre sexos no difiere considerablemente (36,67% para los hombres y 35,71% para las mujeres), estando comprendidos en los intervalos de 31 a 50 años y más de 51 años. Las víctimas de 21 a 30 años fueron la que menos denunciaron. La principal razón para no denunciar la victimización es por considerar los hechos como poco importantes, 1 de cada 3 casos no fue denunciado por esta consideración, teniendo mayor peso esta razón en los hombres que en las mujeres. La desconfianza a la Administración de Justicia y el miedo a las represalias están igualmente en segundo lugar como razón para no denunciar, siendo más acusada esta opción en los hombres que en las mujeres. El miedo a las represalias como razón más preeminente en las mujeres que en los hombres, 1 de cada 8 casos de victimización en mujeres frente a 1 caso de los 30 detectados en los hombres.

13.-Las victimaciones que registraron mayores índices de denunciabilidad fueron el robo de vehículo, las agresiones físicas, las amenazas y el robo en interior de vehículo, en más del 60% de los casos. De tal manera que en Fuerteventura se denunciaron:

- el 100% de los robos de vehículos.
- 3 de cada 4 agresiones físicas.
- 3 de cada 4 amenazas
- 3 de cada 4 estafas.
- 2 de cada 3 robos en el interior de vehículos.

- 2 de cada 4 robos en domicilio.
- 1 de cada 2 victimaciones de violencia familiar
- 1 de cada 2 hurtos.
- 2 de cada 6 roturas en partes externas del vehículo.

14.- Hemos observado en los resultados, que la denuncia de las infracciones en vehículos decae con la gravedad de la infracción a este, sin embargo, en los tres tipos de infracción (robo de vehículo, robo en interior y rotura de partes externas del vehículo) más de la mitad de los casos el coste de lo robado o dañado superaba las 50.000 Ptas. (300,5 €). En general, las victimaciones en las que se robó o causó daño, en el 75%, el coste de lo ocasionado / producido superó las 50.000 Ptas. manteniéndose en todas las victimaciones, a excepción del hurto, una tasa mínima del 54% para casos en los que el coste era superior a 50.000 Ptas.

15.- Para la satisfacción respecto de las víctimas que tuvieron contacto con la policía, el 67% afirmó sentirse satisfecha con el trato recibido, afirmación que se mantiene en la misma línea para todos los municipios, a excepción de Pájara donde satisfacción vs insatisfacción está a un mismo nivel. Con respecto a la Satisfacción vs Insatisfacción con la Administración de la Justicia, la actitud que mantienen las víctimas es totalmente contraria con la policía, el 34,21%.

16.- En el 50% de los casos en los que se tuvo contacto con la Administración de la Justicia, Pájara afirmó encontrarse muy insatisfecho, en Puerto del Rosario y Antigua el índice oscila entre el 33,33% y 38,89% de los casos, teniendo los índices más bajos La Oliva y Tuineje (28,57%), sin embargo un 42,48% de las víctimas en Tuineje afirman estar satisfechas en algunos aspectos de la justicia. Excepcionalmente, la única víctima en Betancuria afirma encontrarse bastante satisfecha con el funcionamiento de la Administración de la Justicia.

17.-La población más joven (18 a 20 años) es la que mejor valora el funcionamiento de la Administración de Justicia, más de la mitad opinan que es muy adecuado o adecuado su funcionamiento, mientras que estas dos valoraciones van decreciendo según avanza la edad, destacando que a partir de los 21 años en adelante, la valoración de inadecuado va disminuyendo pero va creciendo la calificación de muy inadecuado. Existiendo un considerable salto cuantitativo entre el intervalo de 21 a 30 años y 31 a 50 años (del 12,86% pasa al 25,85%).

18.- Respecto a la valoración de la suficiencia del volumen de policía presente en su lugar de residencia, el 55% afirma que es insuficiente. En el caso de las víctimas el porcentaje es más elevado, un 63% califican como insuficiente el volumen de la policía. Los municipios Puerto del Rosario, Tuineje y Betancuria tienen los mayores porcentajes para valorar de insuficiente el volumen de la policía, con un 63,64%.

19.-Con relación al sentimiento de seguridad percibido, podemos afirmar que un alto porcentaje de la población de Fuerteventura se encuentra seguro en general en un 63%, siendo mantenida esta línea en todos los municipios de la isla a excepción de Antigua donde un 33% afirma encontrarse nada seguro. En Betancuria podemos pensar que el sentimiento de seguridad está condicionado por la ausencia de Policía Local siendo la Guardia Civil la única que “patrulla” por este municipio rural. Con relación a la edad,

hemos constatado que, el intervalo de edad de 18 a 20 años, siendo el más victimado, en mayor proporción valora como insuficiente el volumen de policía y mejor valora a la justicia, es la que en un 77,27% se siente segura en general. Creemos que el joven se siente seguro por su confianza a la Administración de Justicia. El intervalo de edad de 21 a 30 años destaca por sentirse seguro en un 67,14%, y además era de las poblaciones menos victimada, que afirmaba en un 65% que el volumen de policía era suficiente y en más de un 57% que el funcionamiento de la Administración de Justicia era inadecuado. Para este intervalo, creemos que es el volumen policial lo que modula su sentimiento de seguridad.

20.- Podemos constatar que según avanza la edad disminuye el sentimiento de inseguridad, siendo los intervalos de 31 a 50 años en un 66,34% y mayores de 51 años los que afirman en un 54,17% encontrarse seguros en general. Estos dos intervalos coincidían que el volumen de policía era insuficiente y el funcionamiento de la Administración de Justicia era o es inadecuado. Por tanto, creemos que son otras variables sociales o personales las que influyen en la modulación del sentimiento de seguridad. Los hombres afirman sentirse más seguros en general que las mujeres, con unas tasas del 70% y 59%, respectivamente.

21.- Respecto a la obtención de una recompensación económica por parte del victimario, en más del 61% de los casos, las víctimas se mostraron receptivas a la compensación económica (5 de cada 8 casos de victimización) y un 47,22% a admitir disculpas del victimario. No estableciéndose diferencias muy significativas en ambos sexos. Por tipos de infracción, destacamos que prevalece la compensación económica sobre las disculpas, incluso en los hurtos. En la violencia familiar los 2 casos sólo admitirían unas disculpas del victimario, no quieren compensación económica. Podemos decir, que este tipo de victimización ocasiona y produce unos niveles de afectación mayor, dado que el victimario era la pareja sentimental de la víctima.

22.-Un alto porcentaje de los encuestados en Fuerteventura desconoce la existencia de centros o servicios que ayuden a las víctimas del delito, en un 83,61%, no existiendo diferencia significativa alguna entre mujeres y hombres. La población más desinformada a este respecto es la de 18 a 20 años seguido de los que se encuentran en el intervalo de 21 a 30 años. La Oliva y Tuineje son los municipios más desinformados, teniendo Puerto del Rosario y Antigua los porcentajes más bajos, 77,19% y 80,65%, respectivamente.

REFLEXIONES

Desde que el hombre decidió vivir en sociedad, ha tenido que sacrificar parte de ella, para gozar la restante en segura tranquilidad¹⁶. Los continuos conflictos / victimaciones... acaecidos en la sociedad a lo largo de la historia y en la actualidad, forman parte de una fuente importante de información de utilidad para trabajar en múltiples campos. La Criminología, como ciencia social, ha contribuido modestamente al progreso de la humanidad y desarrollo tecnológico, en tanto en cuanto, los comportamientos humanos son el fiel reflejo de las características del dinamismo en una sociedad en concreto. En nuestro caso, hemos hecho uso de un método de corte criminológico, la “encuesta de victimización”, que ha tenido por objeto conocer cuál es la victimabilidad y cómo son algunos de sus

¹⁶ En este sentido Beccaria, C. Edición 1968.

aspectos en la isla de Fuerteventura. El fenómeno de la crimino – victimalidad incluye una infinita combinación de factores. Aunque la investigación y cuantificación de todos ellos parezca una tarea imposible, es vitalmente importante que se siga investigando un número suficiente de los mismos para permitir la prevención / intervención de la mayor cantidad de ellos.

Es cierto que si las víctimas hubieran tenido una comisaría en la puerta de su casa, lo más probable es que hubieran cruzado la calle y haber puesto en conocimiento los hechos. Parece muy poco probable que eso suceda, pero este argumento lo planteamos teniendo en cuenta que Fuerteventura se caracteriza por ser una isla muy larga y cuya población, podríamos decir, está dispersa. Los núcleos de viviendas o barriadas distan en gran medida quedando zonas si edificar entre estas. En Fuerteventura existe una elevada tasa de vehículos por familia, un mínimo de 2 con lo cual el vehículo es fundamental en Fuerteventura para “moverse”. Uno de los inconvenientes imperantes en Canarias es que existe una baja tasa del 2,6 de policías mientras que la media nacional oscila en los 3,2 policías por cada 1000 habitantes. Con lo cual podríamos afirmar que en Fuerteventura existe una plantilla de 338 policías para una población estimada de 130.000 habitantes (turistas incluidos) y el crecimiento de esta parece mantenerse. Además las dotaciones policiales existentes en la isla están situadas en los núcleos urbanos, por ejemplo en la ciudad de Puerto del Rosario está la Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil. En el municipio de La Oliva la Policía Local se encuentra en la localidad de La Oliva y en Corralejo, y en esta última se encuentra la Guardia Civil. En Antigua la Policía Local se encuentra en el mismo núcleo, en Tuineje la Policía Local y Guardia Civil en la localidad de Gran Tarajal y en Pájara se encuentra la Policía Local en la localidad de Morro Jable y en la de Pájara. Con lo cual la respuesta inmediata para los que se encuentren en la misma localidad es mayor que para las pedanías restantes.

Cabe destacar que el Teléfono Único de Emergencias es el menos utilizado, tal vez se ve reforzada con una de las conclusiones resultantes del Estudio realizado por el Gobierno de Canarias para identificar el grado de satisfacción y conocimiento de los medios de emergencias existentes en Canarias, en el que los resultados mostraban para Fuerteventura (y también para el resto de las islas) altos índices de la población que asimilaban el 112 con emergencias sanitarias. Cuando en realidad es un teléfono de emergencias para todo tipo (sanitarias, policiales, protección civil, bomberos, etc.).

Fuerteventura ha sido una isla que desde antaño se ha caracterizado por la carestía de recursos y por ser la isla de los “destierros”. Y la única fuente de supervivencia que ha encontrado el majorero es la explotación de su más preciado recurso natural: “las playas y el clima”. Claro que a lo mejor en su momento no se ponderó o no se jugó con la posibilidad de un vuelco en la demografía de Fuerteventura, para lo cual, la realidad así lo muestra, no estábamos preparados. Y es, al parecer el miedo a la pérdida o espanto de los consumidores del único recurso que tiene la isla, lo que al parecer está causando estragos. La subida de los precios, el encarecimiento de la vivienda, el endurecimiento del suelo urbanizable, son cuestiones que no van acordes con el desarrollo sostenible, al crecimiento del “tejido empresarial” de la isla. La llegada de nuevas empresas, bien de otras islas, de península o del extranjero, le dan a entender al majorero que están explotando su isla y no se quiere perder el concepto de: Fuerteventura como “Isla Tranquila” (es su eslogan publicitario de cara al exterior).

Podemos decir, que el majorero y aquel que llegaron hace muchos años a Fuerteventura y se sienten majorero, tienen miedo a no poder afrontar una crisis a tenor del volumen poblacional existente (tendente al alza) y es al parecer el miedo al delito el que acrecenta la situación. La población de Fuerteventura ha sido admirada por su peculiar hospitalidad y solidaridad, pero como se afirma desde los medios de comunicación, la hospitalidad y solidaridad tiene un límite y es, cuando el majorero ve coartada su libertad.

Por otro lado, un alto porcentaje de la población desconoce de la existencia de centros o servicios que ayuden a las víctimas del delito. Estimamos que más que un problema de desconocimiento se debe a un problema de inexistencia de medios. En la actualidad los servicios de los que dispone la isla están vinculados a servicios sociales de los ayuntamientos y del cabildo. Desde las policías locales, se están llevando a cabo iniciativas de formación en materia victimológica, sobre todo a causa del fenómeno de la violencia intra familiar. Por ejemplo la Policía Local de Puerto del Rosario posee un cuestionario, pero es específico para las víctimas de violencia familiar. El municipio de Pájara es el único que posee un teléfono de Atención las víctimas en general, impulsado desde la Policía Local. El Cabildo coordina en Fuerteventura el teléfono de emergencias para mujeres agredidas, pero la tónica en general es la carestía de un centro o servicio específico para la asistencia a las víctimas del delito, capaz de dar cobertura a la población mayorera.

A modo de reflexión, es necesario crear un clima de seguridad y bienestar que permita a todos los ciudadanos el desarrollo pleno de sus derechos. Debe ir acorde a la insularidad y sus condiciones socio económicas. Llevar a cabo un modelo de seguridad y prevención adaptado a las necesidades específicas de Fuerteventura. Un modelo capaz de solventar sus propias necesidades pero no olvidando los modelos y planes desarrollados en otras comunidades o regiones con similares características. Por consiguiente, es necesario extremar la colaboración entre las diferentes fuerzas y cuerpos de seguridad e inter agencia (policía de proximidad, policía de barrio, etc.) con lo cual aumentar la capacidad al policía para que le capacite, no sólo su implicación en el trabajo que desempeña, sino su implicación con la sociedad, siendo así un reflejo de la coordinación policial donde el ciudadano perciba integración y armonía, lo cual implica conocer y entender las costumbres y hábitos de una isla como Fuerteventura. Esto se traduce en trabajar / diagnosticar la realidad de la población en Fuerteventura y todos aquellos factores “contaminantes” que modulen, condicionen el curso o tendencia de la crimino – victimidad. Dado que la inseguridad / miedo al delito, por parte del ciudadano puede deberse a una interpretación defectuosa del conocimiento de la realidad delincencial / criminal (dado que las mayores infracciones detectadas en la investigación son las relacionadas contra la propiedad) influencia tal vez ejercida por los medios de comunicación. Teniendo en cuenta este poder, se puede utilizar también para intentar en la medida de lo posible suavizar las tensiones que se viven en la actualidad, por ejemplo, no hacer a través de los medios de comunicación, el fenómeno de la inmigración ilegal como problema social.

Una vez expuestas las reflexiones que surgen a tenor de los resultados obtenidos, damos paso a la exposición de las Recomendaciones Político Criminales que estimamos oportunas.

Ante la carencia de servicios de asistencia a las víctimas del delito en Fuerteventura, estimamos necesario fomentar la puesta en marcha de un Servicio / oficina de Asistencia a las Víctimas, cuya iniciativa del programa no sería muy compleja dado que ya se ha puesto en marcha en otras islas del archipiélago canario (OAVD de Lanzarote, OAVD de San Bartolomé de Tirajana y OAVD en la isla de Tenerife) reconociéndolo como una necesidad social para la isla de Fuerteventura. Este mismo centro o servicio de asesoramiento a las víctimas puede ser un punto importante en conexión a la iniciativa que proponemos de la realización periódica de encuestas de victimización a través de la DGSE.

A través del centro de Coordinación de Emergencias del Gobierno de Canarias, fomentar la realización anual de encuestas de victimización, y así hacer estimaciones acertadas a corto y largo plazo, de quién, cómo, cuándo y dónde se sufren las victimaciones y así intervenir / poner obstáculos para la evitación del delito, que incluyan además aspectos como: conocer por qué está satisfecha o no con el trato policial recibido; si la víctima recupera o no lo robado; distinguir entre zona urbana y rural y dentro de éste por pedanías o pueblos, para hacer una distribución espacial de la victimidad de forma más precisa. A aquellas personas que realicen una denuncia bien por teléfono o personalmente, ofrecerles si están dispuestos, a recibir una llamada o rellenar un cuestionario que recoja aspectos de la victimización

y post victimización. El cual será recogido personalmente por un policía o podrá llevarlo directamente a comisaría. En realidad sería una encuesta de victimización. Esto no quiere decir que sean los cuerpos policiales los que tengan que diseñarlas, sino que por ejemplo, desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias, se diseñe un cuestionario bien para realizarlo por teléfono o para enviarlo por correspondencia. Y en el mismo sentido que en cumplimiento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias, éstas poseen la ficha de recogida de datos, relativo a las actividades desarrolladas por la unidad local durante el año, en este caso la DGSE, en coordinación con todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FF.CC.SS) les dotaría de la “encuesta” la cual sería remitida, periódicamente a un departamento específico de investigación de la DGSE. (En este sentido Home Office inglés).

Bibliografía

- Abercrombie, N. Hill, S y Turner, B.S.** 1984. "Diccionario de Sociología". Ed. Cátedra, S.A., Madrid.
- Anuario Estadístico del Ministerio del Interior**, año 2000. Secretaría General Técnica.
- Beccaria, C.** 1980. "De los delitos y de las penas" Ed. Alianza Editorial, S.A., Madrid.
- Beristain Ipiña, A.** 1990. "Victimología". Servicio Editorial Universidad del País Vasco, San Sebastián.
- Cabildo Insular de Fuerteventura.** "Balance de la gestión del Dispositivo de Emergencias para Mujeres Agredidas (DEMA), Años 1999 – 2001.
- Cabildo Insular de Fuerteventura**, área Estadística, 1996, 1997, 1999, 2000, 2001. Cabildo Insular de Fuerteventura, 1.996. "Dossier Turístico de prensa"
- Cabrera Pérez, J.C.** 1993. "Fuerteventura y los Majoreros". Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria". Tenerife.
- Castellano Gil, J.M. – Macías Martín, F.J.** 1999 "Historia de Canarias". Ed. Centro de la Cultura Popular Canaria. Tenerife.
- CECOES 112.** "Análisis número de inmigrantes Lanzarote – Fuerteventura, noviembre 1999 – abril 2000"
- CECOES 112.** "Análisis número de inmigrantes Lanzarote – Fuerteventura, período: año 2000".
- Centro de Difusión de la Victimología.** "Frequently Asked Questions (F.A.Q) sobre la Victimología". Conceptos básicos. http://members.tripod.com/fmuraro/f_a_q_.htm. 03/11/01
- Ciencia Policial.** "La criminalidad en 1991" – "Víctimas denunciadas en Comisaría". Julio-Septiembre 1992. Nº 18. Ed. Centro de Publicaciones del M.I.-D.G.P. Dirección, Redacción y Administración: División de Formación y Perfeccionamiento (Servicio de Estudios y Documentación). Madrid.
- Ciencia Policial Estudios**, Nº 27. "Los Grupos Operativos de Prevención de la Delincuencia. Comentario a una estructura aplicada. (Octubre – Diciembre 1994). Ed. Centro de Publicaciones del M.I.-D.G.P. Dirección, Redacción y Administración: División de Formación y Perfeccionamiento (Servicio de Estudios y Documentación). Madrid.
- Ciencia Policial Estudios** Nº 28. "Aspectos sociopolíticos de la inmigración en España. Especial aplicación ámbito policial (1º parte) (Enero – Febrero 1995). Ed. Centro de Publicaciones del M.I.-D.G.P. Dirección, Redacción y Administración: División de Formación y Perfeccionamiento (Servicio de Estudios y Documentación). Madrid.
- CIS. Boletín 12**, Seguridad Ciudadana, datos de opinión. Estudio CIS – Dirección General de la Policía 2/2000, diciembre 1995 – enero 1996. <http://www.cis.es/boletin/12/est1.htm>
- Comandancia Guardia Civil**, provincia de Las Palmas. "Actuaciones Policiales y Detenidos, por municipio, año 2000".
- Comité de Ministros del Consejo de Europa.** "Recomendación (85) 11, adoptada por el CMCE el 28 de junio de 1985, sobre la posición de la víctima en el marco del Derecho Penal y del Proceso Penal". [http://www.cfnavarra.es/asistenciavictimas/IJURIDICA/RECOM\(85\)11.htm](http://www.cfnavarra.es/asistenciavictimas/IJURIDICA/RECOM(85)11.htm)
- Comité de Ministros del Consejo de Europa.** Recomendación (87) 21, adoptada por el CMCE el 17 de septiembre de 1987: "La asistencia a las víctimas y la prevención de la victimización". <http://www.cfnavarra.es/asistenciavictimas/IJURIDICA/REC-87.htm>.

Cruz Roja Española, Puerto del Rosario, Fuerteventura. “Número de intervenciones con inmigrantes en el período: año 2000 / 2001.

Cuesta de la, Arzamendi, J.L. 1993. “Informe víctimas de robos y agresiones violentas en la ciudad de Vitoria-Gasteiz”. Anales Internacionales de Criminología, volumen 31- nº1 y nº 2.

Delegación del Gobierno de Canarias. “Plan de seguridad Integral para Canarias”

Delegación del Gobierno de Canarias. “Informe sobre inmigrantes cuya entrada se ha realizado por lugares distintos a los legalmente habilitados”. Informe correspondiente al período 01/01/2000 hasta 16/04/2000

Delmas-Marty, M. 1.986. "MODELOS ACTUALES DE POLÍTICA CRIMINAL" Centro de publicaciones, secretaría General Técnica, Ministerio de Justicia. Madrid.

Dirección General de la Policía. “Victimología y victimización”, Dirección General de la Policía, 1984.

Dirección General de la Policía. “Hechos de Interés Policial y Estadística Conocidos por Localización, Municipio de Puerto del Rosario, año 2000”

Díez Ripollés, J.L. Stangeland, P. Girón González-Torre, F.J. Cerezo Domínguez, A.I. 1.996. “Delincuencia y víctimas”. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.

Díez Ripollés, J. L. Cerezo Domínguez, A.I 2.001. “Los problemas de la investigación empírica en criminología: la situación actual”.

Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.

Escaff Silva, E. 1996. “Algunas consideraciones acerca del Rol de la Policía en relación a las víctimas del delito”. Anales Internacionales de Criminología, volumen 34 – 1/2.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS (1.999). Criminodiagnóstico I.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS (1.997). Historia de la Criminología.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS (1.998). Métodos y Técnicas de Investigación Social I.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS (1.998). Praxiología Criminal I.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS (1.998). Métodos y Técnicas de Investigación Social II.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS (1.999). Praxiología Criminal II.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS (1.997). Propedéutica Criminológica.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS (2.000). Métodos y Técnicas de Investigación Social III.

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS (2.000). Victimología. Primera Parte, complementarios.

Farnworth, M. Bennet, K y West, M.V. 1996. “Encuestas por correo contra encuestas por teléfono sobre las actitudes sobre la Justicia Criminal: un análisis comparativo...” Apunts. Complementarios de **Criminodiagnóstico I**, Libro II, segunda Parte. CEDIC- ESCCRI.

Fattah, E.A. 2000. “Preventing repeat victimization as the ultimate goal of victim services.” Anales Internacionales de Criminología, volumen 38, nº1/2.

Fattah, E.A. 2000. “Victimology: Past, Present and Future”. Criminologie, La Victimologie: Quelques Enjeux. Volume 33, nº1. Les Presses de L’Université de Montreal.

García España, E. “Análisis cuantitativo de la delincuencia de inmigrantes”. Boletín Criminológico, nº 49. Septiembre – Octubre 2000. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.

García Pablos de Molina, A. 1.999. " Tratado de Criminología" Ed. Tirant lo Blanch Libros, Valencia.

Garrido Genovés, V. Gómez Piñana, A. M. 1.998. “Diccionario De Criminología”

Ed. Tirant Lo Blanch Libros.

Gobierno de Canarias. “Estudio de Conocimiento y Satisfacción de los Sistemas de Seguridad y Emergencias en Canarias”. Marzo de 2000.

Gobierno de Canarias – Federación Canaria de Municipios. “Memoria Policías Locales 1999”

Gobierno de Canarias – Federación Canaria de Municipios. “Memoria Policías Locales 2000”

Goethals, J. 2001. Conferencia: “La Criminalidad y la Criminología en Europa”. No Publicada.

González Gil. P. Sánchez Villalba, A. Sarmiento de Marín y de León, J. “Estudio sobre la víctima del delito”. Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito. (1994, 1995, 1996). Dirección General de Justicia y Seguridad. Gobierno de Canarias.

Herrero Herrero, C. 1.997. “CRIMINOLOGÍA” (Parte General y Especial)

Ed. DYKINSON, Madrid.

Instituto Canario de Estadística. “Encuesta de Población Canaria 1996”. Gobierno de Canarias.

Instituto Canario de la Mujer. 2000. “Memoria 1999”. Gobierno de Canarias.

Instituto Canario de la Mujer. 2001. “Memoria 2000”. Gobierno de Canarias.

Jefatura de la Policía Local de La Oliva. “Ficha de recogida de datos, relativo a las actividades desarrolladas por esta unidad de la Policía Local de La Oliva, durante el año 2000”.

Jefatura de la Policía Local de Puerto del Rosario. “Programa de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Malos Tratos”. 2001.

Jiménez, R. Conferencia 1º Ciclo de Jornadas de Criminalidad y Seguridad en Canarias, 2001. ESCCRI -- Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria.

Jornadas (1º) sobre Criminalidad y Seguridad en Canarias. 2001. “Criminalidad en Canarias / Canarias en el contexto criminal nacional, europeo y occidental”.

Landrove Díaz, G. 1998. “La Moderna Victimología”. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia

“Ley para las Víctimas de un Delito”. http://www.jspears.com/La_Ley_Para.htm. 03/12/01.

López Varela, Raquel. 2001. “Fuerteventura”. Ed. Everest, S.A. León.

Mateo Rivas, M^a. J. (1990). “Estadística en Investigación Social” Ed. Paraninfo, S.A. Madrid.

Mayhew, P. y Van Dijk, Jan J.M. 1996. “El sondeo Internacional de Victimización: algunos resultados notables obtenidos en veinte países industrializados”. Apuntes. Complementarios de Criminodiagnóstico I, Libro II, segunda Parte. CEDIC- ESCCRI.

Meurer, Karin. Müller, Rainer. 2000 “Fuerteventura – Magia de una isla”. Ed. Promociones Artísticas K.P.H.N., S.L.

Michael D. Malt. 1996 “Desde Poisson hasta el presente: Aplicación de operaciones de investigación a los problemas del Crimen y de la Justicia”. Departamento de Justicia Criminal. Universidad de Illinois (Chicago). CEDIC-ESCCRI.

Ministerio del Interior. “Estadísticas policiales”. Centro de Cálculo, 2001.

Miranda López, M.J. “Problemas metodológicos de las encuestas de victimización: lo que muestran y lo que esconden” en Victimología femenina: asignaturas pendientes para una nueva ciencia. XIVº Curso de Verano de San Roque, 15,16 y 17 de Julio, 1993.

Naciones Unidas “Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder”. Adoptada por la Asamblea General en Resolución 40/34, de fecha 29 de noviembre de 1985.

Naciones Unidas. “Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”. Viena, 10 a 17 de abril de 2000.

Neuman, E. “Victimología”, Editorial Universidad, Buenos Aires, 1994.

Pierre-Henri Boller. 1998. “Políticas Criminales, conflictos de culturas y choque de las civilizaciones”.

Anales Internacionales de Criminología. Special 12TH International Congress on Criminology – Seoul, Republic of Korea, volume 36- ½.

Revista de Derecho Penal y Criminología” 1991. Nº1. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Facultad de Derecho. Ed. Separata.

Revista de Derecho Penal y Criminología” 1994. Nº4. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Facultad de Derecho. Ed. Separata.

Rodríguez Manzanera, L. 1996. “Victimología. Estudio de la víctima” Ed. Porrúa. México.

Sarmiento de Marín y de León, J. Conferencia: 1º Ciclo de Jornadas de Criminalidad y Seguridad en Canarias, 2001. ESCCRI -- Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria.

Sebastián M, J.L Conferencia 1º Ciclo de Jornadas de Criminalidad y Seguridad en Canarias, 2001. ESCCRI -- Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias. Gobierno de Canarias.

Sierra Bravo, R. 1995. “Técnicas de Investigación Social”, décima edición. Ed Paraninfo. Madrid.

Stangeland, P. “Víctimas de delincuencia en Málaga”. Boletín Criminológico, nº 1. Junio 1994. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.

Stangeland, P. “The Crime Puzzle. A Empirical Study in Southern Spain”. Ed. Miguel Gómez., Málaga, 1995.

- Stangeland, P.** “Prevención de la delincuencia en zonas residenciales”. Boletín Criminológico, nº 12. Septiembre 1995. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- Stangeland, P.** “La delincuencia en Marbella”. Boletín Criminológico, nº 22. Septiembre 1996. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- Stangeland P. Díez Ripollés, J.L. Durán Durán, M^a.A** 1.998.“El blanco más fácil: la delincuencia en zonas turísticas”.Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia.
- Stangeland, P.** “El análisis geográfico de la delincuencia urbana”. Boletín Criminológico, nº 41. Mayo – Junio 1999. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- Stangeland, P.** Conferencia 1º Ciclo de Jornadas de Criminalidad y Seguridad en Canarias, 2001. ESCCRI -- Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. Subdelegación del Gobierno de Canarias en Fuerteventura, año 2001.
- Theoretical Criminology**, An Internacional Journal. Volume 2 nº 4 November, 1998.
- Thomas B. Marvell.** “Problemas de especificación, niveles de la policía y porcentajes de delitos”. 2038. LG-0137. ESCCRI.
- Trujillo, J.** Conferencia 1º Ciclo de Jornadas de Criminalidad y Seguridad en Canarias, 2001. ESCCRI - - Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias. Las Palmas de Gran Canaria.
- Universidad del País Vasco:** “La víctima del delito”, Editorial Instituto Vasco de Criminología Servicio Editorial Universidad, Bilbao, 1988.
- Valles, Miguel, S.** (1997). “Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctica profesional”. Ed. Síntesis, S.A
- Vanderschueren, Franz.** “Hacia ciudades más seguras”.
[Hhttp://www.unchs.org/unchs/spanish/hdmar97/seguras.htm](http://www.unchs.org/unchs/spanish/hdmar97/seguras.htm). 03/12/01
- Van Dijk, J.J.M,** 1990. “Experiences of crime around the world. Key finding from the 1989 International Crime Survey”, Kluwer Law and Taxation Publishers, Deventer, Netherland.
- Vinyamata, E.** 2001. “Conflictología”, Teoría y práctica en resolución de conflictos. Ed. Ariel, S.A., Madrid.

CRIMINÓLOGO

Número 1, volumen V

Las Palmas de G.C. (España), 2.005 (Ed-2012)

ANÁLISIS DE LA VICTIMALIDAD SUFRIDA EN LA ISLA DE LANZAROTE

Rafael Mossegue Betancor

Resumen

En el presente estudio se realiza un análisis documental de los datos extraídos de la investigación que ha llevado a cabo Fundación Canaria ESCCRI, durante el año 2001, y la cual versa sobre el conocimiento de la criminalidad y seguridad existente en Canarias, "Estudio sobre Criminalidad y Seguridad en Canarias". Nos centramos en los datos referidos a la isla de Lanzarote, a los que corresponden 416 encuestas (telefónicamente). Hacemos hincapié en aspectos como: la tipología del/os delito/s sufrido/s por las personas encuestadas y que han sido víctimas directas e indirectas en el año 2000. El lugar de comisión de los hechos delictivos, diferenciando y comparando entre municipios Turísticos Tipo 1 (Teguise, Tías, Yaiza), Turísticos Tipo 2 (San Bartolomé, Tinajo), Urbano (Arrecife) y Rural (Haría). Con el fin de analizar, entre otros aspectos, si la densidad de población y la diversidad de la misma son factores que facilitan el incremento de la crimino-victimalidad y si los resultados extraídos se ajustan a los oficiales. También hemos estudiado el perfil de la víctima (edad, género y ocupación) y del victimario o agresor (género y edad), el índice de denunciabilidad y las razones que llevaron a la/s víctima/s directa/s a no denunciar, además de las consecuencias de las victimaciones tal y como han sido percibidas por estas personas.

INTRODUCCIÓN

Tener como única meta crecer “deprisa”, acaba con suma frecuencia por reducir progresivamente las posibilidades de aumentar la calidad de vida y el bienestar social¹⁷ de la población. Si el bienestar social presupone la disponibilidad, e incluso mejora, de ciertos niveles de renta y riqueza, su consideración hoy en Lanzarote exige evaluar también aspectos tan amplios y apreciados por la población como son las relaciones sociales y la seguridad percibida por la misma, en un entorno humano, social y ambiental, aceptable y atractivo.

Esta isla, ha manifestado un acelerado proceso de cambio desde hace dos décadas, destacando, sobre todo, el crecimiento de población y la composición de la misma. Cuyas consecuencias, tanto positivas como negativas, se han hecho presentes de manera especialmente importante a lo largo de los últimos diez años. La capacidad adquisitiva de la población lanzaroteña ha aumentado de forma considerable, pero no debemos olvidar que en la actualidad están aflorando muchos problemas característicos de sociedades donde han existido cambios importantes en la misma, respecto a una rápida evolución económica, política, social... Problemas, tales como: desequilibrios laborales y precariedad en el mercado de trabajo con conflictos potenciales, ya sean entre personas residentes durante muchos años en Lanzarote y la misma población autóctona, con inmigrantes tanto legales como ilegales, inseguridad ciudadana, toxicomanías, desastres medioambientales... Así, creemos que la integración social¹⁸ y la convivencia en Lanzarote se hace cada vez más difícil, perdiéndose las señas de identidad local por el surgimiento de valores sociales de corte individualista y mercantilista, así como por valores de consumo basados en las economías neoliberales.

En la actualidad, el turismo representa para Canarias y para Lanzarote en particular la actividad económica más importante. Lanzarote ha “*apadrinado*” un desarrollo basado en la calidad ambiental y en la singularidad de sus paisajes. Una de las características importantes que distinguen a esta isla, frente a otros destinos alternativos es la originalidad de su territorio. Así, esta isla “*consume*” una cantidad muy alta de territorio con fines edificatorios, producto de la especialización económico-turística que se ha dado en estos últimos años. El turismo valora primordialmente la calidad del paisaje abierto, por lo que el equilibrio entre territorio urbanizado y territorio natural resulta de gran importancia. La tendencia a incrementar el ratio de ocupación de suelo en Lanzarote, además de la presión que ejerce el turismo sobre la población anfitriona en el sentido de la enorme dependencia de la economía respecto de este sector, hace necesario que se reflexione sobre estos temas y lo que es más importante, que se tomen medidas. Así, la necesidad de contener el ritmo expansivo en la forma en que se puedan anticipar respuestas a las necesidades sociales que surgen, reforzando, por ejemplo mecanismos de integración social. Porque la sostenibilidad no sólo es ambiental, también es social, incluyendo aspectos tales como, educación de la población, ampliación de la participación y democratización, reforzamiento de políticas sociales, ya sean en el empleo, marginación, viviendas, seguridad ciudadana, toxicomanías, inmigración...

Así, creemos que se hace necesario que se realicen estudios o investigaciones empíricas de ámbito social, en aras de responder a objetivos político sociales. Entre ellas debemos destacar la realización de investigaciones empíricas que analicen la criminalidad, al margen de los estudios y constatación en estadísticas oficiales que realizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Es por lo que, en el presente estudio hemos intentado conocer la criminalidad en la isla de Lanzarote durante el año 2000 y acercarnos a la fenomenología de los diferentes tipos de delitos producidos en la misma.

¹⁷ “El bienestar social de una comunidad, incluye la condición y la equidad individual, las condiciones de vida, la salud y el bienestar.” Popin. “Diccionario de Términos Demográficos y Relativos a la Salud Reproductiva, Red de Información sobre Población de las Naciones Unidas”. 1999.

¹⁸ “La integración es el hecho de estar entre los otros, con los otros, de tener un rol y un lugar en un grupo o en una sociedad; en definitiva de aportar una contribución” (Frannyoy, 1978) “Conductas agresivas en la Edad Escolar”. Cerezo Ramírez, F. y VV.AA. Editorial Pirámide. Madrid, 1999. Pág. 79.

ESTADÍSTICAS OFICIALES

En la **Comunidad Autónoma de Canarias**¹⁹ en el año 1999 se detectaron 112.148 hechos delictivos (63.284 delitos y 48.864 faltas), mientras que en el año 2000 fueron 114.202 (63.724 delitos y 50.478 faltas). Por lo que, podemos observar que se dio un ascenso del 1,83% de un año al otro en cuanto a la totalidad de hechos delictivos. Disminuyendo los delitos de un año a otro (año 1999: 36.815; año 2000: 33.982) en la Provincia de las Palmas, pero aumentando la cantidad de faltas (año 1999: 23.658 año 2000: 25.526). En cuanto a la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, se observa un incremento de delitos, de un año a otro (año 1999: 26.469 y año 2000: 29.742), pero una disminución del número de faltas (año 1999: 25.206 y año 2000: 24.952). Así, en el año 2000, **Canarias**, tras Melilla (96 por mil) y Ceuta (89 por mil), es la comunidad autónoma que registra una mayor tasa de delitos y faltas en relación con su población, con **68 por cada mil habitantes** al año. La media para el conjunto del Estado es de 44,5 infracciones por cada mil habitantes. Para **Lanzarote** la tasa de criminalidad oficial y la cual ha ido en continuo incremento, se centra en alrededor de 88 infracciones por cada mil habitantes.

De la cifra total de delitos en la Comunidad Autónoma de Canarias, destacan los delitos *contra el patrimonio* con una cifra total de 53.711 (84,29% del total de delitos) durante el año 2000, incrementándose en un 1,54% respecto del año anterior. Caso contrario a lo que se observa con los delitos *contra las personas* donde la cantidad total para el año 2000 fue de 1.486 y para 1999 de 1.778, decreciendo de un año a otro en un 16,42%.

IMPORTANCIA DE LA FUNDACIÓN CANARIA ESCCRI.

En el presente estudio se realiza un **análisis documental** de los datos extraídos de la investigación que ha llevado a cabo **Fundación Canaria ESCCRI**²⁰, durante el año 2001, y la cual versa sobre el conocimiento de la criminalidad y seguridad existente en Canarias, **“Estudio sobre Criminalidad y Seguridad en Canarias”**. Dicho estudio es impulsado por el **Gobierno de Canarias** a través de la **Fundación Canaria ESCCRI**, y la cual se encarga de todo el desarrollo de la investigación.

El que escribe, fue miembro y formó parte activa del equipo de trabajo que desarrolló un área de esta investigación. En concreto se trató de la **“Encuesta a la Población en General (en hogares canarios)”**. Para nuestro estudio hemos escogido los datos referidos a la isla de Lanzarote, a los que corresponden 416 encuestas. Hacemos hincapié en aspectos como: la **tipología del/os delito/s sufrido/s** por las personas encuestadas y que han sido víctimas directas²¹ e indirectas²² en el año 2000.

¹⁹ VV.AA. *“Informe Anual Estadístico de Delincuencia en Canarias 2000”*. Delegación del Gobierno en Canarias, 2000.

²⁰ Entidad benéfica sin ánimo de lucro, inscrita con el número de registro 99 de Fundaciones Canarias, estando bajo el Protectorado de Canarias. Tiene su sede en el Campus Universitario de San Cristóbal, de Las Palmas de Gran Canaria, en el edificio “La Granja”, el cual está situado en la Avenida Marítima del Sur, sin número.

²¹ *“Persona/s que han sufrido directamente la acción delictiva, que han sido protagonistas en su dinámica”*. González Gil, P; Sánchez Villalba, A; Sarmiento de Marín y de León, J. *“Estudio sobre la víctima del delito”*. Memoria de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito. 1994, 1995, 1996. Las Palmas de Gran Canaria, 1997.

El **lugar de comisión** de los hechos delictivos, diferenciando y comparando entre municipios Turísticos Tipo 1²³ (Teguise, Tías, Yaiza), Turísticos Tipo 2²⁴ (San Bartolomé, Tinajo), Urbano²⁵ (Arrecife) y Rural²⁶ (Haría). Con el fin de analizar, entre otros aspectos, si la densidad de población y la diversidad de la misma son factores que facilitan el incremento de la criminalidad y si los resultados extraídos se ajustan a los oficiales. También estudiamos el **perfil de la víctima** (edad, género y ocupación) y del **victimario** o agresor (género y edad), el **índice de denunciabilidad**²⁷ y las razones que llevaron a la/s víctima/s directa/s de algún hecho delictivo durante el año 2000 a no denunciar, además de las **consecuencias** de las victimaciones tal y como han sido percibidas por estas.

JUSTIFICACIÓN EMPÍRICA

Aunque sepamos que la criminalidad es un fenómeno “*omnipresente y constante*”²⁸, que se distribuye en todas las escalas sociales, que lo conforman múltiples factores y que se manifiesta de las más variadas y cambiantes formas, debemos de intentar explicarlo y comprenderlo, lo más objetivamente posible con el fin de aportar respuestas para, por lo menos, que se pueda ejercer un mayor y mejor control sobre esta. De este modo, si consideramos que la criminología, entre otras facetas, se ocupa de la explicación del fenómeno crimino – victimal, así como de sus múltiples formas para su control, creemos que la víctima debe ser objeto de investigación como parte fundamental del fenómeno criminal.

El hecho de sufrir cualquier tipo de fenómeno social, no implica que necesariamente debamos de conocerlo en toda su extensión. Esto es más evidente, si cabe, en el ámbito de la criminovictimidad, debido a la multiplicidad de aspectos que lo condicionan. Así, las encuestas de victimización son una fuente importante de información y evaluación de la delincuencia. Nos pueden acercar al conocimiento de la evolución de la delincuencia y las características de la misma, de una forma diferente a lo que se nos ofrece desde las estadísticas oficiales, ya sean policiales, judiciales o penitenciarias.

Para todas las sociedades civilizadas es muy importante conocer el fenómeno criminal, siendo para Canarias de especial interés estudiar y delimitar como se da este fenómeno (para poder prever y actuar), debido (aparte de la seguridad que se desea tener en cualquier parte del mundo), a que esta comunidad depende casi exclusivamente de las personas que acuden a visitarnos²⁹ y sería muy perjudicial tanto social, como económicamente, para la misma, el que los índices de criminalidad

²² “Persona/s que han sido afectadas por el delito sin padecerlo directamente en cuanto a su dinámica se refiere”. Autor y obra precede.

²³ “Definidos por la importancia del sector servicios en la ocupación de los que allí residen (77,23% de la población activa), operan fundamentalmente en el área turística y su población sobrepasa las 5.000 personas”. VV.AA. “Diagnóstico del Menor y la Familia”. Gobierno de Canarias. Consejería Empleo y Asuntos Sociales. 1997.

²⁴ “Compuestos por zonas rurales y de viviendas sociales o donde residen mayoritariamente los que trabajan en la hostelería y la construcción. No tienen la industria turística en su propio territorio pero depende, hasta cierto punto, económicamente de los municipios turísticos en el sentido en que aportan mucha mano de obra para éste”. Autor y obra precede.

²⁵ “Capitales de las islas, importancia del sector servicios pero no vinculado, principalmente al turismo”. Autor y obra precede.

²⁶ “Población inferior a 5.000 hab. Gran volumen del sector agrario en la población activa”. Autor y obra precede.

²⁷ “Es la tasa de delitos denunciados por las personas que han sido víctimas de cualquier tipo delictivo”. Cerezo Domínguez, A.I; Díez Ripollés, J.L; Girón González-Torre, F.J; Stangeland, P. “Delincuencia y Víctimas”. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia, 1996.

²⁸ Durkheim, E. “Criminología. Parte General y Especial”. Editorial Dykinson, 2001.

²⁹ Cada año la Comunidad Autónoma de Canarias recibe alrededor de doce millones de turistas. El sector terciario en apenas treinta años ha duplicado su aportación a la economía de Canarias. Así, sobre 1960 su aportación era del 41%, mientras que a finales de los 90 se situaba en torno al 85%. Fuente: página Web: www.ISTAC.es

aumentarán de forma considerable. De ahí, que se precisen de estudios serios y empíricos, utilizando métodos con el mayor rigor científico, los cuales intenten reflejar la realidad tal y como es.

El fenómeno crimino-victimal, también exige para una correcta intervención el diagnóstico del problema por lo que, en este ámbito la investigación a realizar se convierte en un instrumento más, y creemos fundamental, previo al desarrollo de un programa eficaz. Así podríamos ofrecer diagnósticos de estado, y de tendencias, delimitando factores fundamentales para la prevención e intervención en diferentes grados, con objeto de conseguir mayores cuotas de bienestar y cohesión social, por la vía, tanto de la reducción de actos criminales como de los impactos producidos por los mismos.

Lanzarote se ha visto envuelto en una serie de acontecimientos en estos últimos años, que hacen de la isla un territorio “atractivo” para que se den unos sucesos que muchas veces puedan ser considerados como delictivos. Por lo que, será de nuestro interés el intentar delimitarlos, entenderlos y explicarlos mediante la presente investigación, con el fin de obtener conocimientos eminentemente empíricos de la victimización acaecida en esta tierra, en aras de un mejor control de la misma y que pueda servir como información para el desarrollo de programas específicos, en relación a la criminalidad, que se constaten dentro de una Política Criminal. Acontecimientos tales como: el gran auge del turismo acaecido en la isla de Lanzarote, en estos últimos años; el aumento de la llegada de inmigrantes a la isla, tanto de forma legal como ilegal, creando conflictos entre la población de hecho y la de derecho; la poca consideración y las continuadas agresiones al medio ambiente y a su biodiversidad, el cual ha tenido un gran valor económico y social a lo largo de la historia de esta isla; los enormes problemas de las drogodependencias para muchos de los jóvenes lanzaroteños y/o personas que habitan en esta tierra; la presión demográfica sobre un territorio frágil donde el 42,11% son espacios naturales protegidos³⁰; el incremento de los hechos delictivos en los últimos años si atendemos a las cifras aportadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado³¹;..., nos hacen inferir que se hace necesario participar activamente en este entorno social mediante la aportación científica-empírica de este trabajo.

ESPECIFICACIÓN DEL PROBLEMA OBJETO DE ESTUDIO

OBJETIVO GENERAL

- Determinar el volumen y estructura de las victimaciones sufridas por los habitantes, mayores de dieciocho años, en la isla de Lanzarote, durante el año 2000.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

³⁰ VV.AA. “Anuario Estadístico de Lanzarote 1999”. Área de Presidencia. Centro de datos. Fuente: Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias. 2000.

³¹ “Informe Anual Estadístico de Delincuencia en Canarias 2000”. Obra ya cit.

1.- Determinar el volumen, frecuencia y fenomenología de las victimaciones sufridas por los habitantes de Lanzarote, mayores de dieciocho años, en el año 2000, a través del tipo delictivo, y de las variables sociodemográficas del/os victimario/s – víctima/s, género, edad y situación laboral.

2.- Analizar las consecuencias de las victimaciones sufridas por los habitantes de Lanzarote, en el año 2000, desde el punto de vista de la víctima.

3.- Comparar el volumen y estructura de los hechos delictivos acaecidos entre municipios Turístico Tipo 1, Turístico Tipo 2, Urbano y Rural.

4.- Determinar el índice de denunciabilidad entre la población de Lanzarote que ha sido víctima de hechos delictivos, en el transcurso del año 2000.

MODELO DE ANÁLISIS.

El modelo de análisis que presentamos a continuación, estará articulado en base a los objetivos que nos hemos marcado en nuestra investigación.

- **Volumen de victimaciones:** determinación del número de victimaciones:
 1. Ocurrencia (si, no)
 2. Frecuencia (1, 2, 3, más de 3 veces).
- **Tipología de las victimaciones:** ocurrencia (si, no) y frecuencia (1, 2, 3, más de 3 veces):
 1. Robo de coche, moto, camión, bicicleta, etc.
 2. Robo de alguna cosa dentro del coche, camión, etc.
 3. Rotura de partes externas o internas del vehículo (cristales, rayones, etc.) sin robo del mismo.
 4. Robo en la casa.
 5. Robo de cartera u otro objeto (móvil, cámara de vídeo, llaves...) sin darse cuenta.
 6. Robo en la calle con amenazas o violencia (tirón, etc.).
 7. Estafa o fraude.
 8. Amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia.
 9. Agresión física por parte de una persona que no sea de la familia.
 10. Agresión sexual, por parte de una persona que no sea de la familia.
 11. Violencia en la familia de todo tipo (insultos, amenazas, agresiones...).
- **Características sociodemográficas de los victimarios:**

- | | |
|---------------|------------|
| 1. Edad: | 2. Género: |
| Menor de edad | Hombre |
| Mayor de edad | Mujer |

- **Características sociodemográficas de las víctimas:**

- | | |
|------------------------------|------------|
| 1. Edad: intervalos de edad: | 2. Género: |
| 18 – 20 años | Hombre |
| 21 – 30 años | Mujer |
| 31 – 50 años | |
| más de 51 años | |

3. Situación Laboral:

- Trabajar a jornada completa
- Trabajar a media jornada
- Desempleado y busca trabajo
- Desempleado y no busca trabajo
- Jubilado-retirado
- Estudia a jornada completa
- Se ocupa de las labores del hogar
- Enfermo/ impedido
- Otra

- **Consecuencias de las victimaciones**

- a. Consecuencias Físicas
- b. Trastornos del sueño
- c. Pérdida económica
- d. Problemas laborales
- e. Modificación de hábitos o forma de vivir
- f. Ansiedad
- g. Sentimientos de culpa

- h. Cambios de humor
- i. Trastornos de la alimentación
- j. Otras

- **Diferenciación entre municipios:**

Municipios Turísticos Tipo 1: Municipios Turísticos Tipo 2:

Teguise	San Bartolomé
Tías	Tinajo
Yaiza	

Municipio Urbano:

Municipio Rural:

Arrecife	Haría
----------	-------

- **Índices de denunciabilidad**

- ¿Acudió a denunciar los hechos a la policía o en un juzgado?
- ¿Por qué no lo denunció?

- **Realización de alguna llamada de urgencia**

- Al 112
- A la Policía Nacional
- A la Guardia Civil
- A la Policía Local

MARCO TEÓRICO

A través de la bibliografía examinada, observamos que las víctimas de conductas antisociales³², a lo largo de la historia han sido olvidadas y excluidas como parte activa del mismo, en el mejor de los casos simplemente inspiraba compasión. Es, a propósito de la llamada “Criminología Crítica”, cuando las perspectivas criminológicas se amplían, y la víctima empieza a revestir importancia en su discurso. En tiempos actuales, y tras la consolidación de la **Victimología** como ciencia, estas tendencias están cambiando y se intenta reintegrar de una forma plena, a éstas en el sistema judicial criminal. Así, la significación y consecuencias, tanto para las víctimas como para los

³² “Comportamientos opuestos a las normas (no necesariamente legales), impuestas por la sociedad. Cuando la conducta antisocial se halla tipificada en el Código Penal, se trata de un delito”. Garrido Genovés, V; Gómez Piñana, A.M. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia, 1998.

agresores, que han sido partícipes de cualquier conducta desviada, se ha ido modificando a lo largo de la historia. Es por lo que, creemos, que se debe hacer un estudio más pormenorizado de las victimaciones, ya que se hace esencial en la investigación criminológica, permitiéndonos una mejor comprensión del fenómeno delictivo. Aunque para ello tengamos que sobrepasar dificultades, como la escasez de datos sobre las víctimas delictivas, ya sean víctimas tangibles, específicas o no, la falta de cooperación de muchas de ellas, incluso la definición de víctima. Recordemos que para la ley penal significa una cosa y para el concepto criminológico, muchas veces otra. Así, somos de la opinión que debemos entender y estudiar el delito como fenómeno real y a la persona que es victimada como copartícipe en la génesis del hecho criminal. De este modo, no dejaremos de lado aspectos, que quizás sean fundamentales para las causas y consecuencias de muchos actos delictivos.

Importancia de las encuestas de victimización.

El fenómeno de la criminalidad es un hecho que afecta a toda la población en general, sin discriminación alguna en cuanto a raza, sexo, edad, clase social, etc. Esto se puede comprobar a diario, simplemente observando lo que ocurre a nuestro alrededor o lo que aparece en los “*mass media*”. Es por lo que, se hace de especial interés el conocimiento de la realidad criminal, a través de instrumentos de análisis que sean **efectivos** y que nos puedan acercar de una forma objetiva a lo que está sucediendo en un lugar y momento determinado, y compararlas con otras regiones de características similares. A través de unos buenos índices de victimización (haciendo referencia al grado de cientificidad y objetividad), podremos observar los riesgos que un grupo de personas tienen, para ser víctimas de una infracción, atendiendo a variables sociodemográficas como el género, edad o situación laboral,... además de plasmar una mejor cuantificación del volumen, evolución y fenomenología de la victimabilidad encarnada en dicho lugar. Si se pretende llevar a cabo una política criminal eficaz, se deberá conocer en profundidad las dimensiones del fenómeno sobre el que tendremos que intervenir. Esto es, conocer exactamente el **volumen y estructura de la criminalidad real**, identificar cuales son los mecanismos psico-sociales que caracterizan el hecho criminal, abordándose desde una perspectiva plural, multidinámica y diacrónica, y siendo de obligado estudio las interacciones entre víctima-agresor, circunstancias, escenarios y contextos que rodean a estos hechos delictivos. Así, en muchos países como por ejemplo EE.UU. o Gran Bretaña, aparte de la contabilización que llevan a cabo los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través de los delitos denunciados, se están realizando **estudios de la victimabilidad** por medio de encuestas de victimización como son, la “*U.S. National Crime Survey (EE.UU.)*” y el “*British Crime Survey (Gran Bretaña)*”, además de la “*International Crime Victimization Survey*” (ICVS)³³, que se ejecuta por diferentes regiones del mundo.

Los datos que nos pueden ofrecer los **Cuerpos y Fuerzas de Seguridad**, principalmente nos informan sobre la cifra de delitos que en un determinado lugar y en un periodo de tiempo se han **denunciado**. Esta contabilización de estadísticas nos pueden ayudar a conocer las diferencias existentes entre unas regiones u otras en cuanto a delitos denunciados, al igual que su evolución en el tiempo, si las comparamos con años anteriores, pero no nos aportarán la cuantía real de los delitos (y en consecuencia el número de víctimas existentes) que se cometen en una determinada zona geográfica. Al igual, que las estadísticas judiciales que se encuentran formando parte del sistema de información de la Administración de Justicia (proporcionan información sobre los delitos que llegan al conocimiento de los Tribunales de Justicia) y las estadísticas penitenciarias, aunque asuman un papel importante en la elaboración de estrategias de política social, criminal, legislativa... no nos ofrecen datos fiables de la crimino – victimabilidad real.

³³ El cuestionario ICS se utilizó en España en 1989 para realizar una investigación de victimabilidad a escala nacional, la cual estaba incluida en un proyecto internacional. Véase Cerezo Domínguez, A.I; Díez Ripollés, J.L; Girón González – Torre, F.J; Stangeland. “*Delincuencia y Víctimas*”. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia 1996.

Por tanto, actualmente las encuestas de victimización están siendo de mucha utilidad estableciéndose teorías muy variadas a raíz de éstas. Así lo podemos comprobar con teorías como la **“Teoría General del Delito” de Gottfredson y Hirschi** (1990). Existen diferentes organismos que se proponen conocer la realidad del delito en el ámbito internacional construyendo una base de datos con información procedente de fuentes oficiales del sistema penal, con datos de la policía, del poder judicial, de los servicios penitenciarios y de las encuestas de victimización. Proyectos como **ICVS** (*“Estudio Internacional sobre el Delito”*), **ICBS** (*“Estudio Internacional de Victimización de Comercios y Empresas”*), o el **Instituto de Investigación sobre el Delito y la Justicia para América Latina** (designado por el *“Centre for International Crime Prevention”* de Naciones Unidas, CICP, año 2000), son coordinados a nivel internacional por **UNICRI** (*“Instituto Interregional de Investigación de Naciones Unidas sobre el Delito y la Justicia”*), y tienen por objetivo la realización de estudios nacionales y regionales, poniendo particular atención en la recolección y el análisis de datos sobre el delito, víctima, agresor y justicia. Así, podemos observar que desde el Ministerio del Interior, en España o a nivel mundial se han realizado diversas investigaciones sobre el fenómeno crimino - víctimal, las cuales han tenido como instrumento de trabajo las encuestas de victimización. El Estudio Internacional sobre el Delito (ICVS), nos aporta información que puede ser comparada a nivel internacional por muchos países, ya que se han desarrollado en cien proyectos, en 58 países diferentes (hasta año 2000).

A continuación exponemos las ventajas que tiene el llevar a cabo un estudio de la crimino-victimidad, de un determinado lugar, por medio de las encuestas de victimización y que el profesor **E. Fattah** hace referencia en *“Understanding Criminal Victimization”*:

- a) *“Las encuestas de victimización ofrecen una imagen más realista del estado del delito.*
- b) *Bien realizadas aportan mejores y más detalladas informaciones que las estadísticas oficiales.*
- c) *Presentan una conexión más real con la distribución temporal y geográfica de la delincuencia.*
- d) *Aportan datos sobre factores de riesgo y su distribución en la población.*
- e) *Aportan información sobre secuelas de la victimización.*
- f) *Describen las reacciones que tienen las víctimas ante la victimización.*
- g) *Permiten hacer una valoración de diferentes organismos del sistema de justicia penal, así como la efectividad de programas.*
- h) *Facilitan la medición del miedo al delito entre la población general y entre grupos específicos. Es decir, permiten medir la discrepancia entre los riesgos objetivos de victimización y las percepciones subjetivas de los mismos.*
- i) *Aportan información valiosa sobre el número de víctimas que no denuncian su victimización.”*

Volumen y estructura.

No existe un perfil claro de víctimas, aunque si se puede afirmar que determinados factores suponen un aumento de la vulnerabilidad de algunas personas para ser víctimas de ciertos hechos delictivos.

Diversos estudios (EE.UU., Canadá, Bélgica, España...), muestran que la distribución delictiva se sirve de forma desigual respecto a zonas rurales, urbanas, capitales... y que la probabilidad de sufrir victimaciones varía mucho respecto de las características de las personas, de las oportunidades que tenga el delincuente, de sus necesidades en un momento determinado, según el tiempo y el espacio, del lugar, contexto, etc. **Ezzat Fattah**, por ejemplo argumenta que el incremento de la población es un factor importante en la evolución de la crimino-victimalidad

Algunos autores como **Gassin**, exponen reglas generales que rigen la frecuencia y visibilidad de la victimización delictiva, como estas:

a) *“Cuanto más seria es la victimización, con menos frecuencia ocurre: los delitos con violencia se dan en un número mucho más bajo que el de los delitos contra la propiedad o los de tráfico. La incidencia de los delitos contra individuos demuestra, también, que a mayor seriedad corresponde menor frecuencia.*

b) *Cuanto más seria es la victimización, más probabilidad tiene de ser denunciada. Esta regla puede tener excepciones como en los delitos que tengan relación sexual o intrafamiliares, por diferentes causas: trauma psicológico del acto, el interrogatorio, la prueba, el temor a la estigmatización social...*

c) Cuanto mayor es la distancia social entre la víctima y el delincuente, mayor es la probabilidad de que se denuncie la victimización.

d) La victimización delictiva decae conforme avanza la edad. Así es menos probable tanto que un anciano cometa un delito como que sea delictivamente victimado”.

En cuanto a las diferencias entre crimino-victimales femeninas y masculinas exponemos de forma resumida algunas argumentaciones de diversos autores. Así, **Garrido Genovés**, indica que los hombres son los principales agresores de las mujeres pero que también son de otros hombres, **Quetelet** demuestra que por cada mujer delincuente existen al menos seis hombres delincuentes y que se da una mayor criminalidad en los jóvenes. En esta misma línea se encuentran autores como **Gottfredson y Hirschi** y **Aniyar de Castro** (las mujeres son más víctimas de violación, maltrato, estafas y prostitución). Atendiendo a la Investigación realizada en Málaga 1993-1994 (encuesta de victimización), se infiere que los hombres son más víctimas que las mujeres a excepción de delitos contra libertad sexual.

La variable edad también es otro de los factores a estudiar en nuestra investigación, de ahí que plasmamos algunas afirmaciones realizadas hasta el momento por algunos autores. **Marc Leblanc** relata que la edad juega un papel fundamental en las víctimas ya que estas o son demasiado jóvenes o demasiado ancianas para resistir al delito, y **Landrove Díaz** comenta que el riesgo de victimización disminuye con la edad, siendo los jóvenes los más proclives a ser víctimas. **Stangeland**, indica que existe un mayor riesgo de ser víctimas en jóvenes de entre 26 y 40 años, por la mayor posesión de bienes en proporción a otras edades y por la mayor exposición al delito.

METODOLOGÍA.

La información para su posterior análisis la hemos obtenido a través de lo reflejado por las víctimas en la encuesta de victimización que realizó la **Fundación Canaria ESCCRI**, durante el año 2001 (abril - julio), y en la cual se preguntó (telefónicamente, 74,71% de respuesta obtenido) a la población de la Comunidad Autónoma de Canarias (para nuestro caso, tomamos exclusivamente, la

isla de Lanzarote), mayor de 18 años, si ellos o cualquier persona, que su lugar de residencia habitual fuera la misma casa a la que se le realizó la llamada, habían sufrido algún tipo de hecho delictivo en el año 2000.

La metodología utilizada es la **cuantitativa**. La herramienta de trabajo ha sido la **encuesta de victimización**, que se realizó y se ejecutó en una de las áreas (“encuesta de victimización a hogares canarios”) de la ya mencionada investigación llevada a cabo por la Fundación ESCCRI. Realizamos un **análisis documental** de los datos extraídos de la citada encuesta de victimización.

El cuestionario diseñado por la Fundación Canaria ESCCRI, se articula en cuatro bloques (tras la presentación y datos de filiación, como edad y género del encuestado), sumando un total de 101 cuestiones. Cada uno de los bloques se desarrolla como sigue:

Bloque A: “*Victimización sufrida*”.

Bloque B: “*Fenomenología*”.

Bloque C: “*Respuesta a la victimización*”.

Bloque D: “*Datos generales*”.

Para la población de Lanzarote (año 2000: universo de estudio es de más de 100.000 personas), con un **nivel de confianza** 95,5% y un **error muestral** del $\pm 4,95\%$, la muestra para ser representativa debía ser de, al menos 398 personas a encuestar. Se realizó un total 416 encuestas, por lo que la elección de la muestra para la isla de **Lanzarote** es representativa. Así, también la muestra de **cada municipio** es representativa teniendo en cuenta la proporción que tiene cada municipio respecto del total de población de Lanzarote. Ya que, se ha realizado mediante “Sistema de Afijación Proporcional”, para que la muestra tanto de la isla, como de cada municipio representara lo más exactamente posible nuestro universo de estudio.

La técnica de muestreo utilizado para la selección de las unidades muestrales, fue por **muestreo aleatorio estratificado**. Y el tipo de afijación empleada ha sido la afijación proporcional, o sea la distribución de la muestra se hace proporcional al peso de cada estrato.

La población a la que se le realizaron las encuestas debía ser mayor de dieciocho años. Así, las franjas de edad quedaron delimitadas como siguen:

18 – 20 años; 21 – 30 años; 31 – 50 años; más de 51 años;

La tabulación de los resultados (análisis de datos, realización de tablas, gráficos...) se realizó con el paquete estadístico **Statistical Package for the Social Sciences** (SPSS) y el programa de hoja de cálculo **EXCEL**.

CONCLUSIONES.

Tras el análisis llevado a cabo en la presente investigación y a través de los objetivos específicos planteados al comienzo de la misma nos atrevemos a concluir en términos de probabilidad que:

1.- Concluimos que en la isla de Lanzarote aproximadamente 15 de cada 100 personas mayores de dieciocho años, (exceptuamos la población turista) fueron víctimas de alguna infracción, en el año 2000.

2.- La **tasa de infracciones** para la isla de Lanzarote es de alrededor 1 victimización por cada 5 personas, por lo que observamos que es muy superior a los datos aportados desde los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado (CNP. y GC.), ya que estos, nos ofrecen que se produjeron, al menos 1 infracción por cada 11 personas. Si a esta tasa de infracciones directas, le sumamos las indirectas (padecidas por algún miembro que conviviera en el hogar con el encuestado, “*tasa de victimización en hogares*”), la tasa se establecería en al menos 1 infracción por cada 3 hogares lanzaroteños, durante el año 2000.

3.- Con unas tasas de 1 víctima por cada 5 hombres y de 1 víctima por cada 7 mujeres, concluimos que el género masculino tiene más probabilidad de sufrir algún tipo de victimización, que el femenino.

4.- Concluimos que conforme avanza la edad, el riesgo de victimización desciende. Así, los jóvenes de entre **18 y 20 años**, son los que más probabilidad tienen de sufrir algún tipo de victimización y las personas mayores de 51 años, las que menos.

5.- Si cruzamos las variables género y edad, cotejamos que la mitad de la **población masculina** de edades comprendidas entre **18 y 20 años**, sufrió alguna victimización, por 1 de cada 5 mujeres. La segunda tasa mayor de víctimas que nos encontramos, es en la población masculina de entre 21 y 30 años, con alrededor de 1 de cada 4 hombres victimado. A este perfil de víctima, le siguen, las mujeres de entre 21 y 30 y los hombres de entre 31 y 50 años. Con cifras inferiores se detectan, las mujeres de entre 31 y 50 años y los hombres mayores de 51 años. Por último, las personas que menos probabilidad tienen de ser víctimas, son las mujeres de más de 51 años.

6.- Tras los resultados observados, apuntamos que las **personas que tienen un trabajo** remunerado, tienen más probabilidad de ser victimadas que las que no tienen lo tienen (incluyendo a las que se ocupan de las labores del hogar).

7.- Diferenciando por **categorías laborales**, concluimos que: los **hombres “estudiantes a jornada completa”**, son los que mayor probabilidad tienen de ser víctimas en la isla de Lanzarote. A continuación, los hombres que “*trabajan a jornada completa*”, las mujeres que “*trabajaban a media jornada*” y las están en situación de “*desempleadas, sin buscar trabajo*”.

7.1.- De forma general y matizando simplemente, entre “*trabajador*” y “*no trabajador*”, concluimos que los **hombres “trabajadores”**, son los que más probabilidad tienen de ser víctimas, seguido de las mujeres “*trabajadoras*” y de las mujeres “*no trabajadoras*”. Los hombres “*no trabajadores*”, son los que menos probabilidad tienen de ser sufrir algún tipo de infracción.

8.- Concluimos que las infracciones que más se produjeron en la isla de Lanzarote, fueron los “**robos de alguna cosa dentro del vehículo**”, seguido de las “*roturas de partes externas o internas de vehículo (cristales, rayones,...) sin robo del mismo*” y los “*robos en domicilio*”. La infracción de menor incidencia fue “*violencia en la familia de todo tipo (insultos, amenazas, agresiones físicas, sexuales,...)*”. Así, observamos que las “*infracciones contra la propiedad: robo de vehículo, robo en el interior del vehículo, rotura de partes externas o internas del vehículo sin robo del mismo* y los

robos en domicilio”, presentan la tasa más importante de victimaciones acaecidas en la isla, con un 65,8% del total de las mismas.

9.- Por **tipos delictivos y género**, concluimos que las infracciones que más padecieron los **hombres** fueron, las de **“robos de alguna cosa dentro del vehículo”** y **“roturas de partes externas o internas de vehículo (cristales, rayones,...) sin robo del mismo”**. Las infracciones de menor incidencia para los hombres fueron los **“robos en domicilio”**, **“robos de vehículos”** y la **“violencia en la familia de todo tipo (insultos, amenazas, agresiones físicas, sexuales,...)”**. Para el **género femenino**, las tasas que se hallan en mayores cantidades, son los **“robos en domicilio”** y los **“robos de alguna cosa dentro del vehículo”**, y las que menos las **“amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia”**, **“agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia”** y las **“estafas o fraudes”**.

10.- Del análisis de datos y específicamente por **tipologías delictivas** concluimos que:

10.1.- La tipología **“robos de cartera u otro objeto, sin darse cuenta”**, es más probable que la sufran los **hombres**, con edades comprendidas entre los **18 y 20 años**, y que ocupen la categoría de **“no trabajador”**.

10.2.- Para las infracciones de **“robos de vehículos”**, tienen más probabilidad de ser víctimas, las **mujeres** de entre **18 a 20 años**, **“no trabajadoras”**.

10.3.- Los **“robos de alguna cosa dentro del vehículo (coche, camión...)”**, es más probable que lo padezcan los **hombres**, con edades comprendidas entre **31 y 50 años** y que no estén **“trabajando”**.

10.4.- En cuanto a las **“roturas de partes externas o internas de vehículo (cristales, rayones,...) sin robo del mismo”**, el perfil de víctima lo podríamos establecer en **hombres**, de entre **18 y 20 años**, **“no trabajador”**.

10.5.- La tipología **“robos en la calle con amenazas o violencia”**, es más probable que la sufran **mujeres** de entre **18 y 20 años**, **“trabajadoras”**.

10.6.- En cuanto a las **“estafas o fraudes”**, reflejar que los mayores índices de victimidad lo presentan los **hombres**, **“no trabajadores”**, de entre **21 y 30 años**.

10.7.- Para las infracciones de **“amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia”**, el perfil de víctima es el de **hombres** de entre **21 y 30 años**, y **“trabajado”**.

10.8.- Se observa que las **“agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia”**, la padecen en mayores ocasiones los **hombres** de entre los **18 y 20 años**, que estén **“trabajando”**.

10.9.- Para la **“violencia en la familia de todo tipo (insultos, amenazas, agresiones...)”**, el perfil de víctima lo establecemos en **hombres** con edades de entre **31 y 50 años** y que estén dentro de la categoría de **“trabajador”**. Para esta tipología delictiva los datos no son muy concluyentes, ya que es una clase de infracción difícil de evaluar a través de entrevistas telefónicas, por diversas razones como pueden ser que, el infractor aún se encuentre conviviendo con la persona encuestada, el posible sentimiento de culpa de la víctima, el retraimiento de la víctima a contar este tipo de hechos, etc.

10.10.- Concluimos que la tipología delictiva de **“robos en domicilio”**, la padecen en mayores ocasiones las **mujeres** con edades comprendidas entre **18 y 30 años**, y que se ocupan de las **“labores del hogar, (no trabajador)”**. Para esta tipología debemos de exponer que la/s víctima/s en la totalidad de las ocasiones afirmó convivir con otra/s persona/s (padre, madre, hijos, pareja).

11.- Aunque en la mayoría de las ocasiones las víctimas sufrieron en **una sola ocasión** la infracción en el transcurso del año 2000, cabe destacar, que alrededor de 1 de cada diez de éstas, padecieron en más de tres veces algún tipo de infracción.

12.- Específicamente por **tipologías de infracciones**, concluimos que:

12.1.- Para la tipología de **“robos de vehículos (coche, moto, camión...)”**, se concluye que en la mayoría de los casos, la víctima la sufre en una ocasión.

12.2.- En cuanto a los **“robos de alguna cosa dentro del vehículo (coche, camión...)”**, destacar que en 22 de cada 100 casos, la victimización se produce “sobre” la misma persona en dos ocasiones, y que en 5 de cada 100 en más de tres ocasiones.

12.3.- Para las **“roturas de partes externas o internas de vehículo (cristales, rayones,...) sin robo del mismo”**, se establece que en 35 de cada 100 casos la víctima la sufre en dos ocasiones, y en alrededor de 7 de cada 100 casos en más de tres ocasiones.

12.4.- En una cuarta parte de las **“estafas o fraudes”**, la víctima sufre esta victimización en más de tres ocasiones.

12.5.- Cabe destacar que en 40% de las infracciones de **“amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia”**, la víctima la padeció en más de tres ocasiones.

12.6.- Para las **“agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia”**, nos encontramos con en al menos en el 20% de las ocasiones las víctimas la padecieron, tanto en tres como en más de tres ocasiones.

12.7.- Para los **“robos en domicilio”**, se establece que en la mayoría de los casos se producen en una ocasión, aunque se destaca que en alrededor del 18% de éstos, el “hogar” es victimado en tres ocasiones.

13.- Atendiendo a la **frecuencia** con que una persona padece la misma tipología de infracción, como son los **“robos en el interior de vehículos”**, **“roturas de partes externas o internas de vehículo”**, **“estafas o fraudes”**, **“amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia”**, y **“agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia”**, que se dan en algunas personas en más de tres ocasiones. Y otras personas, en al menos, tres ocasiones como son los **“robos de vehículos”**, **“agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia”** y **“robos en domicilio”**. Creemos que sería importante realizar un estudio más exhaustivo de estos tipos de victimaciones, determinando el perfil de persona que en más ocasiones sufren estas infracciones, para poder establecer en algunos de los casos la posible génesis de estas conductas delictivas (grado de vulnerabilidad que ofrece la víctima, oportunidad facilitada, etc.).

14.- Atendiendo a los resultados de nuestra investigación, concluimos, que es más probable que las infracciones las realicen los **hombres**, que las mujeres. Y que la lleve a cabo un **mayor de edad**.

Se denota una ligera participación de menores en “*roturas de partes externas o internas del vehículo, sin robo del mismo*”.

15.- Las consecuencias de “*pérdidas económicas*”, son las que en mayor porcentaje se ven reflejadas para el total de población víctima, debido sobre todo, al alto índice de infracciones contra a propiedad. Las **mujeres** son las que en mayores porcentajes argumentaron este tipo de consecuencia. También los “*cambios de humor*”, “*trastornos de sueño*”, “*ansiedad*”, y “*modificaciones de hábitos*” aparecieron como consecuencias de muchas infracciones en ambos géneros. Para las consecuencias de “*sentimientos de culpa*”, se puede destacar que casi 3 mujeres víctimas de cada 10, afirmaron padecerla tras la victimización, al contrario que para los hombres, donde apenas existió esta consecuencia. Los hombres fueron los que en más ocasiones comentaron sufrir consecuencias “*físicas*” y “*problemas laborales*”, tras la victimización, con un 14% y un 17,8%, respectivamente, por un 8,7% para ambas consecuencias, en las mujeres.

16.- Específicamente por **tipologías de infracción**, concluimos que:

16.1.- Para la tipología delictiva de “*robo de vehículo...*”, la consecuencia que se produjo en la mayoría de las víctimas fue la de “*pérdida económica*”, siendo el **género femenino** el que más sufrió este tipo de consecuencia. A continuación, destacan los “*problemas laborales*”, en más de la mitad de las victimaciones de este tipo, quizás, y como ya hemos expuesto en el análisis de datos, por que el vehículo propio es utilizado como único medio de transporte para acudir al trabajo. Recordemos que en la isla de Lanzarote, en el año 2000, existían casi 9 vehículos por cada 10 personas residentes, cifras que sin lugar a dudas nos muestran la dependencia al vehículo privado, en este territorio.

16.2.- Al igual que en la tipología anterior, en los “*robos en el interior del vehículo...*” las consecuencias que más se detectan son “*las pérdidas económicas*”, (59% en mujeres y 29,4% en hombres), seguido de los “*cambios de humor*”, los “*trastornos del sueño*”, y la “*modificación de hábitos*”.

16.3.- Para el tipo de infracción de “*rotura de alguna parte del vehículo*”, se sigue una línea similar a los dos tipos anteriores, destacándose las consecuencias de “*pérdidas económicas*”, junto con los “*cambios de humor*”, en ambos géneros.

16.4.- Las “*pérdidas económicas*”, seguido de los “*cambios de humor*”, los “*trastornos de sueño*”, “*ansiedad*”, y “*modificación de hábitos*”, mayoritariamente en **mujeres**, son las consecuencias que en más ocasiones se dan en los “*robo en el domicilio*”.

16.5.- En los “*robos de cartera u otro objeto*”, la consecuencia de “*pérdida económica*”, es la que mayoritariamente se establece en ambos géneros. Con índices inferiores, nos encontramos las consecuencias de, “*trastornos del sueño*” (sólo en mujeres), “*modificación de hábitos*” (sólo en hombres), “*sentimientos de culpa*” (sólo en mujeres), y “*cambios de humor*” (sólo en mujeres).

16.6.- Los “*robos en la calle con amenazas o violencia (tirón, etc.)*”, fueron padecidos exclusivamente por **mujeres**, por lo que las consecuencias irán referidas al género femenino. Así, las consecuencias más comunes fueron las “*pérdidas económicas*”, y “*ansiedad*”. En menor proporción los “*cambios de humor*”, y “*consecuencias físicas*”.

16.7.- En las *“estafas o fraudes”*, las consecuencias de *“pérdidas económicas”*, y de *“cambios de humor”*, son las más frecuentes (hombres). A continuación, se muestran los *“trastornos de sueño”*, la *“modificación de hábitos”* y la *“ansiedad”*, tanto en hombres como en mujeres.

16.7.- Para las *“amenazas, por parte de una persona que no sea de la familia”*, las consecuencias de *“cambios de humor”*, son las que más predominan (mayoritariamente género masculino). A continuación, las *“pérdidas económicas”* (en ambos géneros), y la *“ansiedad”* (sólo en hombres).

16.8.- En las *“agresiones físicas, por parte de una persona que no sea de la familia”* las víctimas, mayoritariamente padecen consecuencias *“físicas”*, (ambos géneros), y en menor proporción, *“pérdidas económicas”*, *“ansiedad”* y *“cambios de humor”*.

16.9.- Las consecuencias que padecen las víctimas de *“violencia en la familia de todo tipo (insultos, amenazas, agresiones...)”* son, *“físicas”*, *“trastornos de sueño”*, *“modificación de hábitos”*, *“ansiedad”*, *“cambios de humor”* y *“trastornos de la alimentación”*.

17.- Municipio Urbano: Arrecife. Para el único municipio considerado como urbano en la isla de Lanzarote, se establece una tasa de victimización de 224 victimaciones por cada mil personas, siendo la tasa más elevada de entre las cuatro clasificaciones aquí expuestas. Este índice es muy superior al aportado, desde los CC.FF.SS, los cuales indican que por cada mil personas, se cometieron alrededor de 57 infracciones, para este mismo año. Una razón que podríamos aportar, para explicar esta diferencia sería el alto índice de no denunciabilidad en este municipio (68,3%). El género masculino, es el que sostiene un mayor índice de victimización, con aproximadamente 250 infracciones sufridas por cada mil hombres. Las mujeres, en cambio, padecen en torno a 211 infracciones por cada mil de ellas. Las tipologías que en mayores ocasiones se dieron fueron las de *“infracciones contra la propiedad”*, con alrededor de 151 victimaciones de estos tipos por cada mil personas.

18.- Municipio Rural: como único municipio rural se clasifica Haría. En este término municipal la tasa de victimización que se refleja es de 38 infracciones por cada mil habitantes. Esta tasa, es la menor de las clasificaciones de municipios aquí planteadas, aunque superior a lo expresado por las estadísticas oficiales (15 por mil). Los hombres son los que mayoritariamente sufren algún tipo de victimización.

19.- Municipio Turístico 1: como municipios incluidos en esta clasificación se sitúan: Teguiise, Tías y Yaiza. Así, para el conjunto de estos, la tasa de infracciones es de 200 infracciones por cada mil hab. (Teguiise: 240; Tías: 222; Yaiza: 45), lo que representa una cifra superior respecto a las estadísticas oficiales, ya que estas reflejan un 156 por mil (Teguiise: 113; Tías: 202; Yaiza: 134). Por género, para el conjunto de estos tres municipios, se establecen tasas muy similares entre mujeres y hombres. En cambio, si describimos estos municipios por separado, observamos que la mayor tasa la soportan los hombres en Tías, con un índice de 291 por mil, seguido de las mujeres en Teguiise con 242 y de los hombres en este mismo término municipal, con 230 por mil. En cuanto a la tipología delictiva, de este conjunto de municipios, mayoritariamente se detectan *“infracciones contra la propiedad”*.

20.- Municipio Turístico 2: San Bartolomé y Tinajo, son los municipios que se incluyen en esta clasificación. Para el conjunto de estos, la tasa de infracciones es de 105 infracciones por cada mil personas (San Bartolomé 103; Tinajo 111 por mil), representando, como en las tres categorías

anteriores una tasa superior respecto a las estadísticas oficiales, ya que estas reflejan un 58 por mil (San Bartolomé: 60; Tinajo 50 por mil). Como característica general, en todos los términos municipales de la isla, el género masculino, es el que representa una mayor tasa de victimización, respecto del femenino. En cuanto a las tipologías delictivas, más observadas, se continúa en la misma línea que los municipios anteriores, ya que son las *“infracciones contra la propiedad”*.

21.- Concluimos, pues que como regla general en todos los municipios las *“infracciones contra la propiedad”*, son las que con mayor frecuencia se confieren, siendo el género masculino el mayor perjudicado por este tipo de infracciones. A su vez, los municipios *“Turísticos de tipo I”* y *“Urbano”*, son los que, en proporciones más elevadas, padecen las mayores tasas de victimidad entre su población. Así, desde nuestro estudio y de forma general para toda la isla de Lanzarote concluimos que la tasa es un 200% más elevada que lo que indican las estadísticas oficiales.

22.- La mayoría de personas víctimas en la isla de Lanzarote no realizan ninguna **llamada de urgencia** tras la victimización. Las personas que deciden contactar con alguna institución tras la infracción, lo hacen principalmente con la Policía Local, y con el Cuerpo Nacional de Policía. Cabe destacar que la totalidad de víctimas argumentó no haber realizado ninguna llamada de urgencia al servicio 112 durante el año 2000. Esta situación es algo contradictoria si tenemos en cuenta que según el CECOES (112) para este mismo año, la cantidad de demandas en la isla se cifró en 3.773 en cuanto a *“Seguridad Ciudadana”*.

23.- Concluimos que el porcentaje de **“cifra oscura”** es elevado, ya que en el 59,2% de las infracciones no se llegaron a denunciar. El género femenino denuncia en menos ocasiones que el masculino. Las personas con edades comprendidas entre 18 y 20 años son las que menos tienden a denunciar, y las de 21 a 30 años las que en más ocasiones lo hacen. En cuanto, al tipo delictivo que en menos ocasiones se denuncia es, la *“violencia intrafamiliar”*, con el 100% de las infracciones de este tipo no denunciadas. A continuación, nos encontramos con las infracciones de *“roturas de partes externas o internas del vehículo...”*, y los *“robos de alguna cosa del interior del vehículo...”*. Las victimaciones que más se denuncian, son los *“robos en domicilio”* y los *“robos con violencia”*. Las únicas tipologías delictivas que fueron denunciadas a los juzgados en alguna ocasión fueron las *“estafas o fraudes”*, las *“amenazas por parte de una persona que no sea de la familia”* y las *“agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia”*.

24.- Tasa de denunciabilidad en **Arrecife**: este municipio, es el que presenta una menor tasa de denunciabilidad, respecto del resto de términos municipales. Así, en la capital de la isla, de cada tres infracciones tan solo se denuncia una.

24.1.- Por **géneros**, apenas existen diferencias entre los porcentajes de denunciabilidad de las mujeres frente a los hombres.

24.2.- En cuanto a las **tipologías delictivas**, las que en menores ocasiones se denuncian son las *“roturas de partes externas o internas del vehículo”*, *“robos en el interior de vehículo”*, *“estafas o fraudes”*, *“agresión física por parte de una persona que no sea de la familia”*, *“robos de cartera u otro objeto sin darse cuenta (hurtos)”* y los *“robo en domicilio”*. El *“robo en la calle con amenazas o violencia...”* y los *“robos de vehículos”*, son las infracciones que presentan una mayor tasa de denunciabilidad.

25.- San Bartolomé: tras los resultados obtenidos, se puede inferir que la gran mayoría de los *“robos en el interior de vehículo”* y de las infracciones de *“violencia intrafamiliar”*, no se denuncian

en ninguna institución. Al contrario, de lo que ocurre con los “robos de cartera u otro objeto sin darse cuenta (hurtos)” y de las “amenazas por parte de una persona que no sea de la familia”, donde probablemente se denuncien en porcentajes muy elevados. En general, los porcentajes de denunciabilidad y no denunciabilidad, se presentan equilibrados, lo que supone que de cada dos victimaciones, tan sólo una de denuncia.

25.1.- El género femenino, manifiesta un porcentaje más elevado de no denunciabilidad frente al masculino.

26.- Tegui: podemos concluir que alrededor de la mitad de las infracciones que se cometen en este término municipal son denunciadas.

26.1.- El género femenino muestra una mayor tasa de denunciabilidad.

26.2.- Se percibe que los “robos de vehículo”, “roturas de partes externas o internas del vehículo”, y los “robos de cartera u otro objeto sin darse cuenta (hurtos)”, son los que en menos ocasiones se denuncian. Por el contrario, los “robos en la calle con amenazas o violencia...” y los “robos en domicilio”, presentan un índice de denunciabilidad del 100%, por lo que se infiere que estas infracciones en su mayoría se denuncian.

27.- Tías: al igual que en los municipios de Arrecife y Tegui, vislumbramos un alto porcentaje de **cifra oscura**.

27.1.- El género femenino, expone un bajo índice de denunciabilidad respecto a los hombres.

27.2.- Las infracciones que más se denuncian son los “robos de vehículo...” y de “robos en domicilio”. Todo lo contrario a lo que ocurre con las “roturas de partes externas o internas del vehículo...”, y los “robos en el interior de vehículo...”.

28.- Podemos inferir que la mayoría de las “estafas o fraudes”, “robos en domicilio”, y “robos en el interior de vehículos”, son denunciados en **Haría, Tinajo y Yaiza**, respectivamente. Aunque para estos municipios los datos no son estadísticamente representativos por el bajo número de victimaciones detectadas en los mismos.

29.- La mayoría de las personas que no llegaron a presentar ningún tipo de denuncia, fue porque: “los hechos no tenían la suficiente importancia”, y “no confío en la administración de justicia”, en ambos géneros. Si a estos datos le añadimos que el 71,4% de la población encuestada afirmó que el “funcionamiento de la Administración de Justicia en general” es poco adecuado, podríamos explicar el por qué muchas personas no se atreven a denunciar cuando son víctimas de alguna infracción que para ellas no son de mucha importancia.

30.- El intervalo de edad de **18 a 20 años**, mayoritariamente no denuncia por “otras razones”. La mitad de víctimas con edades comprendidas entre **20 y 30 años**, no denuncian porque “el hecho no tenía la suficiente importancia” y/o por “otras razones”. El “no confiar en la administración de justicia”, es la razón más importante para que las personas con edades de entre **31 y 50 años** no denuncien. Las personas mayores de **51 años** argumentaron, en su mayoría que al menos una de las causas de no denunciabilidad es que los “hechos no tenían la suficiente importancia”.

31.- El 100% de las víctimas de “violencia intrafamiliar”, no denunció por “miedo a represalias por parte del agresor”. El “no confiar en la administración de justicia” fue la causa más

común en las infracciones de “robos en domicilio”, “agresiones físicas por parte de una persona que no sea de la familia”, y “roturas de alguna parte del vehículo...”. El que “los hechos no tenían la suficiente importancia”, fue la razón más importante en los “robos de cartera” y en la tipología “otros”.

REFLEXIONES Y PROPUESTAS CRIMINOLÓGICAS.

El problema de la delincuencia en la isla de Lanzarote, no puede ser explicado por una o dos causas, sino por un conjunto de influencias económicas, políticas, sociales, culturales..., de ahí que las **normas** y **valores** que se inculquen en la sociedad lanzaroteña son fundamentales para la aparición, mantenimiento, prevención y neutralización de conductas antisociales o conflictivas. Es por lo que, en estas propuestas intentaremos ofrecer estrategias diversas y que tengan carácter preventivo, y no enfocarlas desde un ámbito eminentemente represivo.

La ciencia criminológica se ocupa del análisis crimino - victimal como fenómeno social, analizando su génesis y proponiendo recomendaciones para prevenirlo, evitarlo o controlarlo. A groso modo, podríamos decir que la criminología estudia conductas desviadas, ya sean consideradas infracciones de las normas penales o como infracciones de otras normas de conducta, además de intentar actuar desde el punto de vista de control social informal (ocupándose de las conductas desviadas en general), o desde el control social formal (conductas tipificadas por ley). Y aunque, la prevención total del delito es un “sueño utópico”, como decían los autores **Bittner** (1970) y **Empey** (1974), creemos que se pueden realizar bastantes proyectos e intervenciones, con el fin de disminuir en cierto grado, los índices de crimino-victimidad, ya sea, desde el estado, con medidas políticas, económicas, sociales, legales, que disminuyan en la medida de lo posible diferencias económicas y socioculturales entre un tipo de población o clase social y otras.

En este apartado, y a través de los datos obtenidos de las encuestas de victimización y los cuales hemos pretendido que sean rigurosos, sistemáticos y objetivos, expondremos algunas propuestas de intervención que podrían llevarse a cabo en la isla de Lanzarote. Se ha distribuido en dos secciones, una en donde las propuestas o políticas criminales estén encaminadas a la prevención general, como medidas de control informal, en aras de la disminución de infracciones, y otra (y aunque también tenga cierto carácter preventivo), en la que las líneas de actuación sean de aplicación tras la ejecución del acto delictivo. Así, la primera de ellas la definiremos como: “**Medidas Preventivas: de carácter general y directamente relacionadas con el objeto de estudio**”, y la segunda como: “**Medidas Reactivas**”.

MEDIDAS PREVENTIVAS.

Medidas preventivas directamente relacionadas con el objeto de estudio.

Estamos completamente de acuerdo con la afirmación que **Von Liszt**³⁴, realizó hace unos años: “una buena política social es la mejor política criminal”, de ahí que seamos de la opinión, que actuando sobre la sociedad en general, la prevención crimino-victimal sería mucho más eficaz.

³⁴ Herrero Herrero, C. “Criminología. Parte General y Especial”. Edit. Dykinson. Madrid, 2001.

1.- En un porcentaje muy elevado de las víctimas detectadas, a través de nuestra investigación, afirmaron padecer infracciones “contra la propiedad”. Es por lo que, se debería analizar de una forma científica y empírica, los riesgos generales y específicos, para intentar identificar las vulnerabilidades de las propiedades de cada persona en aras de una mejor prevención, protección y neutralización de amenazas que esa persona tiene en un momento determinado. Como metodología posible a aplicar proponemos: realizar cursos, conferencias, seminarios, jornadas y coloquios, donde intervengan profesionales especializados y la sociedad en general. Del mismo modo, creemos que sería óptima la creación de un centro donde se informe a la población en general de los riesgos específicos que tienen, por la zona donde viven, por el trabajo que realizan, etc. y se les dispensen líneas de actuación con el fin de prevenir o disminuir estas vulnerabilidades.

2.- Observado el alto índice de “cifra oculta”, inferido por las tasas de no denunciabilidad detectadas a través de las encuestas de victimización llevadas a cabo, en nuestro estudio, proponemos que: se realicen periódicamente, estudios e investigaciones, de carácter cuantitativo y cualitativo, a través de herramientas como puedan ser, entrevistas personalizadas a la población en general y a informantes “cualificados”, encuestas de victimización e informes de autodenuncia, desde las instituciones, para un mejor conocimiento del volumen, estructura y evolución de la crimino – victimidad, en pro de establecer medidas político criminales que se ajusten adecuadamente a la realidad de la isla.

3.- A colación de la propuesta anterior, creemos que estos estudios e investigaciones serían de gran utilidad para la realización de una mejor planificación y coordinación de políticas y estrategias criminales (desde los CC.FF.SS, Instituciones Políticas, ONG, etc.) aprovechando de forma más eficiente los recursos disponibles, optimizando los mismos y en consecuencia llevando a cabo unos mejores planes de seguridad en toda la sociedad, actuando y previniendo “a y desde esta”.

4.- Tal vez, la siguiente proposición parezca que no se puede considerar como una política criminal, pero creemos que es fundamental el aumentar el transporte público en la isla, ya que actualmente existen una gran cantidad de vehículos, circulando por la misma. Este hecho, tiene consecuencias directas, como es el incremento de conflictos diarios entre la población y el índice elevado de infracciones que se da en vehículos.

5.- En la isla de Lanzarote, durante el año 2000 la dotación policial (CNP, GC y Policías Locales) era de alrededor de un policía por cada 204 habitantes de derecho, estableciéndose la media nacional en aproximadamente un policía para cada 600 personas. Del mismo modo, la tasa de criminalidad rondaba en Lanzarote el 8,8% y la media nacional se establecía en el 4,3%. Por lo que, consideramos que la cantidad de miembros de los CC.FF.SS, en un determinado territorio como es Lanzarote, no debe influir en demasía respecto al volumen de crimino – victimidad, sino que es la relación y la operatividad de estos (junto con otros muchos factores), los que hacen que en cierto modo, incrementen o disminuyan las infracciones delictivas en un momento determinado. Con esto, proponemos que los cuerpos de seguridad se acerquen mucho más al ciudadano y que se denote una colaboración mutua entre todas las personas que convivan, en la isla, ya sean miembros de los CC.FF.SS o cualquier ciudadano “de a pie”, en beneficio de un mayor bienestar social para toda la población.

Medidas preventivas de carácter general.

6.- Posiblemente, la crimino – victimalidad en Canarias, y en Lanzarote en particular, se ha visto favorecida y ha ido en aumento, en los últimos años, sobre todo por la libre circulación de personas en el ámbito europeo y por la libertad de circulación de capitales, bienes, y servicios, de ahí que estemos en un momento de máxima preocupación por la prevención y control de esta. Es por lo que, abogamos por: un mayor conocimiento e investigación, desde las instituciones (Políticas, CC.FF.SS, ONG) de estudios crimino - victimales realizados en el exterior, con el propósito de que estos, y realizando las oportunas adaptaciones a nuestro territorio, se puedan ejecutar en la isla de Lanzarote.

7.- Las relaciones familiares son fundamentales junto con la escuela en la prevención y neutralización de riesgos para las personas más jóvenes. Por lo que, la puesta en marcha de políticas con carácter educativo y pedagógico, desde la Administración o instituciones privadas, y en donde exista una interrelación entre diferentes profesionales (profesores, criminólogos, educadores, psicólogos...) se hace fundamental. Creemos que la escuela debería ser un agente colaborador activo y comprometido con la prevención de la crimino – victimalidad, ya que por esta pasan y pasarán la gran mayoría de niños y jóvenes. Al igual, que desde las asociaciones de vecinos intentando promover valores sociales, o sea, haciendo más hincapié en controles sociales informales para mejorar la prevención de todo tipo de conductas antisociales.

8.- Otra de las propuestas que sugerimos, es que se propongan y ejecuten diferentes medidas de prevención (en establecimientos comerciales, profesionales de otros servicios (Ej.: taxistas), barrios, grupos marginales, etc.) donde existan grupos de control y grupos experimentales para comprobar la eficacia de una medida u otra, en ambos grupos.

9.- Desde la Administración, realizar intervenciones ecológicas, como medidas urbanísticas adecuadas en la comunidad, mejorando la limpieza, estética y reduciendo zonas “ciegas”, con el fin de que la sociedad se identifique mucho más con el territorio y disminuyan zonas de inseguridad.

10.- Proponemos que se aumente, las medidas de prevención en puertos (privados y públicos), “costas naturales” y aeropuertos, sobre todo para controlar y disminuir la entrada de sustancias tóxicas, inmigrantes irregulares, personas requeridas por otras policías de otros países, etc.

11.- Preparación exhaustiva de los CC.FF.SS y entidades privadas, en delitos informáticos, organizando ciclos formativos sobre cuestiones específicas, como es la utilización de la Red para cometer diferentes tipos de delitos como, fraudes, pornografía infantil, robo de información confidencial... Así, se podría establecer acuerdos formales entre las instituciones financieras y los CC.FF.SS, para una mejor prevención de estos delitos (informáticos, financieros...). Además, proponemos que se cree una “página WEB” (dentro de los límites que la legislación permite), donde se presenten las actuaciones que los diferentes “cuerpos” que velan por la seguridad en Lanzarote (CNP, GC, Policías Locales, Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos, Salvamento Marítimo, etc.), realizan a lo largo del año. En esta página (con diferentes “enlaces”), podríamos consultar el volumen, estructura y evolución de las infracciones acaecidas en Lanzarote, información de vehículos, animales y objetos extraviados (robados, desaparecidos...), personas desaparecidas, causas y consecuencias de imprudencias donde haya sido preciso la actuación del cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Salvamento Marítimo... y que puedan ser de ayuda para prevenir futuros acontecimientos de esta índole. Igualmente conocer las medidas que se deberían adoptar en caso de encontrarnos ante un hecho que consideremos como delictivo, medidas de seguridad (seguridad integral) a adoptar en el hogar, trabajo, vía pública, etc. Un enlace donde se podría plantear la denuncia de algún objeto robado, etc. También sería adecuado plasmar a grandes rasgos en que consiste el proceso penal, con el fin de contestar a muchas cuestiones que se hace la población en general y que provoca una cierta crispación

ante determinados acontecimientos de carácter antisocial y una falta de motivación para acudir a plantear una denuncia cuando se es victimado. Cuestiones como el por qué una persona que a priori es provocador de un hecho delictivo no es penado en algunas ocasiones, el por qué la respuesta del tribunal es de tal o cual forma, que pasos debo de realizar y a donde debo de acudir (y en su caso recurrir) para denunciar, etc. En esta página nos encontraríamos con apartados donde solamente sería de consulta por los CC.FF.SS, en otros se facilitaría el acceso a determinados profesionales que por sus tipos de trabajos les podrían ser de ayuda, y el resto (gran mayoría) podría ser de consultada por la población en general.

12.- Debido al gran auge del turismo durante los últimos años en Lanzarote, el sector de la construcción ha crecido de forma desorbitada, repercutiendo notablemente contra el medio ambiente, realizándose infinidad de obras con carácter de ilegal. Es por lo que, proponemos que se dote de más medios técnicos y humanos especializados, para intentar disminuir este tipo de delincuencia contra el medio ambiente.

13.- Otra de las propuestas que podríamos aportar y aunque no es el momento de hacer un análisis exhaustivo de este tema, va referida a los medios de comunicación. Y es que estos, en general y como es lógico, se limitan a transmitir lo que desean en pro de sus intereses, justificándose que están informando la verdad y muchas veces no haciendo comprender a la sociedad el por qué sucede una conducta y la importancia que en realidad se le debería dar. De igual modo que creemos que las infracciones penales son mucho más que robos, hurtos, homicidios, atracos y violaciones, los cuales aparecen como estereotipos en nuestra sociedad y no los fraudes o estafas, corrupciones políticas, violencia institucional, delitos de cuello blanco etc... que aparecen con un trato diferenciado en los medios de comunicación (según varios autores, como Sparks (1982), Sarmiento de Marín,... alrededor del 90% – 95% de las conductas delictivas “reales” son de esta índole). Es por lo que abogamos por una mayor objetividad en las comunicaciones relacionadas con conductas antisociales que los mass media ofrecen cada día.

MEDIDAS REACTIVAS

Las medidas que a continuación proponemos, hacen referencia a posibles prestaciones que se podrían adoptar tras la infracción de alguna conducta delictiva, ya sea con el infractor o con la víctima.

14.- El **artículo 49 del CP. de 1995**, expone: *“Los trabajos en beneficio de la comunidad, que no podrán imponerse sin consentimiento del penado, le obligan a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública.....sus condiciones serán.... 3º El trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración, la cual podrá establecer los convenios oportunos a tal fin...”* en el mismo sentido en el **Capítulo I del Real Decreto 690/1996, de 26 abril**, por el que se establecen, las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y arresto de fin de semana, establece: *“...Artículo 2º: El trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración penitenciaria. A tal fin, podrá establecer los oportunos convenios con otras Administraciones públicas o entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública o social. En este caso, éstas podrán asumir las funciones de gestión de los trabajos, asesoramiento, seguimiento y asistencia de los penados, sin perjuicios de la supervisión de la Administración penitenciaria...”*. Como observamos, una de las reformas llevadas a cabo con el nuevo CP de 1995, es la posibilidad de sustitución de algunas penas por trabajos en beneficio de la comunidad, de modo que permita alcanzar, en lo posible, los objetivos de la

resocialización del infractor y que la Constitución Española asigna. Por lo que, proponemos que la aplicación y **ejecución de penas alternativas** previstas en este CP, como son los **trabajos en beneficio de la comunidad**, se ejecuten de una forma regular. Para ello, la Administración debería aportar de forma activa y regular, posibilidades a los jueces para que estos puedan imponer este tipo de medidas, estableciendo, convenios con otras instituciones ya sean públicas (Cabildo, Ayuntamiento) o privadas.

15.- Continuando con el articulado, exponemos: **Artículo 109 del Código Penal de 1995**, expone: “1º. *La ejecución de un hecho descrito por la Ley como delito o falta obliga a reparar, en los términos previstos en las Leyes, los daños y perjuicios por él causados.* 2º. *El perjudicado podrá optar, en todo caso, por exigir la responsabilidad civil ante la Jurisdicción Civil*” y el **artículo 110 del CP. de 1995**, expone: “*La responsabilidad establecida en el artículo anterior comprende: 1º. La restitución; 2º. La reparación del daño; 3º. La indemnización de perjuicios materiales y morales*”. A igual que se ha hecho con la Ley Orgánica 4/1992 y posteriormente con nueva la Ley 5/2000 del menor de reforma de la legislación de menores, estableciendo la posibilidad de utilizar la reparación de la víctima del delito como medida alternativa (finalidad educativa que permite decidir el sobreseimiento del proceso), y tal como se ha venido realizando en varios países europeos (incluidas algunas comunidades autónomas de España), como en Alemania (Proyecto Alternativo sobre reparación del daño 1992), o en Bélgica y Canadá con sistemas de mediación interviniendo otras entidades públicas o semipúblicas, etc., proponemos que: se creen centros donde se pueda llevar y gestionar conductas penales, mediante procesos de mediación o reparación, entre víctima e infractor (para infracciones menores, infracciones de tráfico, hurtos, amenazas,...) sin que se tenga que pasar por todo el proceso de judicialización, con profesionales especializados en conductas crimino-victimales. Ya que entendemos, sería beneficioso tanto para la víctima, como para el infractor (se entendería mejor el alcance de su comportamiento, disminuyéndose futuras conductas crimino-victimales, se disminuiría el tiempo de resolución de muchos conflictos, al igual que descendería el número de procesos judiciales que en estos momentos presentan los juzgados en Lanzarote).

16.- En la misma línea, que en el apartado anterior proponemos que se cree un centro de resolución de conflictos y mediación, al margen de los juzgados, prestando asistencia a personas que no están involucradas en ningún conflicto penal, como puedan ser matrimonios en trámites de separación, problemas familiares, vecinales, personas en situación de riesgo, “conflictivas”, etc.

17.- Proponemos, que se realicen políticas de cooperación entre policía y vecinos de determinadas zonas “conflictivas”, donde el índice actual de delitos sea más elevado, otorgando facultades y medios técnicos adecuados a estos, para velar por la seguridad del lugar donde viven. Así, se podría conciliar que un vecino diferente cada día (preferentemente por la noche), realice “rondas” con el fin de que si se produce alguna anomalía, rápidamente se avise a la policía.

BIBLIOGRAFÍA

- ANALES INTERNACIONALES DE CRIMINOLOGÍA. Volumen 31, (números 1 y 2). Edit. Sociedad Internacional de Criminología, 1993.
- ANALES INTERNACIONALES DE CRIMINOLOGÍA. VOLUMEN 34. Edit. Sociedad Internacional de Criminología, 1996.
- ANALES INTERNACIONALES DE CRIMINOLOGÍA. VOLUMEN 36. Edit. Sociedad Internacional de Criminología, 1998.
- ANALES INTERNACIONALES DE CRIMINOLOGÍA. VOLUMEN 38. Edit. Sociedad Internacional de Criminología, 2000.
- ANIYAR DE CASTRO, L. “*La Victimología*”. Edit. Publicaciones del Centro de Investigaciones Criminológicas Facultad de Derecho. Universidad de Zulia. Maracaibo, Venezuela, 1969.

- BECCARIA C. *"De los Delitos y las Penas"*. Edit. Alianza, 1997.
- BERDÚN CASTELLANO, N. *"Estudio de la Relación Existente entre Variables Sociodemográficas y el Miedo al Delito en una Muestra Poblacional del Barrio de Lomo Blanco"*. Literatura Gris. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. No edit. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- BERISTÁIN, A. *"Nueva Criminología desde el Derecho Penal y la Victimología"*. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 1994.
- BETHENCOURT PÉREZ, J.M.; CUELLAS ARROYO, J.A.; FERNÁNDEZ DEL TORCO, J.M.; GARCÍA MEDINA, P.; GARRIDO GUZMÁN, L.; HERRERO HERRERO, C.; LLORENTE FERNÁNDEZ, A.J.; MESA TRIVES, A.; REIG REIG, J.V. *"Criminología y Derecho Penal. Análisis del Fenómeno Delictivo desde un Enfoque Interdisciplinar"*. Edit. Edijus e ICSE, 1998.
- CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I; DíEZ RIPOLLÉS, J.L. *"Los Problemas de la Investigación Empírica en Criminología: La Situación Española."* Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 2001.
- CEREZO DOMÍNGUEZ, A.I; DíEZ RIPOLLÉS, J.L; GIRÓN GONZÁLEZ – TORRE, F.J; STANGELAND. *"Delincuencia y Víctimas."* Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 1996.
- CEREZO RAMÍREZ, F.; ESTEBAN ALBERT, M.; MORA MERCHÁN, J.A.; ORTEGA RUIZ, R.; RUIZ ESTEBAN, C. *"Conductas Agresivas en la Edad Escolar"*. Edit. Pirámide. Madrid, 1999.
- CLAR FERNÁNDEZ, J.M. *"Lanzarote. Apuntes para su Historia"*. Edit. Centro de la Cultura Popular Canaria. Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, 1996.
- CLEMENTE DÍAZ, M.; MIGUEL TOBAL, J. J.; SANCHA MATA, V. *"Delincuencia. Teoría e Investigación"*. Edit. Alpe Editores, S.A. Madrid, 1987.
- DÍAZ FERIA, L; MARTÍN ROSA, M.A; LAIZ HERRERAS, N. *"Lanzarote 2001. Análisis de la Evolución Reciente de la Edificación y el Turismo"*. Edit. Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. Febrero, 2001.
- DÍEZ RIPOLLÉS, J.L; DURÁN DURÁN, M^a.A; STANGELAND, P. *"El Blanco más Fácil: La Delincuencia en Zonas Turísticas."* Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 1998.
- DURKHEIM, E. *"Criminología. Parte General y Especial"*. Edit. Dykinson, 2001.
- EMPEY, L.P. *"Prevención del Crimen: un sueño utópico"*. Cuadernos de criminología, 1974.
- FATTAH, E.A. *"Preventing repeat victimization as the ultimate goal of victim services."* Anales Internacionales de Criminología. Volumen 38. Edit. Sociedad Internacional de Criminología, 2000.
- FATTAH, E.A. *"Understanding Criminal Victimization. An Introduction to Theoretical Victimology"*. Simon Fraser University. Notorio, Canadá, 1991.
- FATTAH, E.A. *"Victimology: Past, Present and Future"*. Criminologie, La Victimologie: Quelques Enjeux. Volume 33, nº1. Les Presses de L' Université de Montreal, 2000.
- FREEMAN, L.C. *"Elementos de estadística aplicada"*. Edit. Euramérica. Madrid, 1971.
- GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A. *"Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad"*. Madrid. Edit. Espasa Calpe, 1988.
- GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A. *"Tratado de Criminología"*. Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia, 1999.
- GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A. *"Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos para Juristas"*. Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia, 1992.
- GARRIDO GENOVÉS, V. *"Amores que Matan. Acoso y violencia contra las mujeres"*. Edit. Algar. Barcelona, 2001.
- GARRIDO GENOVÉS, V; GÓMEZ PIÑANA, A.M. *"Diccionario de Criminología"*. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 1998.
- GARRIDO GENOVÉS, V; LÓPEZ LATORRE, M. J. *"La Prevención de la Delincuencia: El Enfoque de la Competencia Social"*. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia, 1995.
- GARRIDO GENOVÉS, V; REDONDO, S; STANGELAND, P. *"Principios de Criminología"*. Edit. Tirant lo Blanch. Valencia. 1998.
- GASSIN, R. *"Historia de la Criminología. Apuntes Complementarios."* No edit. 1997.
- GOETHALS, J; PETERS, T. *"Revista de derecho Penal y Criminología. Víctimas de Violencia. Análisis Descriptivo de Crímenes Callejeros y Robos con Allanamiento de Morada en Bélgica"*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Edit. Separata. Madrid, 1991.
- GONZÁLEZ GIL, P. y VV.AA *"Victimología"*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Apuntes sin edit. Las Palmas de Gran Canaria, 2000.
- GONZÁLEZ GIL, P; SÁNCHEZ VILLALBA, A; SARMIENTO DE MARÍN y DE LEÓN, J. *"Estudio sobre la víctima del delito"*. Memoria de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito. 1994, 1995, 1996. Las Palmas de Gran Canaria, 1997.
- GÖPPINGER, H. *"Criminología"*. Edit. Reus S. A. Madrid, 1975.
- GRANADOS, J y VV.AA. *"Métodos y Técnicas de Investigación I"*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Apuntes sin edit. 1998.
- HERRERO HERRERO, C. *"Criminología. Parte General y Especial"*. Edit. Dykinson. Madrid, 2001.

- HERRERO HERRERO, C. *“Estudios de Derecho Penal, Procesal – Penal y Criminología”*. Edit. Servicio Publicaciones Facultad de Derecho. Universidad Complutense. Madrid, 1993.
- ISTAC *“Padrón de Habitantes de Canarias”*. *“Encuesta de población de Canarias”*. 1996.
- KURY, H. *“Revista de Derecho Penal y Criminología. Victimización Criminal. Resultados del Primer estudio Victimológico Interalemán”*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Separata. Madrid, 1991.
- KURY, H; OBERGFELL-FUCHS, J; WÜRGER, M. *“Revista de Derecho Penal y Criminología. La distribución Regional del Delito: Alemania, España y Francia”*. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Separata. Madrid, 1994.
- LANDROVE DÍAZ, G. *“La Moderna Victimología”*. Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia, 1998
- LLÉS, C y Ots. *“Una Estrategia Hacia el Desarrollo Sostenible de la Isla. Población y Convivencia. Lanzarote en la Biosfera”*. Edit. Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, 1998.
- LANGLE, E. *“La Teoría de la Política Criminal”*. Edit. Reus, S. A. Madrid, 1927.
- MELIÁN RODRÍGUEZ, P. *“Estudio Descriptivo de las Conductas Prosociales y Antisociales de los Alumnos de Enseñanza Secundaria Obligatoria del I.E.S. Arrecife”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura Gris. No edit. 2001.
- MUÑOZ CONDE, F. *“Derecho Penal. Parte General”*. Valencia. Edit. Tirant lo Blanch, 1995.
- PARMELEE, M. *“Criminología”*. Edit. Reus, S. A. Madrid, 1925.
- PRATS y Ots. *“Una Estrategia Hacia el Desarrollo Sostenible de la Isla. Documento para el Debate. El Sistema Insular. Lanzarote en la Biosfera”*. Edit. Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote, 1998.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, L. *“Victimología. Estudio de la Víctima”*. Edit. Porrúa. México, 1996.
- ROMEO CASABONA C. M. *“Dogmática Penal, Política Criminal y Criminología en Evolución”*. Edit. Comares, 1997.
- ROXIN, C. *“Política Criminal y Estructura del Delito. Elementos del Delito en Base a la Política Criminal”*. Edit. Promociones y Publicaciones Universitarias, S.A. Barcelona, 1992.
- SÁNCHEZ DE LA CRUZ, M^a.A. *“Memoria: Centro de Asistencias a las Víctimas del Delito. Último Semestre 1997 y 1998”*. Área de Sanidad y Servicios Sociales del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. No edit. Lanzarote, 1999.
- SÁNCHEZ DE LA CRUZ, M^a.A. *“Memoria: Centro de Asistencias a las Víctimas del Delito.2000”*. Área de Sanidad y Servicios Sociales del Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. No edit. Lanzarote, 2000.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Praxiología Criminal I”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Praxiología Criminal I. Apuntes complementarios”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Praxiología Criminal II”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Praxiología Criminal II. Apuntes Complementarios”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1999.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Propedéutica Criminológica”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1998.
- SARMIENTO DE MARÍN Y DE LEÓN, J y VV.AA *“Propedéutica Criminológica. Apuntes Complementarios”*. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas. Literatura gris. Apuntes sin editar. Las Palmas de Gran Canaria, 1998.
- SAVATER F. *“El Valor de Educar”*. Edit. Ariel, S.A. Barcelona, 2000.
- SIERRA BRAVO, R. *“Técnicas de Investigación Social: Teoría y Ejercicios”*. Edit. Paraninfo. Madrid, 1999.
- SIERRA BRAVO, R. *“Tesis Doctorales y Trabajos de Investigación Científica”*. Edit. Paraninfo. Madrid, 1994.
- STANGELAND, P. *“The Crime Puzzle”*, Edit. Miguel Gómez. Málaga, 1995.
- VALVERDE MOLINA, JESÚS. *“Proceso de Inadaptación Social”*: Edit. Popular S.A. Madrid. 3^a ed. 1996.
- VAN DIJK, J.M: *“Experiences of crime around the world. Key Findings from the 1989 International Crime Survey”*. Kluwer Law and Taxation Publishers. Deventer, Netherland, 1990.
- VON HENTIG, H. *“El Delito I. El Criminal en la Dinámica del Tiempo y del Espacio”*. Edit. Espasa – Calpe, S. A. Madrid, 1971.
- VON HENTIG, H. *“El Delito II. El Delincuente Bajo la Influencia de las Fuerzas del Mundo Circundante”*. Edit. Espasa – Calpe, S. A. Madrid, 1972.
- VON HENTIG, H. *“El Delito III. Componentes Disposicionales en el Engranaje del Delito”*. Edit. Espasa – Calpe, S. A. Madrid, 1972.
- VV.AA. *“Anuario Estadístico de Lanzarote 1999”*. Área de Presidencia. Centro de datos. Edita: Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. Lanzarote, 2000.

- VV.AA. “Anuario Estadístico de Lanzarote 2000”. Área de Presidencia. Centro de Datos. Edita: Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. Lanzarote, 2001.
- VV.AA. “Código Penal: Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre”. Edit. Tecnos. Madrid, 1997.
- VV.AA. “Criminalidad En Canarias. Canarias en el Contexto Criminal Nacional, Europeo y Occidental”. Primeras Jornadas Sobre Criminalidad y Seguridad en Canarias. Las Palmas de Gran Canaria, 2001.
- VV.AA. “Datos Estadísticos de la Isla de Lanzarote”. Dirección Insular del Gobierno en Lanzarote. Lanzarote, 2001.
- VV.AA. “Diagnóstico de la Problemática del menor y la familia en Canarias”. Gobierno de Canarias. Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, 1997.
- VV.AA. “Diccionario de Términos Demográficos y Relativos a la Salud Reproductiva”. Red de Información Sobre Población de las Naciones Unidas, 1999.
- VV.AA. “Diccionario de sociología”, Edit. Alianza. Madrid, 1998.
- VV.AA. “Enciclopedia Larousse 2000”. Edit. Larousse Planeta. Madrid, 2000.
- VV.AA. “Encuestas de Temas Insulares”. Centro de datos. Edita: Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. Julio, 2001.
- VV.AA. “Informe Anual Estadístico de Delincuencia en Canarias 2000”. Delegación del Gobierno en Canarias, 2000.
- VV.AA. “Lanzarote. Reserva de Biosfera”. Gobierno de Canarias. Editorial Tenydea S.L. Lanzarote, 2000.

PRENSA ESCRITA

- CANARIAS 7 Periódico. ”Sociedad, Sucesos, Tema del día: Ley de extranjería”. Las Palmas de Gran Canaria. Enero, 1999
- LA PROVINCIA. Periódico. “Nacional”. Las Palmas de Gran Canaria. Septiembre, 2001.

PÁGINAS WEB

- Criminal Victimization in Seventeen Industrialised Countries: www.minjust.nl:8080/Borgan/wodc/reports/ob/87i.htm.
- Excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote. www.cabildolanzarote.org.
- Instituto Canario de Estadística: www.istac.es.
- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es.
- Ministerio del Interior: www.mir.es.

CRIMINÓLOGO

Volumen V Número 1

Las Palmas de Gran Canaria (España), Enero 2005 (Ed-2012)

LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO TURÍSTICO³⁵ DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA)³⁶

Juan Sarmiento-Marín (DIR. y Ed.) et Al.

*Sara ÁLVAREZ, Elvira CABRERA,
Paola GONZÁLEZ, Jaime GRANADOS,
Rosa JIMÉNEZ, Yeray PEÑA,
Jesús TRUJILLO, Lara ZANOLY,*

³⁵ Selección resumen de algunas informaciones contenidas en los Estudios “CRIMINALIDAD EN CANARIAS 2.000 y 2.002. Estudio General Marco de aproximación descriptiva”, realizados por la Fundación Canaria ESCCRI por encargo del Gobierno de Canarias (Dirección General de Seguridad y Emergencias), dirigidos y coordinados por el Prof. Juan SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN y en el que participaron como Investigadores: Jaime GRANADOS LÓPEZ, (Metodología), Sara ÁLVAREZ DELGADO, Elvira CABRERA RODRÍGUEZ, Rosa JIMÉNEZ GOTTARREDONA, Jesús TRUJILLO MATÍAS, Yeray PEÑA RAMOS, Lara ZANOLY, M. Paola GONZÁLEZ GIL. Con la colaboración en los Trabajos de Campo, entre otros, de: Alexis Rodríguez, Demelza Cabrera, Leonor Canal, Marta Tena, Isabel Hernández, Jorge Romero, M^a Carmen Pérez, Adassa Angulo, Echedey de Jorge, Mara Cantera, Isabel Loinaz, Mario Peña, Ángeles Toribio, Maite Martínez.

³⁶ Algunas de las informaciones forman parte igualmente de la Tesis doctoral realizada por J. Sarmiento-Marín de León (Fin de Depósito, septiembre de 2.003) dirigida por el Prof. Pablo Saavedra Gallo (Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas –ULPGC-)

CONTENIDOS

CAPÍTULO I	Introducción. El contexto social y criminó-victimógeno desde los datos y su evolución.
1.	Introducción
2.	El contexto social
3.	Datos policiales
4.	Evolución de los datos estadísticos oficiales 2.003 – 2010 (Canarias)
ANÁLISIS DE LA CRIMINO-VICTIMALIDAD A NIVEL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA, ISLAS CANARIAS) DESDE LA POBLACIÓN GENERAL Y DESDE SUS VÍCTIMAS	
CAPÍTULO II	Aproximación a ¿qué les ocurre a las víctimas?
CAPÍTULO III	Las principales afectaciones (victimizaciones) que la delincuencia ocasiona a las víctimas.
CAPÍTULO IV:	La valoración que las víctimas hacen de las respuestas públicas que reciben y las razones que tienen para no denunciar
CAPÍTULO V:	Valoración que hacen las víctimas del funcionamiento de la Administración de Justicia, la percepción sobre la seguridad y el conocimiento que tienen sobre algunos recursos.
CAPÍTULO VI:	Primeras CONCLUSIONES acerca de la realidad crimino-victimal valorada por los ciudadanos de Santa Cruz de Tenerife.
Referencias bibliográficas.	
Anexo.	

CAPÍTULO I Introducción. El contexto social y crimino-victimógeno desde los datos y su evolución³⁷

ANÁLISIS DE LA CRIMINO-VICTIMALIDAD A NIVEL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (GRAN CANARIA, ISLAS CANARIAS) DESDE LA POBLACIÓN GENERAL Y DESDE SUS VÍCTIMAS

CAPÍTULO II Aproximación a ¿qué les ocurre a las víctimas?³⁸

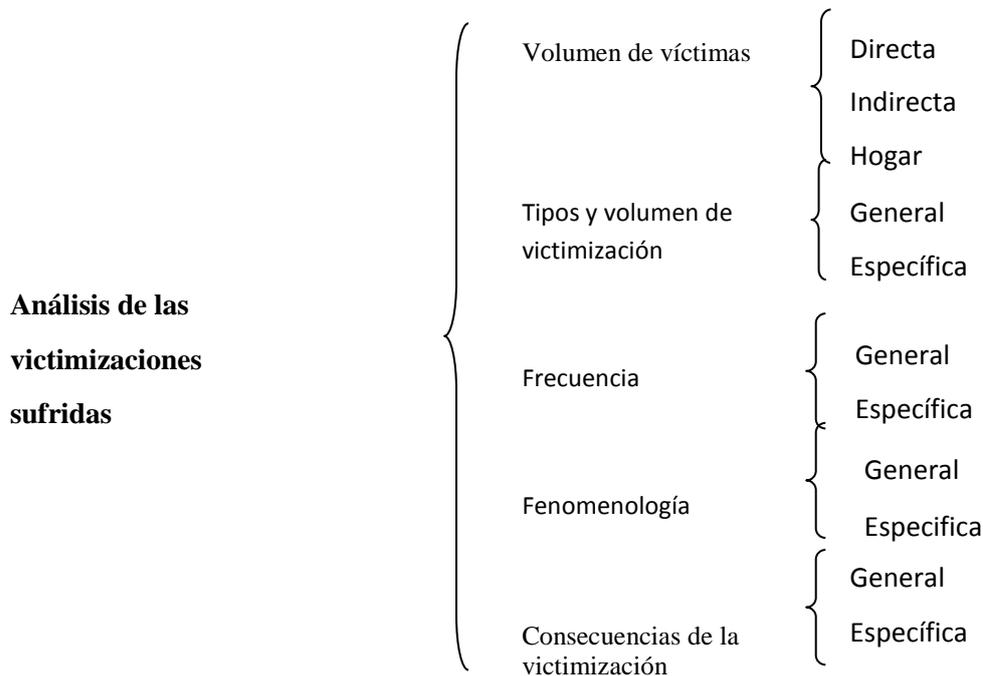
5.1. Análisis de datos

Acorde a los objetivos planteados para la encuesta a la población general, se irán especificando los resultados obtenidos. En cada uno de los apartados se expresará el fragmento correspondiente al modelo de análisis de forma que se facilite la guía comprensiva del texto.

³⁷ Este capítulo es reproducción de su correspondiente en el artículo *Ciudadanía, Delincuencia y Seguridad Pública en Santa Cruz De Tenerife*. Rev. Criminólogo Vol. III, Número 1, 2003 (Ed-2012) Págs. 71-100

³⁸ SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (DIR.) y Cols. Ob. Cit. Págs. 342-281

5.1.1. Análisis de las victimizaciones



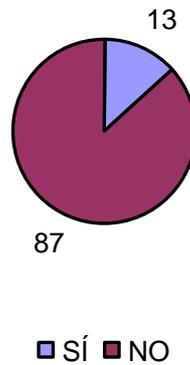
5.1.1. Volumen de víctimas

Se presentan a continuación, los datos referidos al análisis del conjunto de las victimizaciones registradas. Para expresar dichas magnitudes se hará diferenciación entre índices de “prevalencia personal”, esto es, víctimas que han sufrido al menos una victimización e “incidencia” como el conjunto de las victimizaciones. La diferencia reside en que una misma víctima puede sufrir más de una victimización pero, por otro lado resulta más fiable hablar de prevalencia ya que el recuerdo puede generar errores a la hora de ubicar temporalmente las victimizaciones.

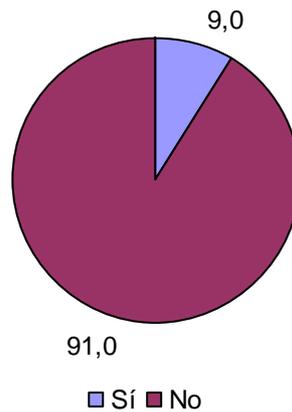
Por otra parte se presenta una diferenciación entre victimizaciones “directas e indirectas”, la razón es que al encuestar a hogares preguntamos por los actos sufridos por la persona que responde y por los sufridos por parte de otras personas que vivan en el mismo hogar.

Volumen de víctimas directas

Se han llevado a cabo un total de 403 encuestas de las que 52 recogen al menos una victimización, ello supone una tasa de crimino-victimalidad del 13 por ciento referida a victimizaciones directas, 130 victimizaciones por cada mil habitantes. A nivel regional dicha tasa se concreta en un 10,4 por ciento.

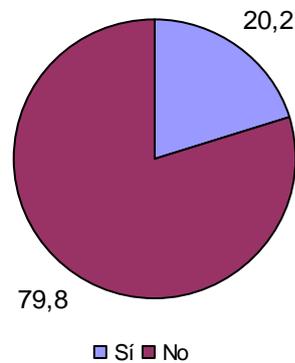
Volumen de víctimas directas (%)**Volumen de víctimas indirectas**

Para el conjunto de otras personas que viven en el hogar y que han sido víctimas, se han recogido un total de 36 respuestas afirmativas, lo que supone un 9,0 por ciento de victimizaciones, frente al 91,0 por ciento de respuestas negativas.

Otra Persona que haya sido Víctima (%)**Hogares víctimas de alguna infracción penal**

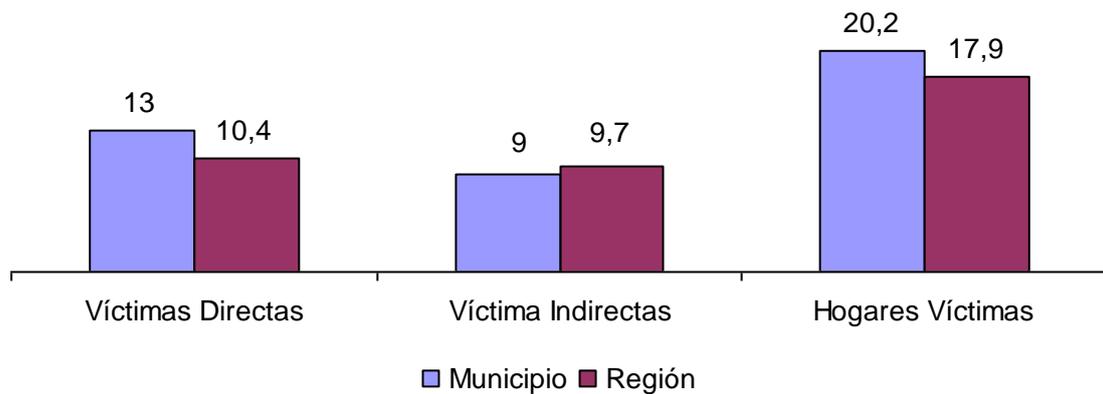
Considerado el “hogar” como única unidad de análisis encontramos los siguientes resultados: tomando las categorías de respuesta Sí o No para representar el haber sufrido alguna victimización en ese hogar, en 81 casos se responde afirmativamente y el resto, 320 de forma negativa. Ello supone que el 20,2 por ciento de los hogares encuestados ha sufrido alguna victimización.

Hogares Víctima alguna Infracción Penal (%)



Gráficamente se pueden observar las variaciones encontradas en las distintas magnitudes referidas a la victimalidad, esto es, victimizaciones directas, indirectas y hogares víctimas tomándolas en consideración a nivel regional y del municipio estudiado. Así lo siguiente:

Comparativa de Victimalidad detectada a nivel de Municipio y Regional (%)



Los valores comparados denotan diferencias en las victimizaciones directas y hogares victimizados siendo mayores los concretados para el municipio estudiado que para el conjunto del archipiélago. Las victimizaciones indirectas se mantienen equiparadas. hecho que se sucede en el resto de los municipios estudiados con igual representatividad.

Tipos y volumen de victimización

Siguiendo con la diferenciación realizada anteriormente (directa, indirecta y hogar), se exponen a continuación los resultados.

5.1.1.2. Tipos y volumen de victimización directa

Por cada una de las infracciones penales establecidas en la encuesta, se presentan las tasas en tanto por cien de cada tipo de infracción y los porcentajes de distribución obtenidos.

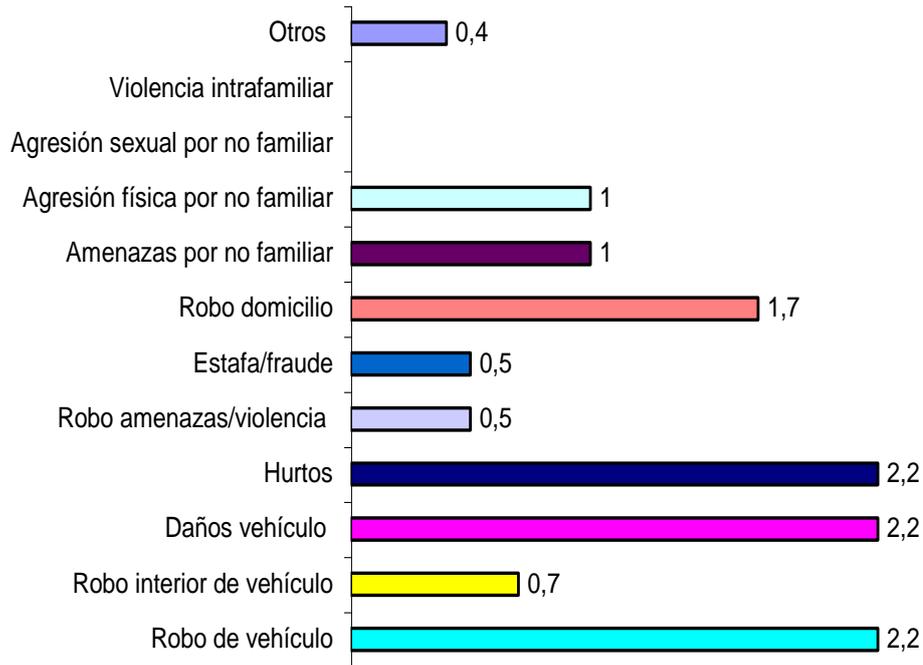
Tipos y Volumen de Victimizaciones Directas

Tipo de infracción	Frecuencia	Tasa	Porcentaje distributivo	Porcentaje acumulado
Robo de Vehículo	9	2,2	17,6	17,6
Robo en interior de Vehículo	3	0,7	5,9	23,5
Daños a Vehículo	9	2,2	17,6	41,1
Hurtos	9	2,2	17,6	58,7
Robo Amenaza / Violencia	2	0,5	4	62,7
Robo Domicilio	7	1,7	13,7	76,4
Estafa / Fraude	2	0,5	4	80,4
Amenaza por no familiar	4	1	7,8	88,2
Agresión física por no familiar	4	1	7,8	96
Agresión Sexual por no familiar	0	0,0	0,0	0,0
Violencia Intrafamiliar	0	0,0	0,0	0,0
Otros	2	0,4	4	100
TOTAL	51	12,4	100	

Atendiendo a los resultados se puede observar como las Infracciones Penales contra la propiedad preponderan sobre el resto de las victimizaciones. El porcentaje acumulado de las mismas es del 80,4 por ciento.

Por tanto, se mantiene la premisa de que los bienes materiales suponen la referencia al analizar la criminalidad. Incidiendo en este aspecto los vehículos se mantienen como “diana” de la mayoría de las trasgresiones. Para este grupo se da un 41,1 por ciento acumulado.

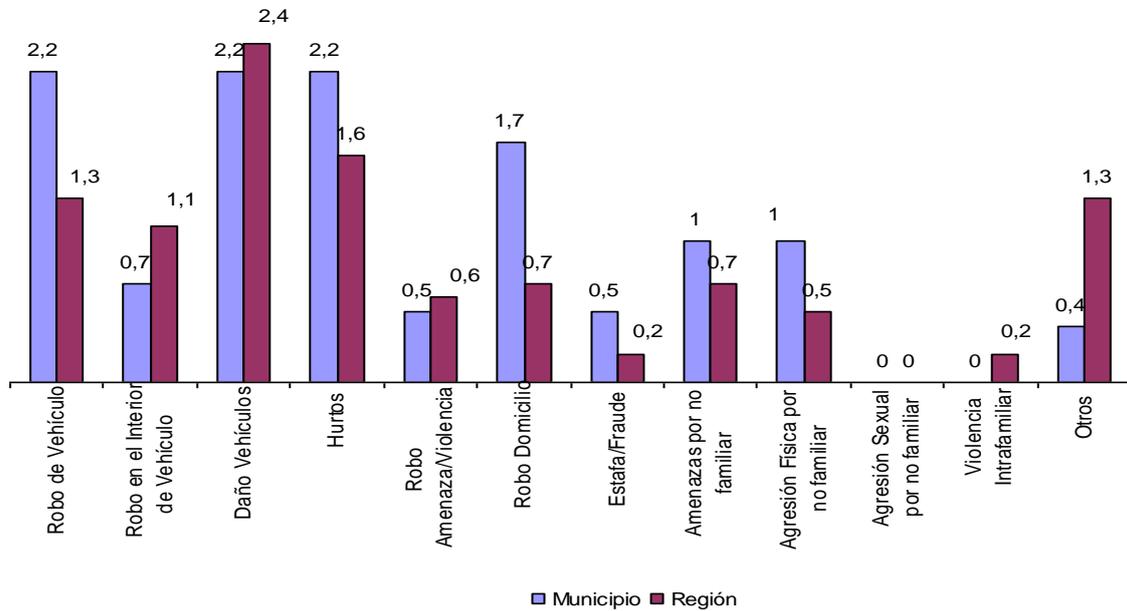
El conjunto de las victimizaciones contra las personas se concretan en cuatro casos de amenazas e igualmente, cuatro casos de agresiones físicas, no se detectan casos de violencia intrafamiliar o agresiones sexuales.



Tasa de victimización directa (%)

Los datos referidos a estos mismos tipos de infracciones nivel regional, nos muestran variaciones en determinados tipos de infracción. La comparación de estos datos, junto con otras variables nos permitirá dibujar la distribución y la tendencia del fenómeno criminal en su conjunto. En el siguiente gráfico se presentan los datos referidos a la región y el municipio estudiado.

Comparativa de Tasa de Victimizaciones Directas Municipio y Región (%)



Los robos de vehículo en el municipio analizado muestran un fuerte incremento con respecto a la tasa regional, pasando de un 1,3 por ciento al 2,2 por ciento para San Bartolomé. Igual situación se presenta en los robos a domicilios cuya variación en un punto pasa del 0,7 por ciento en la región a 1,7 en el municipio estudiado.

Infracciones tales como, hurtos, estafa o fraude, amenazas por no familiar y agresión física presentan valores superiores a los concretados a nivel regional. Por otra parte el tipo de infracción “otros” recoge un fuerte descenso comparado con el volumen regional.

5.1.1.3. Tipos y volumen de victimización indirecta

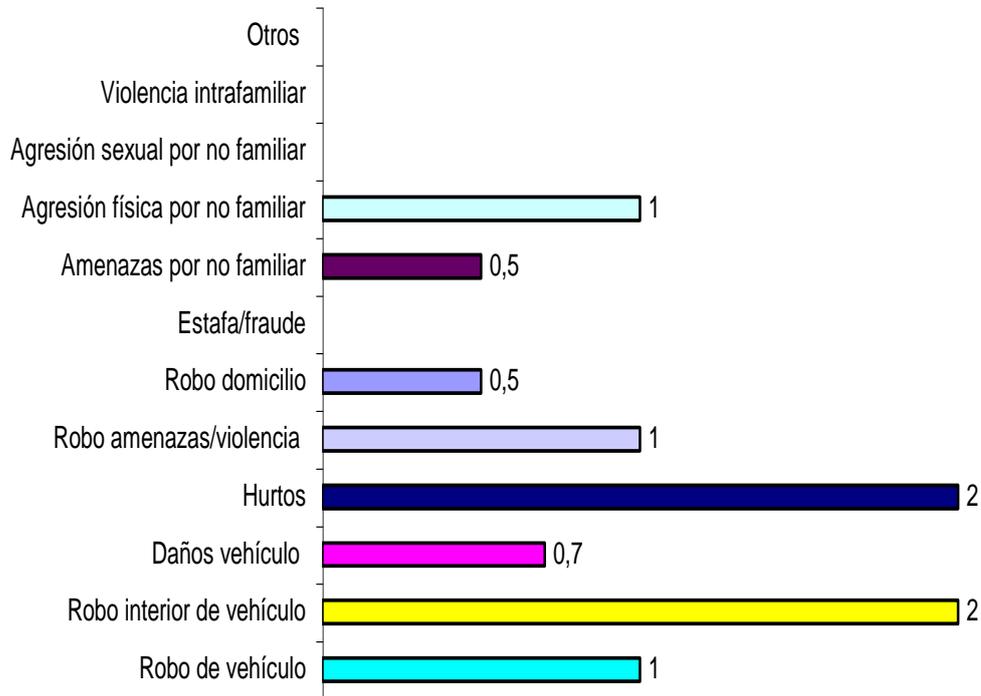
Para el resto de las personas que viven en el Hogar, las diferentes victimizaciones se distribuyeron de la siguiente manera: se han registrado 36 victimizaciones, los hurtos y robos en interior de vehículos arrojan los mayores porcentajes de distribución así 22,9 por ciento respectivamente. Se detecta un 11,4 por ciento para el robo de vehículo y el robo con amenaza o violencia.

El resto de porcentajes fue el siguiente: daños a vehículo 8,6 por ciento y robo en domicilio 5,7 por ciento.

El conjunto de las infracciones contra las personas supuso un 11,4 por ciento para las agresiones físicas y 5,7 por ciento para las amenazas.

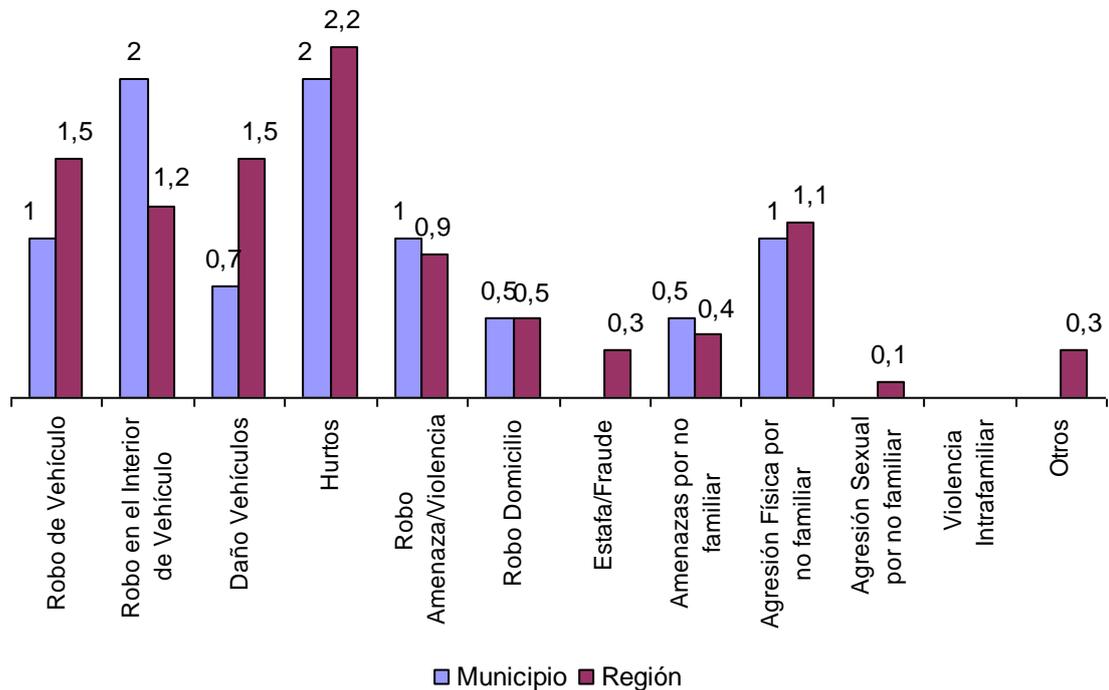
Tipos y Volumen de Victimización Indirecta.

Tipos de infracción	Frecuencia	Tasa	Porcentaje distributivo	Porcentaje acumulado
Robo de vehículo	4	1	11,4	11,4
Robo en el interior de vehículo	8	2	22,9	34,3
Daño Vehículo	3	0,7	8,6	42,9
Hurtos	8	2	22,9	65,8
Robo Amenaza / Violencia	4	1	11,4	77,2
Robo Domicilio	2	0,5	5,7	82,9
Estafa / Fraude	0	0,0	0,0	0,0
Amenaza por no familiar	2	0,5	5,7	88,6
Agresión física por no familiar	4	1	11,4	100
Agresión sexual por no familiar	0	0,0	0,0	
Violencia Intrafamiliar	0	0,0	0,0	
Otro	0	0,0	0,0	
TOTAL	35	8,7	100	

Tasa de Victimización Indirecta (%)

Al igual que para las victimizaciones indirectas, se presenta una comparativa en los valores de las victimizaciones indirectas tanto a nivel del archipiélago como en el municipal. Así lo siguiente:

Comparativa de Tasa de Victimizaciones Indirectas Municipio y Región (%)



El robo en el interior de vehículo presenta una tasa superior a la concretada a nivel del archipiélago así pasa de un 1,2 por ciento al 2,0 por ciento recogido en el municipio en cuestión. Situación contraria se da en los daños a vehículos, del 1,5 por ciento recogido a nivel regional descendiendo al 0,7 por ciento en San Bartolomé.

Para el resto de los porcentajes obtenidos se mantienen prácticamente equiparados en todas las categorías estudiadas.

5.1.1.4. Tipos y volumen de victimización en los hogares del Municipio.

Consideradas globalmente las victimizaciones directas e indirectas los resultados son los siguientes:

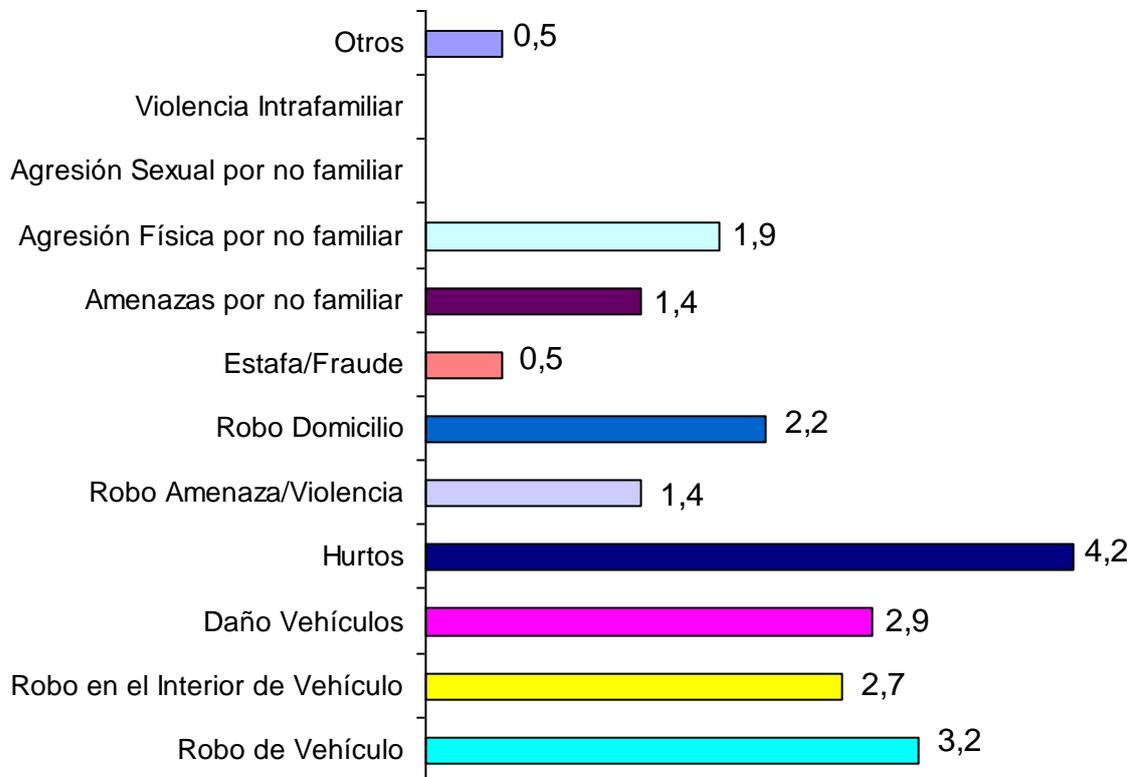
Tipos y Volumen de las Victimizaciones en los Hogares Canarios

Tipos de Infracción	Frecuencia	Tasa	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Robo de Vehículo	13	3,2	15,1	15,1
Robo en el Interior de Vehículo	11	2,7	12,8	27,9
Daño Vehículos	12	2,9	14,0	41,9
Hurtos	17	4,2	19,8	61,7
Robo	6	1,4	7,0	68,7

Amenaza/Violencia				
Robo Domicilio	9	2,2	10,5	79,2
Estafa/Fraude	2	0,5	2,3	81,5
Amenazas por no familiar	6	1,4	7,0	88,5
Agresión Física por no familiar	8	1,9	9,3	97,8
Agresión Sexual por no familiar	0	0,0	0,0	97,8
Violencia Intrafamiliar	0	0,0	0,0	97,8
Otro	2	0,5	2,3	100
TOTAL	86	20,9	100	

Los mayores porcentajes se concentran en torno a las victimizaciones contra la propiedad así destacan los hurtos con una tasa del 4,2 por ciento, robos de vehículo con un 3,2 por ciento y daños a vehículos con un 2,9 por ciento.

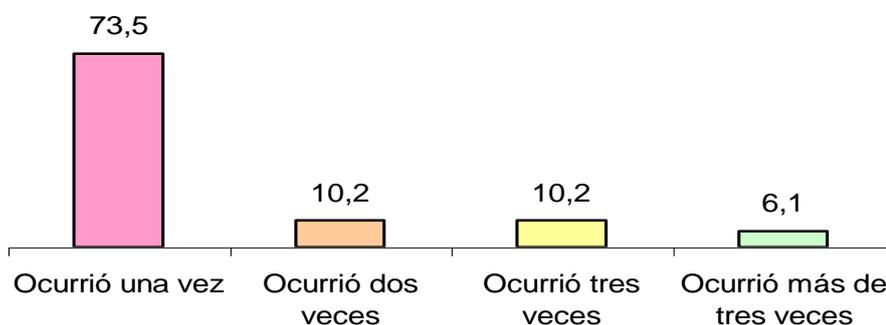
Tasa de Victimizaciones en los Hogares Canarios (%)



5.1.1.5. Frecuencia global de las victimizaciones

La ocurrencia de las victimizaciones detectadas viene modulada entre otras cuestiones por la gravedad de las mismas, de esta forma las victimizaciones consideradas como más graves tendrían una menor ocurrencia. Se han clasificado las posibles respuestas en ocurrencia en una ocasión, dos ocasiones, tres ocasiones o, más de tres ocasiones. Para el conjunto de las victimizaciones se refleja lo siguiente:

Frecuencia Global de Las Victimizaciones (%)



El 73,5 por ciento de las victimizaciones ocurrieron en una sola ocasión y ello va en la misma línea de lo expresado a nivel regional donde dicha ocurrencia se concreta en un 74,6 por ciento. Ello supone afirmar que el fenómeno crimino-victimal se da forma puntual sin que tenga una dilatación en el tiempo. Para el resto de las categorías de respuesta se concreta un 10,2 por ciento para la ocurrencia en dos y tres ocasiones y un 6,1 por ciento para más de tres ocasiones.

Frecuencia de Ocurrencia de las Victimizaciones Específicas.

Los porcentajes obtenidos muestran excepciones a la ocurrencia en una única ocasión, así del total de los daños a vehículos un 12,5 por ciento ocurrió en más de tres ocasiones, al igual que las agresiones físicas y las amenazas. Por el contrario la estafa o fraude, hurtos, robo en domicilio, robo con amenaza o violencia y robos en el interior de vehículo ocurrieron en una única ocasión en el 100 por ciento de los casos. El 50 por ciento de los daños a vehículos ocurrieron en dos ocasiones.

5.2. Fenomenología

El desarrollo de este apartado constará del análisis pormenorizado sobre “cómo” suceden las victimizaciones de forma que se estudiarán variables tales como: intervalo horario, sexo de los autores y edad de los mismos. Con las mismas se obtiene una visión más estructurada del conjunto de la crimino-victimalidad detectada. En este sentido hay que referir que los datos que se exponen a continuación se obtienen del porcentaje de víctimas que afirman

conocer datos sobre el autor como el sexo y/o edad. Dicho porcentaje sobre el total de víctimas encuestadas es del 38,8 por ciento. El resto no sabe o no contesta.

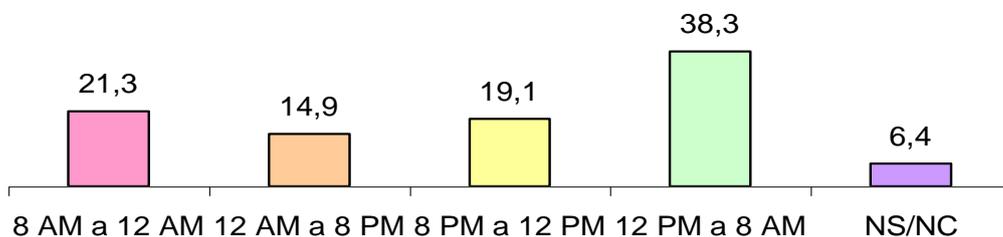
Fenomenología general

Se expresan a continuación los valores obtenidos para el conjunto de las victimizaciones detectadas, así lo siguiente:

Intervalo horario

Entre las 12 PM a 8 AM se concentran el mayor porcentaje de las victimizaciones así el 38,3 por ciento. El resto de los porcentajes se distribuyen de la siguiente forma: entre 8 AM y 12 PM el 21,3 por ciento de las victimizaciones, entre 12 AM y 8 PM el 14,9 por ciento, entre 8 PM y 12 PM el 19,1 por ciento. Finalmente el 6,4 por ciento no sabe o no contesta.

Intervalo horario de las victimizaciones (%)

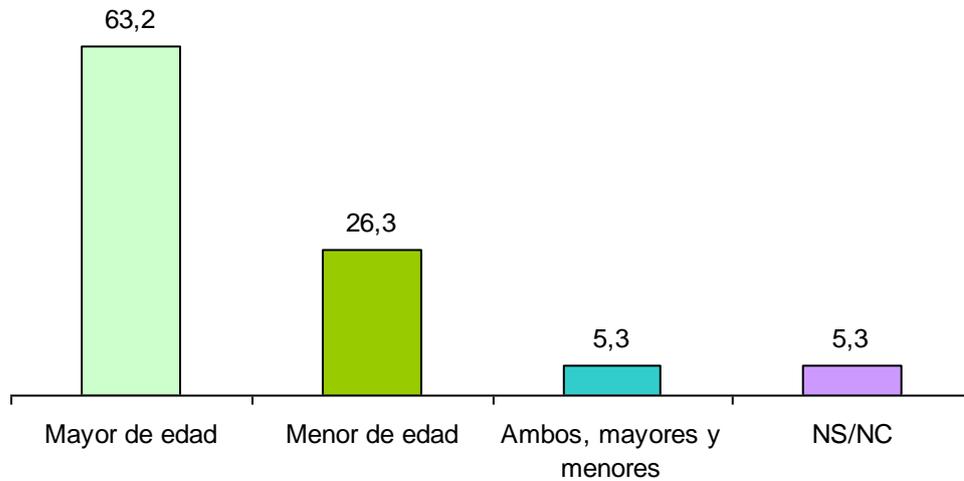


Sexo de los autores

Atendiendo al bajo porcentaje de respuestas obtenidas relativas a la concreción de datos sobre el autor/es de las victimizaciones, encontramos que en la totalidad de las mismas se señala al sexo masculino como autor de los hechos con la excepción de las amenazas en donde se señala un caso cuyos autores fueron tanto hombres como mujeres.

Edad de los autores

Habiendo analizado el sexo de los autores para una información sobre el posible perfil de los infractores se precisa conocer la edad de los mismos, entendiéndose que los datos surgen del conocimiento de las víctimas. Así en el 63,2 por ciento de los casos los autores eran mayores de edad, un 26,3 por ciento menores de edad, 5,3 por ciento para mayores y menores de edad (como categoría de respuesta única) y un 5,3 por ciento no sabe, no contesta.

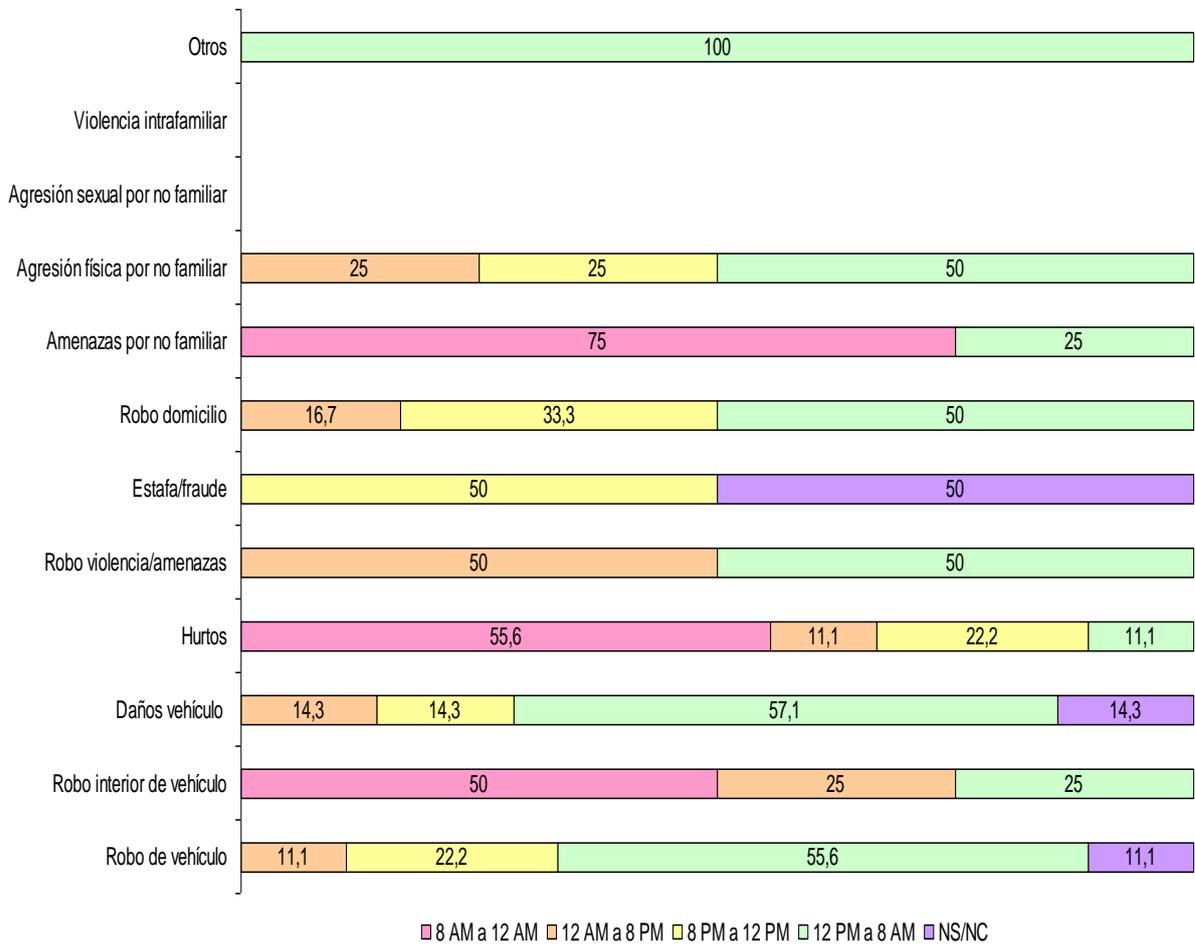
Edad de los Autores (%)**Fenomenología específica**

Con respecto a cada una de las victimizaciones analizadas, se detallan los valores obtenidos con respecto al intervalo horario de comisión de las mismas así como el sexo y la edad de los autores.

Intervalo horario

En cada una de las victimizaciones detectadas se concretan las franjas horarias de comisión de las mismas. Así encontramos concentraciones en horarios de madrugada aunque igualmente, se dan victimizaciones en otras franjas como es el caso de las amenazas en donde el 75 por ciento de los mismos se dio entre las 8 AM y 12 AM. Igual situación se da en los robos en el interior de vehículo, 50 por ciento y los hurtos con el 55,6 por ciento de comisión en dicho intervalo horario.

Intervalo horario de las victimizaciones específicas (%)



Sexo de los autores

En la práctica totalidad de las victimizaciones detectadas, los autores son varones exceptuándose un caso de agresión física por no familiar que fue llevado a cabo por una mujer. Para la categoría de respuesta “ambos sexos” se recoge un caso de agresión física por no familiar y un único caso de estafa o fraude.

Edad de los autores

Tal y como se expresaba con anterioridad, los autores de las victimizaciones son mayores de edad en un amplio porcentaje de las victimizaciones. Infracciones cometidas por menores de edad se concretan en robo de vehículo, daños en el vehículo, hurtos y amenazas.

CAPÍTULO III Las principales afectaciones victimizaciones) que la delincuencia ocasiona a las víctimas

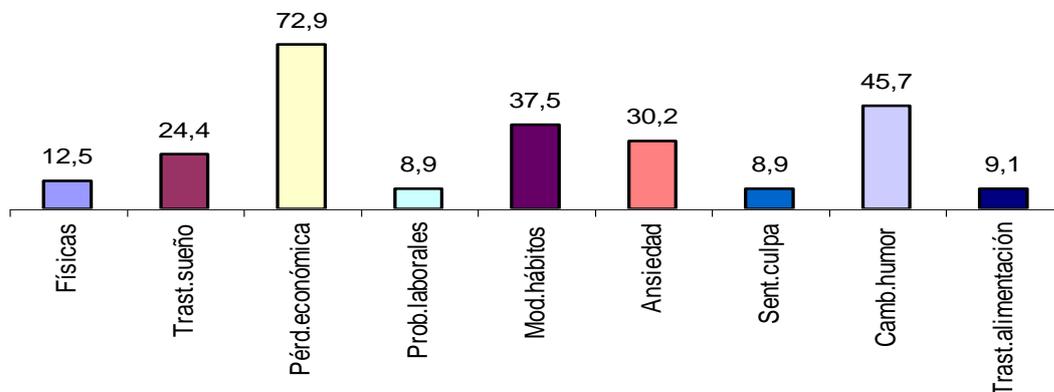
5.3. Consecuencias de la victimización

La comisión de una infracción penal supone para la víctima el desencadenamiento de una serie de consecuencias que van más allá del momento concreto en el que ocurre la victimización. Consecuencias que se prolongan en el tiempo e inciden de forma precisa en el ritmo de vida que se sucede tras los hechos. Es por ello que en el siguiente apartado se presentan los resultados obtenidos tras preguntar a las víctimas por las consecuencias que se derivaron de los hechos sufridos.

5.3.1. Consecuencias de las victimizaciones a nivel global

Para el conjunto de las victimizaciones detectadas los resultados han sido los siguientes:

Consecuencias de la Victimización (%)



Las principales consecuencias manifestadas por las víctimas son la pérdida económica, 72,9 por ciento junto con la modificación de hábitos de vida 37,5 por ciento y el cambio de humor, 45,7 por ciento. Estos porcentajes coinciden con los obtenidos a nivel regional y a su vez, con la mayoría de los municipios analizados con un mismo grado de representatividad.

El resto de las categorías han sido: consecuencias físicas, 12,5 por ciento, trastornos del sueño 24,4 por ciento, problemas laborales 8,9 por ciento, ansiedad, 30,2 por ciento, sentimiento de culpa 8,9 por ciento y trastornos de la alimentación 9,1 por ciento.

5.3.2. Consecuencias de las victimizaciones específicas

A partir de este apartado, se presentan los datos obtenidos para las consecuencias de las victimizaciones según infracción penal.

Consecuencias de las victimizaciones de robo de vehículo.

Para el robo de vehículo encontramos los siguientes resultados: la pérdida económica se refirió en el 100 por ciento de las respuestas obtenidas. Asimismo, las víctimas afirman sufrir un cambio de humor y modificación de sus hábitos de vida (33,3 por ciento), en menor medida trastornos del sueño, ansiedad y problemas laborales.

Consecuencias de las victimizaciones de robo en el interior de vehículo

Las consecuencias para las víctimas de esta infracción penal se centran en la pérdida económica, modificación de los hábitos de vida, sentimientos de culpa y cambios de humor. Dichas consecuencias se presentan en porcentajes del 100 por ciento de respuestas.

Consecuencias de las victimizaciones de daños de vehículo.

Los desperfectos en el vehículo supusieron consecuencias tales como la pérdida económica, modificación de hábitos de vida y cambios de humor recogiendo los principales porcentajes de respuesta. En menor medida se produce ansiedad ante la victimización y problemas laborales.

Consecuencias de las victimizaciones de hurto

Las respuestas recogidas señalan la pérdida económica como principal y prácticamente, única consecuencia. Se recoge un caso en el que se afirma haber modificado hábitos de vida, en otro se refiere la producción de ansiedad.

Consecuencias de las victimizaciones de robo con amenaza o violencia

La pérdida económica aparece en igual porcentaje que la ansiedad y consecuencias físicas. Asimismo se señalan trastornos del sueño y modificación de hábitos de vida. Destaca, en un único caso, el sentimiento de culpa vivido por la víctima tras sufrir el robo.

Consecuencias de las victimizaciones de estafa o fraude

La pérdida económica junto con el cambio de humor son las consecuencias más destacadas aunque se debe tener en cuenta que se refieren únicamente a dos casos.

Consecuencias de las victimizaciones de amenaza.

Las víctimas de amenazas por no familiar señalan el cambio de humor como principal consecuencia (75 por ciento), tras la misma se sitúan la modificación de hábitos de vida y trastornos del sueño (50 por ciento) junto con trastornos de la alimentación, ansiedad y consecuencias físicas.

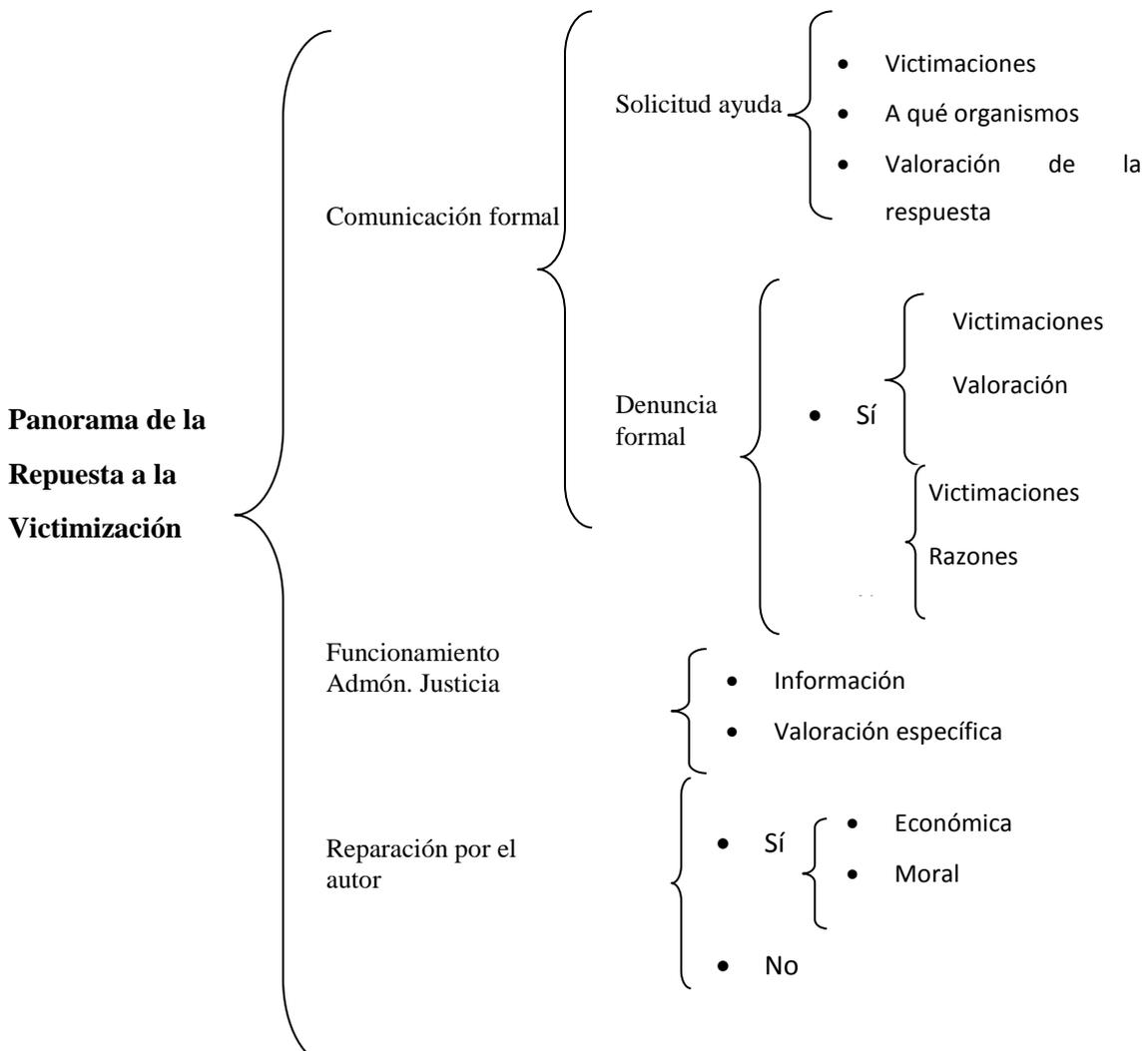
Consecuencias de la victimización de agresión física

Las agresiones físicas detectadas acarrear consecuencias físicas para la totalidad de los casos. La modificación de hábitos de vida, trastornos del sueño y de alimentación así como la ansiedad se dieron en la mitad de los casos y en menor medida la pérdida económica, problemas laborales y cambios de humor.

CAPÍTULO IV La valoración que las víctimas hacen de las respuestas públicas que reciben y las razones que tienen para no denunciar

5.4. Análisis de la respuesta a la victimización.

Exponemos en primer lugar, el apartado del modelo de análisis que será objeto de estudio.



Solicitud de ayuda

En este apartado se muestran los datos obtenidos en relación a la respuesta a la victimización. Ocurridos los hechos, las víctimas se encuentran en un proceso de toma de

decisión que comprende la posibilidad de realizar una llamada de urgencia, acudir a denunciar, etc. Igualmente, en cada uno de estos pasos la víctima recibe una atención, información, asesoramiento por parte de las instituciones que le prestan ayuda y que, sin duda, van a condicionar el grado de satisfacción y confianza hacia estos organismos.

Habiendo mantenido la misma estructura de cuestionario que en la pasada edición del presente estudio, el bloque “c” del mismo plantea una serie de preguntas orientadas a recoger un amplio espectro de los procesos de respuesta a la victimización.

Tipos de victimización que condicionan una llamada de urgencia

En primer lugar interesa conocer como se han articulado el conjunto de las victimizaciones con respecto a la realización de llamadas de urgencia. El tipo y gravedad de la infracción incide en la toma de decisión de activar un servicio de urgencia. Los resultados son los siguientes:

En la totalidad de los robos en domicilio se realizó una llamada de urgencia, los robos de vehículo supusieron que en la mitad se realizase una llamada de urgencia. Ambas victimizaciones recogen los mayores porcentajes de llamadas. Para los casos de robo con amenaza o violencia y en los de estafa o fraude no se realiza ninguna llamada así como en casi la totalidad de los casos de amenazas y agresiones físicas. El resto de las infracciones presentan unos porcentajes mayoritariamente para la no realización de una llamada de urgencia.

Llamada de urgencia.

Los datos obtenidos muestran que del total de víctimas, el 64,6 por ciento NO realizaron una llamada de urgencia siendo éste el mayor porcentaje dentro de las distintas categorías de respuesta. Del conjunto de las llamadas realizadas, las dirigidas a la Policía Nacional comprenden un 29,2 por ciento siendo éste el organismo más solicitado. El resto de los porcentajes se han distribuido en 6,3 por ciento a la Policía Local. No se recogen respuestas para la Guardia Civil y el teléfono 112.

Los datos obtenidos se mantienen en la misma línea de los resultados a nivel regional, así el mayor porcentaje de respuesta se da en la categoría de respuesta de “no haber realizado llamada de urgencia” y tras el mismo la Policía Nacional acumula el mayor porcentaje de llamadas.

Valoración de respuesta dada por los organismos.

Realizada la llamada de urgencia se precisa analizar la valoración del ciudadano con respecto a la respuesta recibida ante sus demandas. Así, se presentaron cinco categorías de respuesta, Escala de Likert, que se distribuyeron de la siguiente forma:

El 44,4 por ciento de los encuestados que realizaron una llamada de urgencia valoran la respuesta como BUENA, seguidos de un 33,3 por ciento que la valoran en términos de MUY

BUENA. El resto de los porcentajes se presentaron en 16,7 por ciento REGULAR. Finalmente un 5,6 por ciento NO SABE/NO CONTESTA.

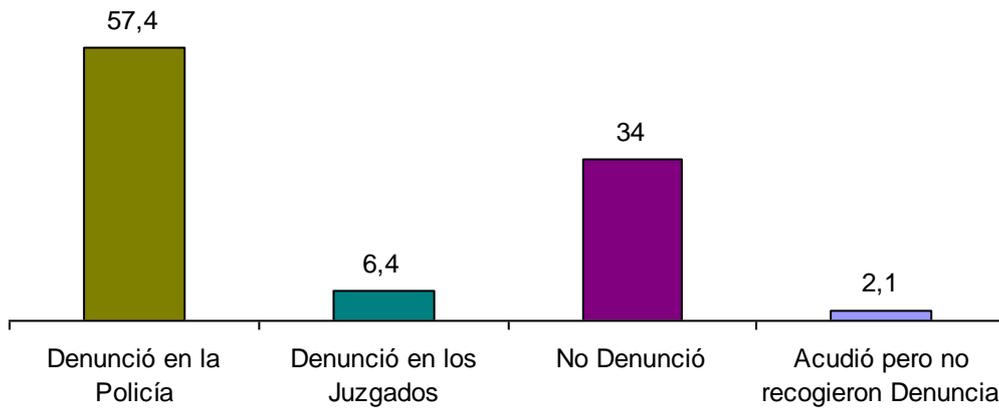
Denuncia formal

En primer lugar se expondrán los datos relacionados con el volumen de comunicación formal para posteriormente realizar un análisis de las victimizaciones denunciadas y valoración de las víctimas del acto de denuncia para, finalmente, terminar con las razones de no denuncia.

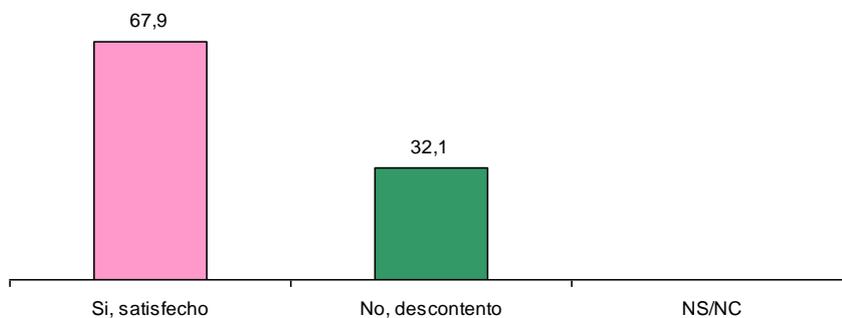
Denuncia de los hechos

A continuación se presentan los datos recogidos en torno a la denunciabilidad de las victimizaciones sufridas. Este punto presenta una especial importancia en la medida en que refleja la volubilidad de los márgenes de denuncia y consecuentemente una aproximación a cuantía de victimizaciones no denunciadas, esto es, cifra oscura de la criminalidad. Estos datos facilitan una visión más aproximada de los límites de la criminalidad real.

El 57,4 por ciento de las victimizaciones fueron denunciadas a la Policía frente a un 34,0 por ciento que NO fueron denunciadas ante ninguna instancia policial o judicial. El 6,4 por ciento restante fue denunciado en los juzgados. Se detecta un caso en el que se acude a denunciar y no se recoge la denuncia, 2,1 por ciento.

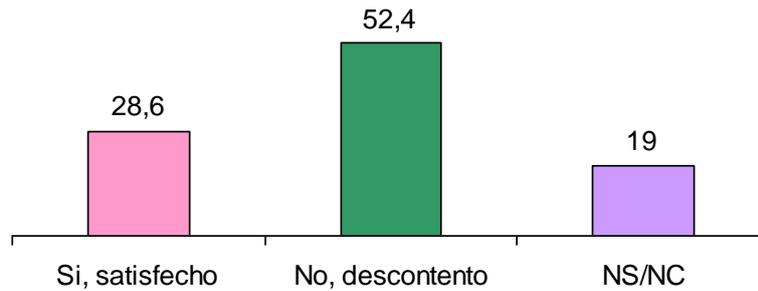
Denuncia de las victimizaciones (%)**Satisfacción con el trato de la policía**

Del total de víctimas que denunciaron a la Policía, un 67,9 por ciento consideran el trato recibido como satisfactorio, mientras que un 32,1 por ciento están descontentas con el trato recibido.

Satisfacción trato Policía (%)**Satisfacción con el trato del juzgado**

Del total de víctimas que denunciaron en el Juzgado, un 28,6 por ciento consideran el trato recibido como satisfactorio, mientras que el 52,4 por ciento están descontentas con el trato recibido. Por otra parte, el 19 por ciento no sabe o no contesta.

Satisfacción trato Juzgado (%)



Razones para no denunciar

De las razones propuestas para la NO denuncia, encontramos que el 22,7 por ciento de las personas que han sufrido alguna victimización, dicen no haber formalizado la misma por miedo a represalias del agresor, porque el hecho no tenía suficiente importancia y por la desconfianza hacia la Administración de Justicia, respectivamente. En cuanto a las víctimas que respondieron no querer hacer nada contra el agresor, se obtuvo una cifra del 18,2 por ciento. Finalmente la categoría de respuesta “otros” recogió un 13,6 por ciento.

CAPÍTULO V Valoración que hacen las víctimas del funcionamiento de la Administración de Justicia, la percepción sobre la seguridad y el conocimiento que tienen sobre algunos recursos y dispositivos.

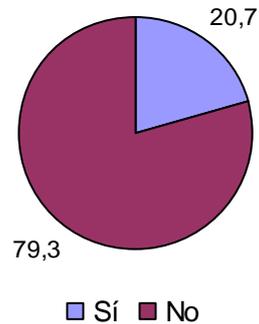
5.5. Funcionamiento de la administración de justicia

Se exponen los resultados relativos al traslado de información sobre el caso a la víctima, por parte de la Administración de Justicia así como la valoración específica del funcionamiento de la institución.

Recibir información sobre la situación del caso

La denuncia supone poner en funcionamiento todo el procedimiento policial y judicial tendente al esclarecimiento y resolución de los hechos. En cada una de las fases la víctima puede obtener información sobre el transcurso de su caso, así se ha recogido en el cuestionario la situación real de la obtención de dicha información desde las propias víctimas. El 20,7 por ciento de las respuestas corresponden a un recibimiento de información frente a un 79,3 por ciento en el que se responde negativamente.

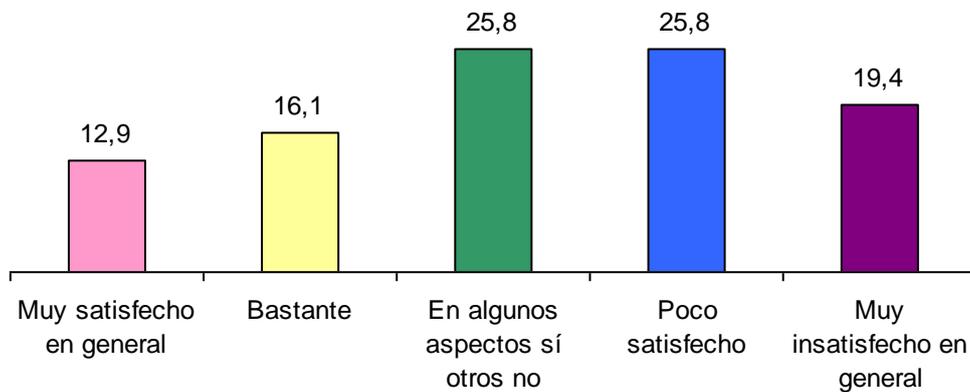
Haber Recibido Información del Caso (%)



Satisfacción con el funcionamiento de la administración de justicia en el caso particular.

En la misma línea del apartado anterior se desglosa el grado de satisfacción que muestran las víctimas detectadas con respecto a la Administración de Justicia en relación a los hechos sufridos. Los porcentajes de distribución recogidos son los siguientes: 12,9 por ciento consideran estar muy satisfechos, 16,1 por ciento bastante satisfechos, en algunos aspectos sí y no en otros el 25,8 por ciento, poco satisfechos el 25,8 por ciento, muy insatisfechos el 19,4 por ciento.

Satisfacción con el funcionamiento de la Administración de Justicia en el caso particular (%)



Reparación por el autor

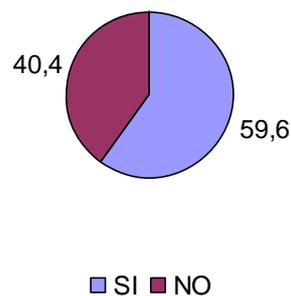
En torno al catálogo de respuestas que se contemplan en el entramado penal se plantean cuestiones alternativas. Medidas referentes al acercamiento de la víctima y el agresor para facilitar la resolución del conflicto generado, mediación, restauración, reparación, etc. Son términos que sustentan una corriente paralela a lo legislado y contribuyen a una mejor conclusión de las victimizaciones. Se preguntó a las víctimas por su posible grado de predisposición al acercamiento al agresor para una reparación por parte del mismo y se

plantearon dos cauces así: el económico y el moral. De ambos se desprenden los siguientes datos:

Reparación económica y moral

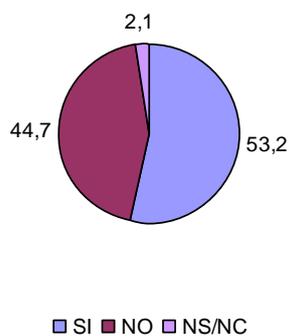
A la posibilidad de una reparación económica, el 59,6 por ciento responde afirmativamente frente a un 40,4 por ciento que no desea tal compensación.

Compensación Económica (%)



Por otra parte, ante una disculpa por parte del agresor, los porcentajes son los siguientes: el 53,2 por ciento sí desearía unas disculpas frente a un 44,7 que no contempla dicha posibilidad. El 2,1 por ciento restante no sabe o no contesta.

Compensación Moral (%)



Percepción de seguridad. Valoración general de la administración de justicia, conocimiento de recursos específicos

Este apartado expresa las respuestas ofrecidas por todos los encuestados, 403, exponiendo a continuación el fragmento del modelo de análisis correspondiente:

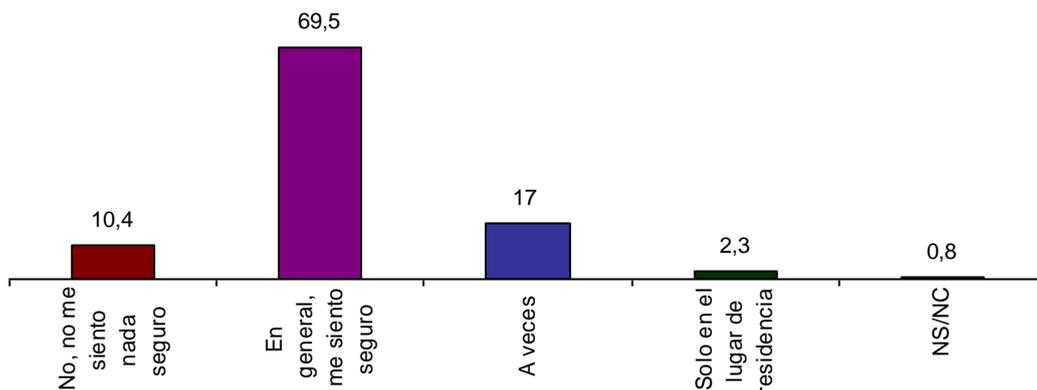


Percepción de seguridad

El sentimiento de seguridad ciudadana es uno de los principales factores a la hora de planificar estrategias en materia de política criminal. De ahí que se presenten múltiples elementos con los que intervenir para conseguir reducir la inseguridad ciudadana. Hablamos de sentimientos, percepciones, conceptos íntegramente subjetivos residentes en un observador parcial. Por tanto el análisis de dichos conceptos requiere de un estudio específico con la aplicación de un instrumento diseñado en exclusividad para tal fin. No obstante, en la práctica de este cuestionario se presentan preguntas de las que extraer la percepción de seguridad de la población general.

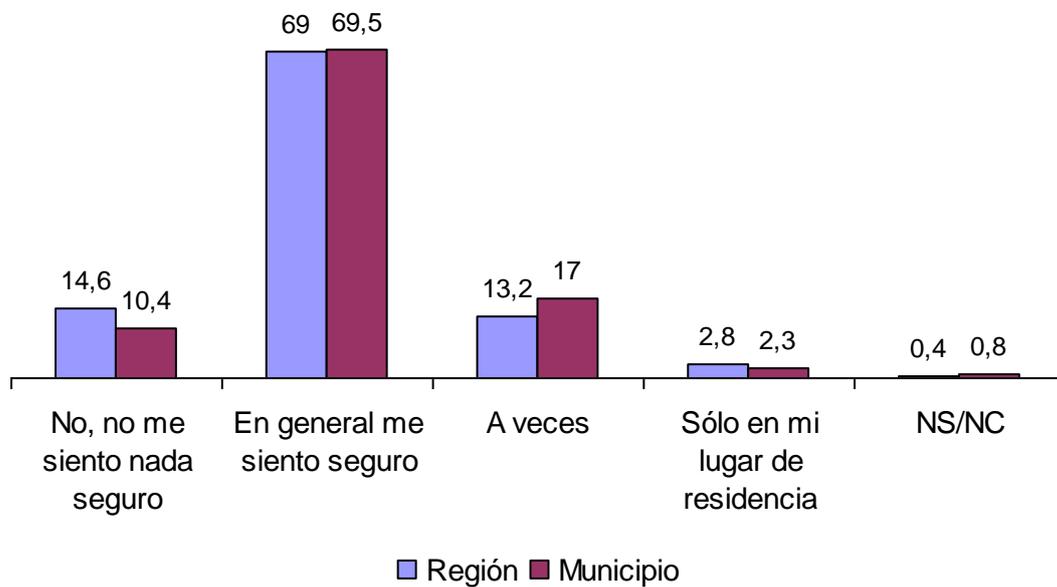
Se pregunta al encuestado por la seguridad que siente en los lugares donde permanece ya sea por residencia, ocio o trabajo, etc. En las diferentes categorías de respuesta se recogieron estos porcentajes: El 10,4 por ciento para no sentirse nada seguro, 69,5 por ciento para un sentimiento de seguridad general, 17 por ciento sintiéndose seguro sólo a veces, 2,3 para la seguridad sólo en el hogar, y un 0,8 por ciento no sabe.

Percepción de Seguridad (%)



A continuación presentamos los valores obtenidos tanto para el municipio como a nivel regional sobre la percepción de seguridad que manifiesta la población residente.

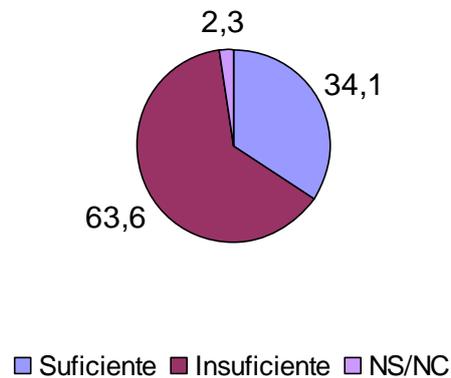
Comparativa Percepción de Seguridad a nivel Municipio y Región (%)



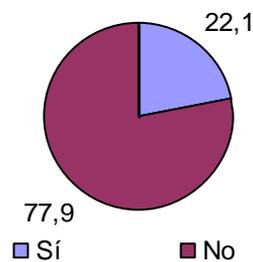
Como se puede observar no se denotan grandes variaciones con respecto los valores obtenidos a nivel regional. La población residente en San Bartolomé se siente segura en su lugar de residencia y esta es una percepción que comparten por igual con el resto de la población de Canarias. Esta misma situación se da para el conjunto de la población que no se siente segura.

Volumen de policía

En términos de cuantía, volumen de Policía, el conjunto de la muestra considera que es insuficiente con un 63,3 por ciento frente a un 34,1 por ciento que estima suficiente el volumen suficiente. Un 2,3 por ciento no sabe o no contesta. Hay que señalar a este respecto que se precisa realizar un análisis en términos cualitativos sobre la eficiencia del cuerpo policial para ejercer control sobre la criminalidad dado que hacia ese punto se dirigen muchas de las consideraciones de los encuestados.

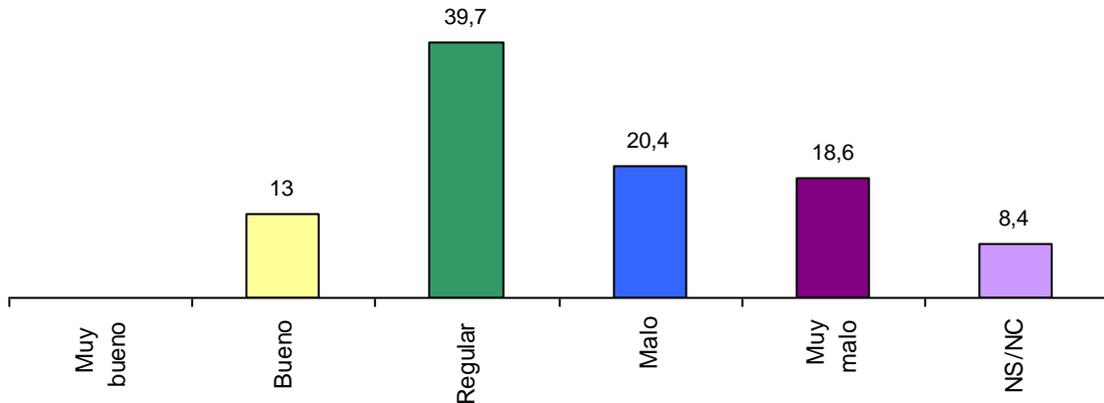
Volumen de Policía (%)**Conocimiento de recursos**

Al total de los encuestados se les preguntó por si conocían centros que prestasen ayuda a las víctimas de delitos. Se obtuvieron los siguientes porcentajes: el 22,1 por ciento afirma conocer recursos específicos frente a un 77,9 que desconoce los mismos.

Conocimiento de Recursos (%)**Valoración general de la administración de justicia**

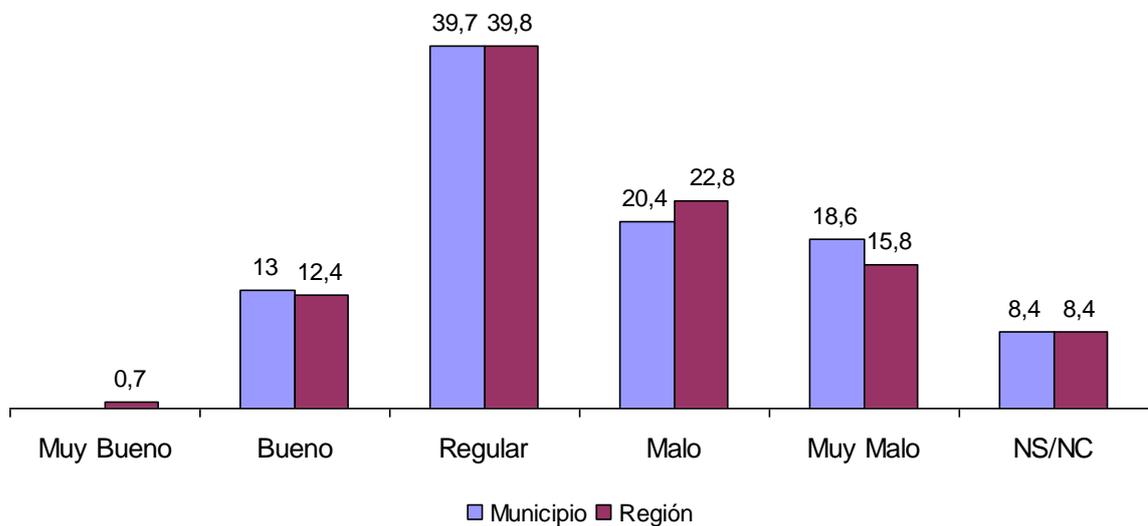
En términos generales, el conjunto de los encuestados hace valoración negativa en torno al funcionamiento de la Admón. De Justicia. Las posibilidades de respuesta se presentaron mediante escala Likert con cinco opciones y de las mismas las referidas a una valoración BUENA se recogieron un porcentaje acumulado del 13 por ciento. Así el desglose es el siguiente; bueno 13 por ciento, regular 39,7 por ciento, malo 20,4 por ciento y muy malo 18,6 por ciento. Finalmente un 8,4 por ciento no sabe o no contesta.

Valoración general de la Administración de Justicia (%)



Se presenta a continuación una comparativa con respecto a los datos obtenidos a nivel regional con respecto a la valoración que tiene la población residente del funcionamiento, en general, de la Administración de Justicia.

Comparativa de Valoración de la Administración de Justicia a nivel municipal y regional (%)



Como se puede observar los valores se mantienen cercanos en cada una de las categorías de respuestas, si bien puede considerarse que la valoración negativa tiende a ser más cuantiosa a nivel municipal.

CAPÍTULO VI Primeras CONCLUSIONES acerca de la criminalidad, las victimizaciones y el control que sobre ella se desarrolla en Canarias

desde los ciudadanos de San Bartolomé de Tirajana

6. CONCLUSIONES

- La tasa de Victimalidad recogida para el conjunto de los hogares de San Bartolomé de Tirajana es del 20,2 por ciento, este dato supone una diferencia de 2 puntos por encima de la tasa de hogares víctimas a nivel regional. Las victimizaciones directas en san Bartolomé de Tirajana supusieron un total de 13,0 por ciento y victimizaciones indirectas 9,0 por ciento. Las victimizaciones directas tienen un volumen superior al nivel regional concretado en el 10,4 por ciento.
- Del conjunto de las victimizaciones directas, las dirigidas contra la propiedad acumularon un porcentaje del 80,4 por ciento. Se recogen las mayores tasas en el Robo de Coche con un 2,2 por ciento y con igual porcentaje los Daños a Vehículos y los Hurtos. Estos resultados son superiores a las tasas recogidas para este mismo tipo de infracciones en el plano regional. Las victimizaciones contra los vehículos ocupan unos porcentajes de distribución que los señalan como “diana” a la hora de atentar contra la propiedad.
- El conjunto de las victimizaciones contra las personas se concretan en Amenazas y Agresiones Físicas no recogiendo casos de Agresión Sexual o Violencia Intrafamiliar. De las infracciones que se dan, las tasas de las mismas no resultan especialmente elevadas así 1 por cien para las Amenazas y Agresiones Físicas 1 por cien.
- La mayoría de las victimizaciones ocurren en una sola ocasión, así se confirma en el 73,5 por ciento de las victimizaciones. En dos y tres ocasiones se dan el 10,2 por ciento de las victimizaciones. Finalmente, en más de tres ocasiones se da el 6,1 por ciento de las victimizaciones.
- Del total de víctimas que afirman conocer datos sobre el autor o autores de su victimización (38,8 por ciento) tales como edad o sexo, en la mayoría de los casos éstas se llevan a cabo por varones mayores de edad. Concretamente, el 63,2 por ciento de las victimizaciones las realizan mayores de edad, 26,3 por ciento menores de edad, 5,3 por ciento se llevan a cabo conjuntamente por mayores y menores de edad. Destaca así el elevado porcentaje de menores de edad infractores. A nivel regional, dicho porcentaje es del 12,4. Respecto al sexo del/os autor/es el 84,2 por ciento corresponden a varones, 5,3 por ciento a mujeres y el 10,5 restante son victimizaciones cometidas por ambos sexos en conjunto.
- La distribución de la comisión de las victimizaciones en relación con las franjas horarias dan como resultado que el 38,3 por ciento de las mismas se sucedan entre las 12 PM y 8 AM. El 19,1 por ciento se dio entre las 8 PM y 12 PM. La victimalidad detectada es nocturna aunque el 21,3 por ciento se sucedió entre las 8 AM y 12 AM. Así la mayoría de los Hurtos o el Robo en el Interior de Vehículo.
- La Pérdida Económica y el Cambio de Humor son las principales consecuencias que afirman sufrir las víctimas como resultado de su victimización. Ambas consecuencias presentaron 72,9 y 45,7 por ciento respectivamente. La Modificación de Hábitos de Vida supuso un 37,5 por ciento, Ansiedad 30,2 por ciento, 24,4 por ciento Trastornos del Sueño, Problemas Laborales y Sentimiento de Culpa 8,9 por ciento, Físicas 12,5 por ciento y 9,1 por ciento en trastorno de la Alimentación.
- El conjunto de victimizaciones se tradujo en un 29,2 por ciento de llamadas de urgencia a la Policía Nacional y 6,3 por ciento a la Policía Local. No se recogen llamadas al 112 ni a la Guardia Civil. En el 64,6 por ciento de las respuestas obtenidas no se hizo llamada alguna. Las llamadas realizadas son valoradas positivamente en el trato que

reciben las víctimas. Se confirman los datos en la medida en que no se recogen respuestas valoradas como de mal trato o muy mal trato.

- El 57,4 por ciento de las victimizaciones se denunciaron ante la Policía, 6,4 por ciento en los Juzgados, este porcentaje es más elevado que misma categoría a nivel regional situado en el 1,5 por ciento. Se recogió 1 sólo caso en donde se acudió a denunciar pero no se recogió la denuncia. Finalmente, el 34 por ciento de las victimizaciones no fueron denunciadas. Este dato resulta destacado en la medida en que es 12 puntos inferior al porcentaje de no denuncia a nivel regional, así 44,6 por ciento. A diferencia de otros municipios, el 34 por ciento de no denuncia en San Bartolomé significa un nivel de infracciones conocidas bastante elevado. Este dato se confirma con el grado de satisfacción expresado por las víctimas con el funcionamiento de la Administración de Justicia en el caso particular. Los porcentajes de respuesta para cada categoría se han distribuido de manera uniforme.
- Las razones dadas para la no denuncia se traducen en un 18,2 por ciento para el hecho de no querer hacer nada en contra del agresor, 22,7 por ciento para el miedo a las represalias, poca importancia de los hechos y desconfianza hacia la Administración de Justicia. Finalmente, el 13,6 por ciento son “otras” razones.
- El 20,7 por ciento de las víctimas reciben información sobre el caso por parte de las autoridades, el 79,3 por ciento no reciben dicha información.
- La posibilidad de reparación moral o económica por parte del/os autor/es es aceptada por las víctimas dado que en respuestas afirmativas para ambas posibilidades encontramos 53,2 y 59,6 por ciento respectivamente.
- Para el municipio de San Bartolomé, el conjunto de la muestra se siente seguro en un 69,5 por ciento. No se sienten nada seguros el 10,4 por ciento de la población. Ambos porcentajes son similares a lo concretado a nivel regional.
- La población encuestada estima que el volumen de policía es suficiente en un 34,1 por ciento de las respuestas. El 63,6 por ciento lo estiman insuficiente y el 2,3 por ciento no sabe o no contesta.
- Si bien no se recogen respuestas en las que se valore el funcionamiento de la Administración de Justicia en general como muy bueno, el conjunto de dicha valoración tiende a ser “regular”. Para cada una de las categorías de respuesta se recogen porcentajes paritarios.
- El 22,1 por ciento afirma conocer de la existencia de centros o servicios que ayuden a las víctimas del delito. El 77,9 por ciento restante desconoce tal existencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AERTSEN, I., PETERS, T.** (1.995) “Investigación-acción, ¿una fuerza para el desarrollo de una política?”, *Panopticon*, 237.
- ALVIRA, F., y RUBIO, M.A.,** (1.986) *Victimización e inseguridad: la perspectiva de las encuestas de victimización en España* (ponencia del I Congreso Nacional de la Sociedad Española para el Estudio, Prevención y Tratamiento de la Delincuencia, Las Palmas de Gran Canaria. Págs. 2 y ss.
- ÁLAMO GARCÍA, J.** (Aut.), **SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J.** (DIR.) (1.997). Tratamiento de la delincuencia en los Mass Media: Análisis comparativo entre la delincuencia de cuello blanco y delincuencia común en el Diario La Provincia durante el período 1.991-1.996. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 1, Vol. 1. (1.999) Págs. 27-46
- ALDUNATE RUANO, A.R.** (Aut.) (2.000) **LÓPEZ DE LAMELA VELASCO, C.** (DIR.) *Esquizofrenia y violencia intrafamiliar*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ALMEIDA GONZÁLEZ, S.** (Aut.) **GONZÁLEZ GIL, P.** (DIR) (1.995) *Victimizaciones sufridas por una muestra de prostitutas callejeras en el ejercicio de la prostitución como profesión de alto riesgo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC

- AMMONS, D.N.** (Ed.), (1980) *Accountability for Performance – Measurement and Monitoring in Local Government*, Washington (D.C.): ICMA
- ANTILLA, I.** (1964) *El significado criminológico de la criminalidad oculta*” En *Experta Criminológica*, Págs. 411-414.
- ARMAS PÉREZ, C.,** (Aut.) ARMAS, A. (Dir.) (2.002) *Tráfico de Cannabis*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BARBERET, R.,** *Evaluación de reformas penales y planes de prevención*. (2.001) En DÍEZ RIPOLLÉS y Al. (2.001) Ob. Cit. Págs. 107-122
- BERDUN CASTELLANO, NAYRA.** (Aut.), MONTES DE OCA RGUEZ., D. (DIR) (1.999) Estudio de la relación existente entre variables sociodemográficas y el miedo al delito en una muestra poblacional del barrio de Lomo Blanco. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Publ. Revista Criminólogo, Ed. ESCCRI. N 2, Vol. 1 (enero) Págs. 23-40
- BERMÚDEZ ÁLVAREZ, C.,** (Aut.) OTTO, E., (Dir.) (1.998) *is mediation satisfactory for the parties in assault offences?* Tesina de Licenciatura. Programa Euro canadiense. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BETANCORT ÁLVAREZ, M.J.** (Aut.) GAUDREAULT, A. (1.999) *El fenómeno de la violencia conyugal*. Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadianse. Universidad de Montreal. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BETHENCOURT GUTIÉRREZ, B.,** (Aut.) DRIEDGER O., (Dir.) (1.999) *An example of restorative justice in Saskatchewan, Canada: the civil mediation Program*. Tesina de Licenciatura. Programa Euro canadiense. Universidad de Regina. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Publ. Revista Criminólogo –Ed. ESCCRI-N 2, Vol. 1 (enero) Págs. 41-66
- BABBYE, E,** (1975) *The practice of social research*. Belmont, Cal.: Wadsworth, Pág 13
- BARRIOS BLÁZQUEZ, F.T.** (Aut.) VALVERDE MOLINA, J./MATÍAS TRUJILLO, J. (2.003) Análisis descriptivo de la delincuencia juvenil llevada a cabo por los practicantes de artes marciales y/o deportes de lucha. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- BENEZECH M, Le BIHAN P, BOURGEOIS ML.** (2002) *Criminología y Psiquiatría*. Encyclopédie MédicoChirurgicale. París, France. Y **BENEZECH y Ots.** “Psiquiatría legal de urgencia” 17-19;
- CABRERA AYUSO, Y.,** (Aut.) GAUDREAULT, A., (DIR) (1.999) *Hacia la Justicia restaurativa*. Análisis exploratorio del rol participativo de la víctima dentro del programa de medidas alternativas en Quebec, Canadá. Tesina de Licenciatura. Programa Euro canadiense. Universidad de Montreal. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- CABRERA RODRÍGUEZ. E.,** (Aut.), GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.996) *La conducta criminal del menor: un estudio descriptivo sobre la posición del menor delincuente hacia sus víctimas*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- CARRARA,** (1.933) “La antropología criminal y el procedimiento penal”, RDPC, 921-935
- CAYLEY, D.** (1.998) *The Expanding Prison. The Crisis in Crime and Punishment and the Search for Alternatives*, House of Anansi Press Ltd., 15- 88.
- CLAVIJO PÉREZ, C.E.** (Aut.) RINCÓN ACEREDA, M. (DIR.) (2.001) *Victimizaciones padecidas por el personal de centros de tratamiento para drogodependientes*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- CONSEJO DE EUROPA** (1.968) *La cifra negra de la criminalidad*. 6 Conferencia de Directores de Institutos de Criminología del Consejo de Europa, Estrasburgo.
- DÁMASO ORTEGA, O.,** (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., (DIR.) (1.995) *El periódico La Sicilia como fuente de etiquetamiento*. Tesina Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- DAVIES, M.A.** (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (DIR.) (1.998) *The limitations of current responses to domestic violence and directions for archieving success*. Tesina de Licenciatura programa Euro canadiense. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- DE LA CUESTA ARZAMENDI, J.L.,** (1.982) *El trabajo penitenciario resocializador*, ISBN 84-7231-669-6, CAP, San Sebastián, 1982, 487 pp.
- DEL MAS MARTÍ, M.,** (1986) *Modelos actuales de Política Criminal*. CO-SGT Ministerio de Justicia. Madrid
- DI TULLIO, B.,** *Principios de Criminología Clínica y Psiquiatría Forense*. (1966) Ed. Aguilar. Madrid
- DÍAZ SANTANA, O.** (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.998) *Una aproximación situacional a las dinámicas de las violaciones por confianza*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- DIEZ RIPOLLÉS, J, L, STANGELAND, P. y Ots.** (1996) *Delincuencia y víctimas*.” Tirant Lo Blanch. Valencia
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L., CERESO DOMÍNGUEZ, A.** (2001) “Los problemas de la investigación empírica en criminología: la situación actual: la situación española”. Valencia. Ed. Tirant lo Blanch.
- DIEZ RIPOLLÉS, J.L.,** (2.006) *Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI*” En *Revista Española de Investigación Criminológicas*, N 4.

- DIEZ RIPOLLÉS, JL.**, (2.006) *Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI*” Revista Española de Investigación Criminológicas, N 4.
- DOMÍNGUEZ SUÁREZ, J.F.**,(Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR) (1.998) *La victimización y la comunicación con las instancias del control social en la población sin techo*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Publ. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 1, Vol. 1 (verano) Págs. 45-70
- ESTUPIÑÁN AGUIAR, R.** (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.995) *La mujer víctima de violación como paciente y como prueba*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- FATTAH, E.** (1.991) *Understanding criminal victimization. An introduction to theoretical victimology*, Prentice-Hall Canada Inc., Scarborough, Ontario, 1991, 149-150 citado en S. Christiaensen, I. Vandeurzen en H. Verhoeven, o.c., 22.
- FATTAH, E.** (1.994) *La Victimología en el cruce entre la ciencia y la ideología*” Alocución de ingreso en Real Sociedad Científica de Canadá.
- FATTAH, E., PARMENTIER, S.** (2001) (eds.), *Victim policies and criminal justice on the road to restorative justice. Essays in honour of Tony Peters*. Leuven University Press
- FAVARD, A.M.**, (1.980) *Personalidad criminal y tipología de los delincuentes*. Actas del VII Congreso Mundial de Criminología., Belgrado, Yugoslavia. (1.973) Págs. 129-143
- FERNÁNDEZ LACAVE, M.** (Aut.) OSORIO ACOSTA, E. (DIR.) (2.001) Estudio de los efectos de la amenaza de separación y/o denuncia entre los factores que inciden n el inicio de un programa de deshabitación en agresores conyugales alcohólicos. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- FONTES DE GRACIA, S.**, (Coord. y Alt.) (2.002) *Diseños de Investigación en Psicología*. UNED
- FORTIER, Charles.** (Aut.), SARMIENTO-MARÍN J. (DIR), (1.997) “*Los turistas como víctimas del delito: un estudio descriptivo sobre el crimen perpetrado contra los turistas ...*” Tesina Licenciatura Eurocanadian Program (Simon Fraser University) CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- GÁLVEZ LÓPEZ, E.**, (Aut.), PERDOMO SANTANA, M., (DIR.) (1.997) *Difusión del binomio Internet – criminalidad en la actualidad periodística canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A.**, (1988) Manual de Criminología. Introducción y Teorías de la criminalidad. Espasa-Universidad.
- GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A.** (1.999) *Tratado de Criminología*. Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 1.999. 2ª ed..
- GARRIDO, V., STANGELAND, P. y REDONDO, S.**, (1999) “*Principios de Criminología*” Valencia. Tirant lo Blanch..
- GASSIN, R.**, (1.981) *El conocimiento de los movimientos de la criminalidad en el tiempo*” 31 Curso internacional de Criminología, Págs. 490-502
- GASSIN, R.** (1998). “*Criminologie*”; Edit. Dalloz, 4ª édition, Paris.
- GIDDENS, A.** (1.991) *Sociología*. Alianza Universidad. Textos. Madrid.
- GOETHALS, J.** (1995) *Crime and insecurity in the Belgian cities, The phenomenology of the problems*” En Fignaut, Goethals, Peters y Walgrave (Editors). Changes in society, crime and criminal justice in Europe, Vol. I. The Hague: Kluwer Law International, Págs. 79-112
- GOBIERNO DE CANARIAS (2.002)** “*Estudio General Marco sobre la Criminalidad en Canarias-2.001-*”.SARMIENTO-MARÍN, J., LÓPEZ, J., ÁLVAREZ, S., JIMÉNEZ,R., TRUJILLO, J., PEÑA, Y., ZANOLY, L., GONZÁLEZ, P., Fundación Canaria ESCCRI 2.002. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Las Palmas de Gran Canaria.
- GÓMEZ SANTOS, J.** (Aut.), CABRERA RODRÍGUEZ, E., (DIR.) (1.998) *La imagen de las prisiones canarias en la prensa*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI), No 1, Vol. 1, Págs. 71-92
- GRAU PINEDA, E.** (Aut.) OSORIO ACOSTA, E. (DIR) (2.002) *Prostitutas de alto standing*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- GUERRA LUTZARDO, A.** (Aut.) JIMÉNEZ GOTARREDONA, R. (DIR.) (2.003). *La actividad delictiva de la población sin techo*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- GUZMÁN OJEDA, C.** (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DD LEÓN, J. (DIR.) (1.996) *Puntos ciegos, miedo a la criminalidad: hacia una prevención situacional comunitaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- HAGAN, F.E.** (1989). “*Research Methods in Criminal Justice and Criminology*”. 2ª edición. Macmillan Publishing Company. Nueva York.
- HAGAN, F.E.**, *Research Methods in Criminal Justice and Criminology*” (3 ed) McMillan P. New York 1.993
- HAGAN, F.E.**, *The Global Fallacy and Theoretical Range in Criminological Theory*” En Journal of Justice Issues, 2. Winter 1987

- HASSEMER, W y MUÑOZ CONDE, F.**, 1.989 *Introducción a la Criminología y al Derecho penal* Tirant Lo Blanch, Valencia 1989.
- HASSEMER, W.** *Fundamentos del Derecho penal*. (1994) Ed. Bosch, Barcelona
- HEINRICH y M. HARGT.** *Atlas de Ecología*, Alianza Editorial, Madrid 1.997.
- HERNÁNDEZ LORES, M.** (2001) “*Estadísticas policiales*” en Diez Ripollés y Cerezo Domínguez (eds) Cit. (Págs. 25-53). Citado por SERRANO GÓMEZ (2006) Ob. Cit. 591
- HIDALGO FLORIDO, M.C.**, (Aut.), ÁLVAREZ MARTÍN, M.R. (DIR.) (1.995) El menor institucionalizado. La comprensión de los efectos de la institucionalización desde la perspectiva del menor autor de hechos delictivos. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- HOOD, R. y SPARKS, R.**, (1970). *La délinquance*. Paris, Hachette, 1970. (L'Univers des connaissances,
- HOWARD, G.J. y SMITH, T.** (2003) Understanding Cross-National Variations of Crime Rates in Europe and North America 1995-1997” Publication Series N40, Helsinki HEUNI, Págs. 23-70
- JIMÉNEZ GOTARREDONA, (Aut.) R., SARMIENTO-MARÍN, J.** (DIR.) (1.998) “*Binomio droga-delinuencia.*” ¿El abandono de la drogodependencia supone la remisión de la actividad delictiva? Tesina de Licenciatura CEDIC-ESCCRI-ULPGC. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 1, Vol. 1 (verano) Págs. 1-26
- KERNER, H.**. (1.978) “Temor al crimen y actitudes hacia el crimen: reflexiones criminológicas comparadas” A.I.C. Págs. 83-102.
- KERNER, H.J.** (2.000) *El crecimiento global de la Criminología*. Rev. Criminólogo. N 2, Vol. 1 (enero) Escuela Superior de Ciencias Criminológicas –ESCCRI–.
- LAIGNEL-LAVASTINE, M., y STANCIU, V.**, (1950) *Precis de Criminologie* Ed. Payot, 240-257;
- LÓPEZ-REY ARROJO, M.** *Introducción a la Criminología*. Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid, 1981.
- LEAUTE, J.**, (1.981) *El conocimiento de las variaciones de la criminalidad en el espacio*” En 31 Curso Internacional de Criminología, Págs. 401-411. Aix-en-Provence, Francia.
- LEBLANC, M.**, (1.981) *La delincuencia oculta*. En 31 Curso Internacional de Criminología. Aix-en-Provence, Francia.
- LOUIS-GUERIN, C.** (1.984) *Las reacciones sociales al crimen: miedo y castigabilidad*. Revista francesa de Sociología. Págs. 623-635.
- MACHÍN RODRÍGUEZ, C.**,(Aut.), SÁNCHEZ CRUZ, A. (DIR.) (2.000) Estudio descriptivo de la intimidación y el silencio del menor víctima de agresiones sexuales de carácter familiar. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MALONEY, M.P., Y WARD, M.P.** (1976). *Psychological assessment. A conceptual approach*. Nueva York: Oxford University Press.
- MALT, M.D.**, (1996) “Desde Poison hasta el presente: aplicación de operaciones de investigación a los problemas del crimen y de la Justicia” Departamento de Justicia Criminal. Universidad de Illinois (Chicago).
- MANUAL DE INSTRUCCIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL** (2010). Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Dependencia de Reforma de la Justicia Penal. Viena.
- MARRERO, A.** (Aut.) SANTOS, J.M. (2.002) Análisis descriptivo de los costos (cifra oscura) en el pirateo de programas informáticos efectuado por estudiantes de Derecho y de Criminología de la ULPGC durante 1.998. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- las repercusiones derivadas de una citación penal en el ámbito personal, familiar, ocupacional y social. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MARTÍNEZ PEREZ, M.** (Aut.) ESPARZA MACHÍN, R. (DIR.) (1.998) Análisis comparativo de
- MARTÍN GUTIÉRREZ, M.**, (Aut.) OSORIO ACOSTA, E. (DIR.) 2.001. *Análisis de los factores que controlan y agravan el maltrato a la mujer en el ámbito familiar*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MATEOS SÁNCHEZ, C.**, (Aut.) LÓPEZ ESTEVEZ, J. (DIR.) (1.999) *Análisis fenomenológico de la violencia en los dibujos animados*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MEDINA, J.** (2.003) Inseguridad ciudadana, miedo al delito y policía en España. RECPC 05-03.
- MELIÁN RODRÍGUEZ, P. (Aut.), VALVERDE MOLINA, J.** (DIR.) (2.001) *Estudio descriptivo de las conductas pro sociales y antisociales de los alumnos de ESO del IES Arrecife*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MIRALLES, T.**, (1.982) *Métodos y Técnicas de la Criminología*. Volumen 9 del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Universidad de Texas). Digitalizado en 8.12.2009.
- MIRANDA LÓPEZ, M.J.** (1.993) *Problemas metodológicos en las encuestas de victimización: lo que muestran y lo que esconden*. Victimología femenina: asignaturas pendientes para una nueva ciencia. 14 curso de verano en San Roque Cit. GARCÍA ESPAÑA y Ots 2.010 Ob. Cit. Pág. 5.

- MIRAUT MARTÍN, L.** (1.999) La teoría de la decisión jurídica de Benjamín Nathan Cardozo. (Dykinson).
- MIRAUT MARTÍN, L.** (1.999) *La función de los criterios de probabilidad en el ámbito jurídico*. Rev. Fac. CC. Jurídicas. ULPGC. N.4 Febrero. Págs. 256-282.
- MONTES DE OCA RODRÍGUEZ, D.,** (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.995) *El síndrome del porqué en víctimas de violación como elemento de diagnóstico en la mediación*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MORALES GONZÁLEZ, G.** (Aut.), TRUJILLO MATÍAS, J. (DIR.) (2.002) *La Victimalidad en Fuerteventura. Estudio descriptivo/comparativo de la victimalidad sufrida por la población de derecho, mayor de 18 años, entre los seis municipios de la Isla durante el año 2000*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- MORALES, S.** (2.002) *Psicosociología del Turismo. Análisis del concepto de Seguridad Turística*. Visitado el 5/7/2012 en <http://www.integrando.org.ar/turismo/seguridad01.htm>
- NISTRAL BURÓN, J.** (2.000) *La prisión del siglo XXI*. Rev. Criminólogo (Ed. ESCCRI) N 2, Vol. 1, Págs. 89-111.
- ORTEGA RAMOS, N.,** (Aut.) GONZALEZ GIL, P. (DIR) (1.998) *El silencio de los menores víctimas de agresiones sexuales ¿falacia o realidad?* Tesina de Licenciatura CEDIC-ESCCRI-ULPGC Pub. En Rev. Criminólogo N 2, Vol. 1 (Enero) Págs.. 67-88.
- PELIJERO MOLINA, A.M.,** (Aut.) **MARRERO RODRÍGUEZ, G.,** (DIR.) (2.000) *Seguridad y carnaval: Estudio descriptivo de las características de las agresiones físicas manifestadas por grupos de jóvenes durante los mogollones*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- PEÑA RAMOS, Y.** (Aut.), TRUJILLO MATÍAS, J. (DIR.) (2.002) *Estudio sobre la tasa de denuncia de infracciones penales en Canarias. Aproximación a la cifra oscura*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- PERDOMO UMPIÉRREZ, M.A.,** (Aut.), SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L. (DIR.) (2.001) *La criminalidad en la prensa escrita. El homicidio y el robo en la prensa escrita de la provincia de Las Palmas*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- PÉREZ ARENCIBIA, O.** (Aut.) SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L., (DIR) (1.998) *Las respuestas comunitarias ante la fenomenología delictiva derivada de una parte de la actividad comercial de los establecimientos 24 horas*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- PÉREZ MARTELL, R.** (2.001) *Los recursos contra las resoluciones del juez instructor*. Marcial Pons Lib.Ed. ISBN 9788472488731
- PETERS T., GOETHALS, J.** (eds.) (1993), *La cara oculta de la criminalidad. Sobre Victimología, ayuda a la víctima y el sistema penal*, Universitaire Pers Leuven, Leuven, 391 p.
- PETERS, T.** (2.001) *Restorative Prisons: A Belgian Practice*, trabajo presentado en la 5th International Conference on Restorative Justice, Leuven, 16-19 september, 24 p.
- PICCA, G., y ROBERT, P.H.,** (1.970) *Nota sobre una investigación previsional de la evolución de la criminalidad*” Revista francesa de Sociología. Págs. 390-405.
- PINATEL, J.,** “*La influencia de las instituciones de procedimiento penal sobre la formación de la personalidad criminal*” en Problemas contemporáneos del procesamiento penal, informe de las jornadas franco-quebequenses de defensa social (Montreal 1972), en publicaciones del CICC, p. 222-259.
- PINATEL J.,** (1987), ver Administración de la Justicia penal, 126-128:
- RALUY MARRERO, J.,** (Aut.) **SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J.** (DIR.) (1.997) *Victimizaciones sufridas por los árbitros de fútbol*. Tesina de Licenciatura. Programa Erasmus. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RAMÍREZ ARENCIBIA, M.U.** (Aut.), SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L. (DIR.) (1.997) *Contexto físico y miedo a la criminalidad*. Tesina Licenciatura CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RIVERO BRAVO, F.A.** (Aut.) MONTESDEOCA RODRÍGUEZ, D., (DIR) *Prevención de hurtos en grandes superficies comerciales en Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RIVERO OBANDO, P.** (Aut.), GUILLÉN, F. (2.002) *Análisis de las consecuencias de las Victimizaciones sufridas por una muestra de taxistas de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, durante el ejercicio de su profesión*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ROBERT, PH., ZAUBERMAN, R.** “*Las víctimas entre la delincuencia y el Estado*” Rev. Del Instituto de Sociología (Bruselas). Pás. 1-2 y 9-45.
- ROBERT., C.N.** (1.979) *Estadísticas de la delincuencia y cifra negra*. Boletín de Criminología suiza (junio). Págs. 31-41
- RODRÍGUEZ GALLEGU, J.A.** (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (2.000) *Seguridad y Carnaval: una evaluación del dispositivo de seguridad de los carnavales de Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.

- RODRÍGUEZ LEÓN, A.M.** (Aut.) GÁLVEZ LÓPEZ, E. (DIR.) (1.999) *Análisis del Bullying como fenómeno de victimización continuado en el entorno escolar*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, I.** (Aut.) REGIDOR GARCÍA, J. (DIR.) (2.002) *Victimalidad del mayor asociada al cuidador detectada por el IAS en Gran Canaria en el año 2.000*. Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- RUIZ MATEOS, L.** (Aut.), DRIEDGER, O. (DIR.) (1.998) *Women abused by Partners with a position of power in the community: secondary victimization. Descriptive study in the city of Regina, Canada*. Tesina de Licenciatura. Programa de intercambio Euro canadiense. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- SALINERO ALONSO, C.** (1.997) *La protección del Patrimonio Histórico en el Código Penal de 1.995*. Cedecs Ed. Barcelona.
- SÁNCHEZ CRUZ, A.,** (Aut.) SARMIENTO-MARIN DE LEÓN, J. (DIR.) (1.995) *Actitudes ante la mediación de restitución. Estudio descriptivo/indicativo de un grupo de estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*. Tesina de Licenciatura. Programa Erasmus. Universidad de Catania. Cedoc-ESCCRI-ULPGC
- SÁNCHEZ TORRES, D.,** (Aut.) GAUDREAU, A. (dir.) (1.998) *Paradigme de Justice reparatrice. L'exemple du Quebec*. Tesina de Licenciatura. Programa Euro canadiense. Universidad de Montreal. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J.** (1.994) *La política criminal del proyecto de Código Penal de 1.992*. Revista Foro Canario, ICALPA, Las Palmas, No. 89, Págs. 165-176.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J.,** (1.996) *Los sistemas de comportamiento criminal*. Ponencias del LIII Curso de la Sociedad Internacional de Criminología. Págs. I-III.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J.,** (1.996) *Aspectos crimino-victimógenos de las relaciones norteamericanas y su impacto en la Justicia Criminal*. Ed.: LIII Curso Internacional de Criminología. (Monográfico sobre Turismo y Criminalidad) International Society of Criminology /Gobierno de Canarias.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J.,** (1.996) *Consideraciones criminológicas en torno al fenómeno de la violencia*. En Anales de las XVI Jornadas Nacionales de Medicina Forense. Ed. Ministerio de Justicia
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J., GONZÁLEZ GIL, P., SÁNCHEZ VILLALBA, A.** (1.997) *Estudio sobre la Víctima del Delito* (sp) ISBN: 84-88824-15-7. Dirección General de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J.** (1.997) *Colaboración Criminología – Policía*. En Revista Islas Tranquilas. Ed. Gobierno de Canarias, N 12.
- SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J.,** (2.002) *Criminodiagnóstico de la peligrosidad criminal*. Anales del Congreso Mundial de Criminología, Río de Janeiro (Ponencia 32 pp.).
- SARMIENTO-MARÍN, J. (DIR)/LÓPEZ J.ÁLVAREZ, S./JIMÉNEZ, R./TRUJILLO, J./PEÑA, Y./ZANOLY, L./GONZÁLEZ, P.** (2.003) *“Estudio General Marco sobre la Criminalidad en Canarias -2.002- ”*. Fundación Canaria ESCCRI 2.003 para el Gobierno de Canarias. Vicepresidencia de Justicia y Seguridad. Dirección General de Seguridad y Emergencias. Las Palmas de Gran Canaria.
- SELLIN y WOLFGANG N.** (1964) *“La medición de la delincuencia”* Nueva York. 2Ed., 1.978.
- SERRANO GÓMEZ, A.,** (1.986) *El costo del delito y sus víctimas en España*. UNED. Madrid
- SERRANO GÓMEZ, SERRANO GÓMEZ, A. y Ots.** (2006) *Evolución de la Delincuencia en España según las estadísticas oficiales (1.998-2005)* Revista de Derecho Penal y Criminología, 2 Época, N 18 Págs. 571-591.
- SERRANO GÓMEZ, A. (DIR.) y VÁZQUEZ GONZÁLEZ (coord.)** (2.007) *“Tendencias de la criminalidad y percepción social de la inseguridad ciudadana en España y en Europa”* Edisofer, Madrid, Págs. 49-93.
- SERRANO MAILLO, A.** (2006) *“Introducción a la Criminología”*. 4 Ed. Dykinson
- SIERRA BRAVO, R.,** (1995) *“Técnicas de Investigación Social”* 10 Ed. Paraninfo. Madrid.
- SIMON, J.L.,** (1978) *Basic Research Methods in Social Sciences: The Art of Empirical Investigation*. 2 ed. New York, Random.
- STANGELAND, GARCÍA ESPAÑA y MÁRQUEZ** (1994) *“Discrepancias entre estadísticas policiales y judiciales”* Boletín Criminológico, N2. Págs. 1-4.
- STANGELAND, P., DURÁN, A.,** (1.994) *Turistas extranjeros víctimas de delitos*. Boletín Criminológico. N. 6. Págs. 1-4. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología.
- STANGELAND, P. DURÁN DURÁN,** (1995). A., *Turistas Extranjeros Víctimas de Delitos*. Vega y Taberero (ed.): Psicología Social de la Educación y de la Cultura, Ocio, Deporte y Turismo. Eudema, Salamanca.
- STANGELAND P.,** (1995) *“El rompecabezas de la delincuencia :Patrones de delincuencia y el Desplazamiento del Delito en el sur de España.”* Miguel Gómez Ediciones.

- STANGELAND, P.** (1.995) *The Crime Puzzle. Crime Patterns and Crime Displacement in Southern Spain.* Miguel Gómez Pub. Málaga.
- STANGELAND, P.,** (1997) "*La delincuencia en España*" Cuadernos de Derecho judicial, Vol. XV. CGPJ Madrid, 19-67.
- STANGELAND, DIEZ RIPOLLÉZ y DURÁN** (1.998) *El blanco más fácil: la delincuencia en zonas turísticas.* Tirant lo Blanch
- STANGELAND, P.** (2001) *Encuestas de Victimización.* En DIEZ RIPOLLÉS (2.001) Pág. 21
- STEFANI, G., LEVASSEUR, G. y BOULOC.,** (1980) *Droit pénal général,* 11e éd. Ed. Dalloz, París.
- STEWART, J..K.,** (1983) *Justice Research: The Practitioner's Perspective.* Washington. D.C. National Institute of Justice Págs IV-V.
- SUTHERLAND, E., CRESSEY, D.** (1992) *Principios de Criminología.* 11^a ed. Lanham, Maryland. Altamira Press, 1992 345-441.
- SUÁREZ FUENTES, J.,** (Aut.) GARRIDO GENOVÉS, V. (DIR.) (1.996) *La coordinación de las instituciones del control social formal que trabajan con menores de reforma. Una aproximación al menor delincuente en Gran Canaria.* Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- SUÁREZ HERNÁNDEZ, M.B.,** (Aut.) GONZÁLEZ GIL, P. (DIR.) (1.995) *El objetivo de la denuncia de la víctima de violencia conyugal y su adecuación a la justicia penal.* Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- SUÁREZ RAMOS, N.** (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (DIR.) (1.999) *Aproximación a la criminalidad detectada en el noroeste – suroeste de Gran Canaria (1.890-1.975)* Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC
- TEIXEIRA CRUZ, L.M. (Aut.) CASTRO FELICIANO, A.** (2.002) (DIR.) *El Tribunal del Jurado.* Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- TOPOLINSKI, K.A.,** (Aut.) SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN, J. (DIR.) (1.998) *Old and new response to the issue of wife abuse: an examination of how old approaches have failed.* Tesina de Licenciatura. Programa Eurocanadiense. Simon Fraser University. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- TRUJILLO MATÍAS, J.,** (Aut.) BURTON, B.E. (dir) (1.998) *The victims statements and their role in an alternative measures program in Greater Vancouver, Canadá.* Tesina de Licenciatura. Simon Fraser University. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- VARONA MARTÍNEZ, GEMA.** (1998), *La mediación reparadora como estrategia de control social. Una perspectiva criminológica,* Granada, Editorial Comares.
- VOZMEDIANO, L. / SAN JUAN, C.** (2.006) *Estudios de sistemas de información geográfica en el estudio del miedo al delito.* En REIC, n 4.
- WAGNER FAHLIN, E.,** (Aut.) SARMIENTO-MARÍN J., (DIR) (1.997) "*Turismo e inseguridad ciudadana en San Bartolomé de Tirajana.*" *Análisis de la percepción que los turistas extranjeros tienen de la seguridad ciudadana en San Bartolomé de Tirajana.* Tesina Licenciatura ESCCRI-ULPGC. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Pub. Revista Criminólogo (Ed. ESCCRI) No 1, Vol. 1 (verano) Págs. 93-112
- VALVERDE MOLINA, J.** (1.996) *El proceso de inadaptación social.* Ed. Popular, Colección Al Margen.. Madrid.
- VILLAMR FERNÁNDEZ, J.C. (Aut.), SEBASTIÁN MONTESINOS, J.L.** (DIR.) (2.002) *ETA vs. Mass Media. Desde el espíritu de Ermua hasta el pacto de alto el fuego.* Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ZANOLY, L.** (Aut.), SARMIENTO-MARÍN DE LEÓN (DIR.) (2.003) *Las Agencias del Control Social Formal ante el fenómeno de la criminalidad en Canarias.* Tesina de Licenciatura. CEDIC-ESCCRI-ULPGC.
- ZAUBERMAN, R.** (1.982) *El miedo al crimen y la investigación*". El año sociológico. Págs. 415-438

ANEXO

Ficha Técnica (encuesta a víctimas)

AMBITO: Comunidad Autónoma de Canarias.

UNIVERSO: Población residente de 18 años o más.

TECNICA DE MUESTREO: Muestreo aleatorio estratificado por islas y municipios, con selección de las últimas unidades muestrales mediante cuotas de edad y sexo.

TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA: El número de cuestionarios correctamente cumplimentados que pasaron a formar parte de la muestra es de 3.035. Para ajustar la muestra obtenida a la distribución de la población de cada isla, ésta se ponderó en función de las variables isla, municipio (segundo estudio), sexo y grupo de edad.

TIPO DE ENCUESTAS: Telefónicas. El cuestionario diseñado se distribuye en cuatro bloques.

ERROR MUESTRAL: Para un nivel de confianza del 95%, el error muestral para los datos globales es de +/- 1,8%, aumentando al nivel de submuestras.

TRABAJO DE CAMPO: Se realizó en los meses de abril y mayo de 2.001(Primer estudio) y entre enero y febrero de 2.003 (Segundo Estudio). Las encuestas fueron realizadas por 12 encuestadores especialmente preparados para el manejo del cuestionario empleado en la investigación. El porcentaje de respuesta obtenido en las entrevistas telefónicas fue del 74,71% y del 70,3% para el primer y segundo estudio respectivamente.. La tabulación de los resultados se realizó con el Programa SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).

Pesos (municipios canarios)			
PROVINCIA DE LAS PALMAS		SAN MIGUEL	2.60.
ARRECIFE	1.	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1.19.
HARIA	1.80.	SANTA URSULA	2.56.
SAN BARTOLOME	2.50.	SANTIAGO DEL TEIDE	2.56.
TEGUISE	2.86.	EL SAUZAL	2.29.
TIAS	2.70.	LOS SILOS	2.75.
TINAJO	1.60.	TACORONTE	2.26.
YAIZA	1.60.	EL TANQUE	3.
ANTIGUA	1.40.	TEGUESTE	2.71.
BETANCURIA	0.67.	LA VICTORIA DE ACENTEJO	4.50.
LA OLIVA	2.57.	VILAFLOR	2.
PAJARA	2.60.	AGULO	1.
PUERTO DEL ROSARIO	1.32.	ALAJERO	1.
TUINEJE	2.29.	HERMIGUA	1.67.
AGAETE	2.	SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2.33.
AGÜIMES	2.24.	VALLE GRAN REY	1.80.
ARTENARA	0.60.	VALLEHERMOSO	1.75.
ARUCAS	2.13.	BARLOVENTO	1.67.
FIRGAS	2.80.	BREÑA ALTA	3.50.
GALDAR	1.48.	BREÑA BAJA	2.25.
INGENIO	2.25.	FUENCALIENTE	1.33.
MOGAN	2.40.	GARAFIA	1.67.
MOYA	2.71.	LOS LLANOS DE ARIDANE	2.39.
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.91.	EL PASO	2.83.
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	0.22.	PUNTAGORDA	1.33.
SAN NICOLAS DE TOLENTINO	2.	PUNTALLANA	1.67.
SANTA BRIGIDA	2.64.	SAN ANDRES Y SAUCES	3.
SANAT LUCIA DE TIRAJANA	2.53.	SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.24.
SANTA MARIA DE GUIA	2.33.	TAZACORTE	3.
TEJEDA	3.50.	TIJARAFE	2.
TELDE	0.45.	VILLA DE MAZO	2.50.
TEROR	2.17.	FRONTERA	2.40.
VALSEQUILLO	2.43.	VALVERDE	2.
VALLESECO	2.50.		
VEGA DE SAN MATEO	2.43.		
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE			
ADEJE	0.08.		
ARAFO	2.75.		
ARICO	3.25.		
ARONA	0.17.		
BUENAVISTA DEL NORTE	2.75.		
CANDELARIA	2.38.		
FASNIA	3.		
GARACHICO	2.75.		
GRANADILLA DE ABONA	2.32.		
LA GUANCHA	2.75.		
GUIA DE ISORA	2.45.		
GÚIMAR	2.27.		
ICOD DE LOS VINOS	2.14.		
LA LAGUNA	0.69.		
LA MATANZA DE ACENTEJO	2.33.		
LA OROTAVA	2.61.		
PUERTO DE LA CRUZ	2.62.		
LOS REALEJOS	2.50.		
EL ROSARIO	2.45.		
SAN JUAN DE LA RAMBLA	2.50.		

CRIMINÓLOGO

Volumen V Número 1

Las Palmas de Gran Canaria (España), Enero 2005 (Ed-2012)

SEGURIDAD Y CARNAVAL: Evaluación y adaptación de los Programas de Política Criminal durante la Celebración de los Carnavales de 1999 en Las Palmas de Gran Canaria

Juan Antonio Rodríguez Gallego

INTRODUCCIÓN

Todos los años, y aproximadamente por el mes de Febrero, se celebra en muchas partes del mundo el archiconocido evento de los Carnavales. Es en opinión de algunos autores: “*el poner el mundo al revés*”³⁹; “*un tiempo fuera del tiempo*” como decía la escuela fenomenológica⁴⁰; o como apuntaba el ilustre D. Julio Caro Baroja – sobrino del también ilustre D. Pío Baroja -: “*el Carnaval, supone para el hombre, una cura tanto social como psíquica*”⁴¹.

Sin embargo, a pesar de esa cura social y psíquica, y como consecuencia de tantas libertades y actos risorios, se encuentra inexorablemente el problema de la violencia. Generada por unos, originada o provocada por otros, conduce irremediamente a un aumento de los altercados conflictivos y, por ende, del porcentaje de la criminalidad..

En los últimos años, los diferentes tipos de criminalidad han desencadenado entre la población un “estado de inseguridad y de alarma” durante los Carnavales. Por ello, la persecución de un estado de bienestar en los mismos, ha implicado el esfuerzo para la consecución de la seguridad de los ciudadanos mediante una intervención más organizada por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

A continuación y en el Capítulo I, realizaremos una descripción teórica tanto de la realidad objeto de estudio como de las medidas que se llevan a cabo para paliar posibles alteraciones del orden público. Un poco más adelante e inmersos en el Capítulo III, trataremos la legislación vigente al respecto. En el Capítulo IV, daremos a conocer los objetivos tanto generales como específicos de la investigación, así como las limitaciones propias de la misma como pueden ser: El espacio de estudio, el tiempo objeto del mismo, etc... Por último, expondremos las conclusiones a las que hemos llegado con nuestro trabajo y ofreceremos algunas alternativas interesantes a modo de reflexiones.

MARCO TEÓRICO

2.1. De los fenómenos Invariantes de Delmas Marty a las circunstancias Invariables de los Carnavales.

³⁹ Revista Historia y Vida, n.º.359, Págs.57-72.

⁴⁰ Claude de Gaignet, en su obra: “El Carnaval, Ensayos de Mitología Popular”, editorial Alta Fulla, Barcelona 1984.

⁴¹ Caro Baroja, Julio. “El Carnaval (análisis histórico-cultural). Taurus ediciones. 1965..

Para poder vivir en Sociedad, el hombre mantiene la hegemonía de una serie de valores aprobados por la mayoría del grupo social, que están recogidos por medios de las normas, las cuales son asumidas o aceptadas por medio del proceso de socialización. Pero, dicho proceso a veces falla, o no falla sino lo que ocurre es que puede que cambien las prioridades del sujeto. Y es que es en esta Sociedad tan variopinta en la que vivimos donde confluyen distintos tipos de comportamientos, ideales, etc. . . Podríamos distinguir, por un lado, aquellos comportamientos dirigidos a aceptar y cumplir las reglas o pautas sociales y, por otro lado, aquellos comportamientos encaminados a transgredir la ley, los cuales provocarán alguna reacción por parte del organismo que intenta mantener esas normas.

Por lo tanto, se producen dos fenómenos catalogados como “universales” por la Profesora Delmas Marty, puesto que estos “*son los mismos para todos los hombres que viven en sociedad*”⁴². Estos fenómenos “universales” son: *el rechazo de las normas*, por medio de la desviación o la infracción, por parte del individuo, y *la organización de las respuestas* por parte del Estado o la Sociedad, o de ambas, a esa acción.

Trasladándonos a nuestro micro-contexto de estudio, se puede decir que:

A) Hay una flexibilidad de las normas, un relajamiento de las mismas, dado que: “se rompe el orden social, es un mundo al revés...”⁴³, y el individuo, por tanto, se puede encontrar en un *pseudo-estado de desensibilización normativa*, ya que muchos de los actos desviados cometidos no serán interpretados como tales, ni por los protagonistas que forman parte del entorno ni por los medios de control social formal.

B) Habrá una respuesta “parcelada” por parte del organismo estatal, puesto que existiría un “acuerdo” por el que las autoridades concederían ciertas “libertades” al pueblo, siempre que no sobrepasen algunas limitaciones. Esta “permisibilidad” vendría caracterizada por una represión “parcial” de aquellos actos o conductas desviadas que supusieran un peligro para la seguridad pública

⁴² Cita en su obra la Profesora Delmas Marty, dos respuestas básicas. Primero, la respuesta del individuo por su inconformidad a vivir en sociedad (no de todos los individuos, pero sí de muchos), y segundo, una organización de las respuestas, tanto por parte del Estado como por parte de la Sociedad. De esta forma, la acción o la conducta “asocial” que ha cometido el individuo no quedará sin réplica.

⁴³ Julio Caro Baroja en su obra “El Carnaval” (análisis histórico-cultural) cita que: “*Es una actividad febril*”, por lo que se podría decir que es una fiesta atípica cuya extraordinariedad queda patente en su exteriorización.

Es a caballo de esta flexibilidad de las normas, y la respuesta parcelada de las autoridades, donde se manifiestan una serie de caracteres “estándar”, los cuales denominaremos a partir de ahora Invariables. Estos se caracterizan porque llevan un tiempo produciéndose y no parecen modificarse, a no ser que exista algún cambio sustancial en la celebración de dichos festejos tales como el cambio del lugar de celebración, los cambios en las normativas vigentes como la prohibición del consumo de drogas, etc.

Básicamente, podría decirse que son cuatro los Invariables que se manifiestan. Estos son: *La ingestión de tóxicos, la masificación, el carácter especificativo de las fiestas y el disfraz*. Y que serán buscados o incidirán en el delincuente para la comisión de actos de naturaleza delictiva.

2.2.. **Estática y dinámica de los Invariables.**

Veremos en este apartado cómo los Invariables son aprovechados (estática de Invariables), o por el contrario, actúan en el sujeto de tal manera que se observará la búsqueda propicia por parte del delincuente o la repercusión en el individuo (dinámica de los Invariables), tanto infractor como víctima.

2.2.1 ***Estática de los Invariables.***

En este escenario, sería el individuo el que aprovecharía la manifestación de los aspectos Invariables para llevar a cabo la comisión del delito.

Buscaría por tanto, con mayor énfasis, lo que sería la *Masificación* de gente y el *Disfraz*, ya que de esta manera se aseguraría el éxito de la acción en cuestión. Una de las teorías que explicaría el acto/s en cuestión, sería la del “*análisis estratégico*” de Maurice Cusson⁴⁴. Dado que el *comportamiento* del individuo estaría orientado o dirigido a conseguir unos *resultados* teniendo su propia *racionalidad* y contando, por supuesto, con las posibilidades que se le presentan al autor y la *conducta del adversario*. El futuro infractor, antes de cometer el acto (ya sea previo a las concentraciones o durante el desarrollo de las mismas), sopesaría pros y contras, ventajas e inconvenientes. De esta forma, la resultante de la evaluación a priori, le saldría beneficiosa -como por ejemplo el cometer una acción delictiva con máscara y rodeado por una multitud

2.2.2. ***Dinámica de los Invariables.***

⁴⁴ Maurice Cusson (1981), en su obra “*Delinquents porquoi*

Hablamos en este caso de dinámica de los Invariables, dado que ahora, en vez de ser buscados por el sujeto de forma deliberada, van a ser ellos los que incidan en el individuo (hablando desde el punto de vista criminológico). Esta dinámica se puede reflejar a dos niveles:

a) *Nivel del Infractor.*

Los Invariables repercutirán en el sujeto, de tal manera que pudiera provocar en el mismo la transgresión de la norma, si bien, somos conscientes de que esto no ocurriría en todos los sujetos de la misma forma, ya que algunos tendrían mayor propensión que otros a la comisión de delitos bajo estas circunstancias

Se engazaría en este punto *la teoría de la contención* de Walter C. Reckless⁴⁵. Según esta teoría, es porque existen en él unas cualidades determinadas que le resguardan de la conducta delictiva. Su teoría, también denominada de las "*barreras*", se basa en dos pilares: Primero, *existen una serie de "barreras"* en el individuo que sirven de resistencia a la conducta delictiva, y segundo, *la fragilidad o fortaleza de dichas barreras determinará el paso al acto delictivo.*

Por lo tanto, y extrapolando esta teoría a nuestra realidad de estudio, tenemos un conjunto de factores que incidirán en el individuo de tal manera que debilitarán las "*barreras*", tanto externas como internas, facilitando de esta forma la comisión de actos delictivos.

Tal es así, que afectando a las "*barreras*" externas, estarían los Invariables de *Masificación* y de *disfraz*. Y, repercutiendo a las "*barreras*" internas, serían la *ingestión de alcohol* y *el carácter especificativo* de las fiestas. Luego se podría hablar de dos niveles: uno que es objetivo (masificación y disfraz) y otro que es subjetivo (sustancias tóxicas y carácter de las fiestas).

b) *Nivel de la víctima:*

También afectarían en este plano, los Invariables a la víctima, aunque de una manera un tanto más sutil, ya que dadas las distintas tipologías victimológicas que se pueden citar, tendría como más destacadas a:

⁴⁵ Antonio García Pablos de Molina, cita en su "Manual de Criminología", 1988, a Walter C. Reckless (1970) en *The Sociology of Crime and Delinquency*, donde menciona que el individuo está afectado por dos fuerzas: exógenas y endógenas. Según su disposición, motivarán el acto delictivo; o por el contrario, inhibirán la acción.

- 1) **La víctima negligente, descuidada, imprudente y temeraria.** Esta sería aquella cuya actitud, conductas y posibles medidas de seguridad que tomen o dejen de tomar, no serán adecuadas en nuestro contexto⁴⁶.
- 2) Es a colación de esto, por lo que existe por parte de la víctima un comportamiento, o una **conducta provocadora o precipitadora:** "*la cual desencadena o actúa como catalizador en su contra*"⁴⁷.. .

En base a los calificativos antes nombrados (negligente, temeraria, etc.), y dado esta conducta provocadora o precipitadora, estableceríamos por tanto una *situación de vulnerabilidad efímera*, "*en la que por condiciones temporales o transitorias, hace a una persona vulnerable a la victimización*"⁴⁸, situación que se repite una y otra vez en el fenómeno de los Carnavales.

Los Invariables que actuarían con mayor preponderancia en esta parcela serían: los tóxicos y el carácter especificativo de las fiestas, desinhibiendo al individuo en sus decisiones más elementales. Estos rasgos actuarían como auténticos factores victimógenos.

2.3. *Prevención e Intervención, dos formas de actuar.*

Como respuesta a todas esas conductas no deseadas y/o delictivas, se adoptan una serie de medidas. Prevención e intervención, intervención y prevención, ambas van cogidas de la mano. En cualquier programa de *Prevención*, siempre habrá algo de *intervención*, y viceversa, en cualquier programa de *intervención*, siempre habrá algo de *prevención*. Se podía decir inclusive, que es lo mismo, pero que lo único que cambia es el momento de la aplicación.

En cualquier caso, en estos últimos años es donde se está trabajando con dos modelos de *Prevención* (secundaria) con gran hincapié: el modelo

⁴⁶ Ezzat Fattah (1991) en "Understanding Criminal Victimization", obra que sirve de "norte" para muchos victimólogos.

⁴⁷ Cita el mismo autor esa "estimulación" que habría por parte de la víctima previo al delito. Por ejemplo, el acto de insultar a alguien. No obstante, cuando Wolfgang acuñó el término, a mediados de los 50', tuvo grandes críticas por parte de los movimientos femeninos de la época.

⁴⁸ Ezzat Fattah (1991), también. Cómo muestra de estas situaciones podrían citar el estado de un "novato" al llegar a un grupo, por el ejemplo en la realización del servicio militar, o en el ingreso en prisión de un sujeto.

social y el modelo situacional. Es el modelo situacional el que nos interesa en mayor medida, ya que éste aboga por alterar las situaciones que promuevan el acto delictivo, es decir, *"Esta estrategia se basará en repercutir en las decisiones de los infractores con antelación a pasar a la acción, y conseguirá su objetivo cuando el infractor, al intentar transgredir las normas, y ante la tentación de hacerlo, llegue a la conclusión de que el acto es inviable, peligroso, arriesgado o poco rentable"*⁴⁹.

En nuestro ámbito de estudio se podría observar la modalidad de la *Prevención Situacional*, mediante la adopción de medidas previas al evento que redujesen la comisiones de actos delictivos, es decir, medidas incardinadas a alterar aspectos situacionales con vistas a inhibir al delincuente como la mera *presencia policial*.

Por otro lado, la *intervención* sirve para resolver los posibles conflictos que se puedan suscitar durante el desarrollo de estas fiestas, por medio de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Estos llevan a cabo una serie de "medidas de seguridad", las cuales están recogidas en un *dispositivo de seguridad*. Estos dispositivos de seguridad, cuentan con lo que es una Planificación y una Ejecución⁵⁰.

1. Planificación

En lo que se refiere a Planificación, existirían tres fases: *La recopilación*. Se recogen todos los datos que pueden tener relación con nuestro proceso. *El análisis*. Se describe, comprueba y evalúan dichos datos, y se orientan hacia la fase de elaboración. *La elaboración*. Se ordena sistemáticamente a través de un método ya establecido con carácter de prevención, donde va a quedar configurado lo citado con anterioridad, obteniéndose a posteriori una *orden de servicio*, que posibilita el desarrollo y la realización de la segunda parte del proceso: la ejecución.

2. La ejecución

Se despliega el plan elaborado en la fase anterior, llevándose a cabo el Dispositivo de seguridad.

⁴⁹ Revista Ciencia Policial (1994), Julio-Septiembre. De esta forma, el mismo delincuente se vería poco animado a cometer el delito.

⁵⁰ Revista Ciencia Policial (1994): Abril-Junio. Se expone la forma de elaborar un dispositivo de seguridad.

2.4.. *La presencia policial: Intervención a priori e Intervención a posteriori*⁵¹.

Las F.F.S.S. juegan un papel vital en cuanto a seguridad ciudadana se refiere. El rol que desempeña se podría analizar atendiendo a dos enfoques:

- 1) Por un lado, la mera *presencia policial* serviría como factor inhibitorio para cualquier transgresor que estuviere en las inmediaciones del lugar. Se podría decir que existe una *intervención a priori*.
- 2) Por otro lado, estaría *ubicada* –no sólo bien colocada sino con un *fácil acceso* y una *actitud vigilante*–de tal manera que podría acudir a algunos de los sucesos que se desencadenasen, de forma presta y veloz. De esta manera, pondrían remedio a cualquier incidente que pusiese en peligro o en situación de riesgo la seguridad del público asistente o parte de él, en lo que podríamos denominar una *intervención a posteriori*.

Por lo tanto, podríamos decir que se confirma el dicho popular de que se “matan dos pájaros de un tiro”, tanto por su función inhibitoria como por su fácil disposición a la hora de intervenir.

Es por lo que aparece referido en un texto de Lawrence y David Weisburd, por lo que Miyazawa denota que: "*las patrullas policiales pueden marcar una diferencia en la cantidad de delitos en un punto caliente (hot spot) de delitos específicos ...*". Para ello, deben cumplirse los siguientes requisitos⁵²:

- a) Que hubiera una relación adecuada entre la población transgresora y las patrullas policiales.
- b) Que las patrullas estén ubicadas de forma visible.
- c) Que las patrullas estén concentradas en puntos calientes de delitos altos y no en zonas de bajo riesgo.

⁵¹ Citado por R. Gassin (1990) en su obra “Criminologie”, como otras formas de denominar a la Prevención y a la Intervención.

⁵² Koichi y Setsuo Miyazawa (1995), en su obra "Crime Prevention in the Urban Community", realizan una compilación sobre distintos autores en un curso internacional sobre Prevención del Crimen en la comunidad urbana.

Pero lo cierto es que las diversas e innumerables situaciones que se pueden dar en la realidad social estarán rodeadas de diferentes circunstancias que provocarán uno u otro resultado, es decir, se tendrá un efecto preventivo o por otro lado se necesitará la intervención para deshacer el conflicto.

MARCO NORMATIVO

Descritas las teorías y factores que pueden incidir en el sujeto para su posible conducta delictiva y como consecuencia de esto, que se provoque una reacción por medio de los Programas de Prevención e Intervención por parte de las entidades encargadas de la seguridad ciudadana. Daremos entrada legal a dichos conceptos, en este sentido, se hará referencia a nuestra Carta magna: la C.E.; además de la L.O.F.C.S. de 13 de Marzo de 1986 y la L.O.P.S.C. de 21 de Febrero.

LA CONSTITUCIÓN.

El enmarcamiento de las diferentes actuaciones, tanto de la Policía Local como de la Policía Nacional, vendría dado, en primer lugar, por la norma suprema del estado: la Constitución⁵³.

En la misma, y más concretamente en el apartado 1º, artículo 149, cita la *Seguridad Pública* como materia de competencia exclusiva del Estado. Asimismo, en el apartado nº.1 del artículo 104, se menciona que: “*las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana*”.

También, en el apartado nº.2 del mismo artículo especifica que: “*Una L.O. determinará las funciones, principios básicos de actuación, y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*”.

Luego, se remarca de manera general en este documento la tarea de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, donde podríamos encontrar algunos aspectos a nivel interno de manera más desarrollada.

LA LEY ORGÁNICA DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

⁵³ Constitución de 6 de Diciembre de 1978.

Es la L.O. 2/1986 del 13 de Marzo⁵⁴, la que en el artículo 1º, apartado 1º, cita que: "*La seguridad pública es competencia exclusiva del Estado.*" Y, en el apartado 4º del mismo artículo, que: "*El mantenimiento de esa Seguridad Pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*". Con respecto al artículo 11 del mismo, nos citan algunas de sus funciones:

b) Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentran en situación de peligro por cualquier causa.

c) Mantener y restablecer el orden y la seguridad ciudadana.

d) Prevenir la comisión de actos delictivos.

Por otra parte, y si tratamos a la Policía Local, y en cuanto a sus funciones y a tenor del artículo 53, podemos citar entre otras:

b) Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.

c) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.

g) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la policía Autónoma en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.

LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

También, en la L.O. 1/1992 de 21 de Febrero, en el artículo 8º hace referencia a las medidas de Acción Preventiva y Vigilada dónde se habla de los Espectáculos públicos y actividades recreativas, menciona en el apartado 1º: "*Todos los espectáculos y actividades recreativas de carácter público*

⁵⁴ Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 13 de Marzo de 1986.

quedarán sujetos a las medidas de policía administrativa que dicte el gobierno, en atención a los siguientes fines (entre otros):

- a) **Garantizar la seguridad ciudadana** frente a los riesgos que, para las personas o los bienes se puedan derivar del comportamiento de quienes organicen un espectáculo o actividad recreativa, participen en ellos o lo presencien.
- b) **Asegurar la pacífica convivencia** cuando pudiera ser perturbada por la celebración del espectáculo o el desarrollo de la actividad.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Una vez acabada la parte teórica abarcaremos nuestros objetivos a seguir.

4.1.. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS.

El objetivo general de nuestro trabajo es “la evaluación y adaptación de los Programas de Política Criminal, es decir, de los dispositivos de seguridad de las F.F.S.S. y Programas de Prevención, durante la celebración de los Carnavales de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en el año 1999”. Partiendo de este objetivo general, se ha decidido diferenciar tres objetivos específicos que permitan un mejor conocimiento y análisis de los Programas. Estos objetivos específicos pueden sintetizarse en:

1. *La descripción de los programas preventivos y dispositivos de seguridad de las Fuerzas y Cuerpos del Estado.*
2. *Las características y volumen aproximado de la victimidad en el período tempo-espacial objeto de la investigación.*
3. *La valoración de los ciudadanos sobre los dispositivos de seguridad de las Fuerzas y Cuerpos del Estado.*

DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

Para la realización de cualquier investigación han de tenerse en cuenta, entre otras cosas, diversos aspectos que caracterizan el dónde se quiere realizar el estudio, hasta cuándo o durante cuánto tiempo, el cómo se estudia y a quién se estudia.

Delimitación espacial de la investigación.

En todo estudio existen unas limitaciones físicas que nos fuerzan a centrarnos en un espacio determinado y concreto. En nuestro caso, se ha escogido la zona del Bulevar de Juan Rodríguez, el Parque Santa Catalina y las zonas colindantes, las cuales representan al mayor núcleo de diversión de los Carnavales, pues es donde se concentra la mayor parte de la población asistente al Carnaval dada la existencia de locales y salas de fiesta.

Delimitación temporal de la investigación.

El período de celebración de los Carnavales abarcó desde el 27 de Enero hasta el 20 de Febrero de 1999. Sin embargo, centraremos la investigación en aquellos días en los que se celebran los denominados *mogollones clave*, (aparecen en el Cuadro 1). Además, el periodo de observación durante estos días abarca desde las 23:00 p.m. y 7:00 a.m.

Cuadro 1. Mogollones y fechas.

Mogollones	Fechas
1º	Viernes, 29 de Enero
2º	Sábado, 30 de Enero
3º	Viernes, 05 de Febrero
4º	Sábado, 06 de Febrero
5º	Viernes, 12 de Febrero
6º	Sábado, 13 de Febrero
7º	Lunes, 15 de Febrero
8º	Viernes, 19 de Febrero
9º	Sábado, 20 de Febrero

4.2.3.. Instrumentos de recogida de datos.

Nos basamos en técnicas Cualitativas y Cuantitativas.

4.2.3.1. Técnicas cualitativas.

En aras de permitir una mayor libertad al entrevistado, se ha realizado una entrevista semi-estructurada que está compuesta por preguntas semiabiertas, donde el entrevistado podrá responder sin ningún tipo de cortapisa y de esta manera aportarnos un mayor conocimiento de la temática elegida..

4.2..3.2. *Técnicas cuantitativas.*

La utilización de las técnicas cuantitativas se centra en dos grandes aspectos:

- a) La observación documental. Por ejemplo, las estadísticas del C.N.P. y Local, y algunos documentos que ayuden al esclarecimiento de lo que se realice en materia de seguridad;
- b) Las encuestas realizadas a víctimas, testigos y participantes, realizadas a un grupo de estudio compuesto de 48 personas (de los cuales 16 son víctimas, 16 son testigos y 16 son participantes) los cuales pertenecen al ámbito universitario.

4 2.4. **Población de estudio**

La población de estudio en las técnicas cualitativas es el personal especializado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como aquellos que tienen, entre sus labores profesionales, la realización del Programa de Prevención.

Por otra parte, y en cuanto a las técnicas cuantitativas, la población escogida ha sido la universitaria. Esta elección se basa en varios aspectos. En primer lugar, porque es un colectivo que generalmente acude al evento, dada la reconocida afición que existe por este tipo de fiestas; y en segundo lugar, la fácil predisposición a comprometerse de forma desinteresada tanto para rellenar las encuestas como a responder a las preguntas.

No obstante, debemos advertir ciertas limitaciones. En primer lugar, que aunque es un grupo de estudio de sencilla localización - debido a su ubicación en los campus - podría sesgar los resultados del estudio, ya que este colectivo posee un nivel cultural y pertenece a una clase social media que claramente no es representativa de la gran cantidad de asistentes a estas fiestas. En segundo lugar, la extensión del estudio a otros colectivos de nivel cultural y social diferentes, dificultaba nuestro análisis dado el coste

económico y temporal de la realización de las encuestas, si bien somos conscientes de la riqueza estadística de un esfuerzo de tal magnitud.

CONCLUSIONES FINALES Y REFLEXIONES.

5.1. CONCLUSIONES FINALES DE LA INVESTIGACIÓN

El Objetivo que se pretendía conseguir con este estudio –tal y como se expresó en las primeras páginas- iba dirigido a la *Evaluación y adaptación de los Programas de Política Criminal desarrollados durante el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria en 1.999*’.

Así, y tras el análisis conjunto de los datos resultantes de la investigación se han obtenido las siguientes conclusiones:

1º. *No se ha elaborado ni desarrollado ningún programa de prevención primaria*⁵⁵ *por parte de ninguna de las entidades participantes* Por lo tanto:

1.1. Por lo que se deja ver una derivación de la responsabilidad hacia las Fuerzas de seguridad y por ende, una marcada inclinación al binomio delincuencia-Fuerzas de Seguridad como medio de control de la misma, obviándose los resultados demostrados en diversos estudios sobre la eficacia de los Programas de Prevención.

1.2. Como consecuencia de lo anterior, se potencia el perfil de víctima negligente, descuidada, imprudente y temeraria.

2º. *Los Programas desarrollados se encuadran dentro de los denominados Programas de Seguridad, que se caracterizan por tener una doble funcionalidad: La Prevención situacional y la reacción, destacándose globalmente que:*

2.1 Si bien existe una línea directriz por parte del C.N.P. en orden a su diseño y elaboración que facilitan la coordinación con la Policía Local y la posterior ejecución del dispositivo, lo cierto es que no hay una visión totalmente ajustada a la realidad delictiva. Puesto que se encuentran disonancias en cuanto a tipologías delictivas se refiere, al igual que se

⁵⁵ Nos referimos a programas dirigidos a reducir la vulnerabilidad del sujeto o como apuntaba Emilio C. Viano (1.976) en *Crime & Society*: “Programas de educación pública encaminados a reducir las situaciones de riesgo por medio de medidas de autoprotección”

encuentran diferencias en cuanto a las franjas horarias donde se realizaron dichas tipologías delictivas y por último, hay inexactitud en cuanto al volumen real de infracciones ocurridas.

2.2. En relación a la temporalidad activa del dispositivo, éste coincide con los intervalos temporales en los que se producen las victimaciones.

2.3 Se tiene muy en cuenta el *Efecto desplazamiento*, puesto que los Programas de Seguridad abarcan todo el lugar de celebración, además de las zonas colindantes.

2.2. Se observa desde la organización una alta coordinación entre las diferentes Fuerzas de Seguridad, resultando las diferentes competencias eficaces en teoría. No obstante, los resultados de las encuestas apuntan a que no hay coordinación entre las mismas ya que hasta el 44% de nuestra población no llegó a percibirla, seguidas de un 31% que no sabía o no contestaba.

2.3. Se combinan diferentes formas de patrullaje así como la presencia o ausencia de uniforme, observándose además la presencia de instrumentos de comunicación (emisoras) suficientes.

3º Los Programas de seguridad cumplen de manera eficaz la función de Prevención situacional, ya que:

3.1. Un alto porcentaje de la población encuestada (el 64%) destacaron haber percibido la presencia policial.

3.2. La combinación de tipos de vigilancia como el de “Punto fijo” y el de “volante”, ayudan a fomentar una mayor percepción policial por todo el lugar de celebración.

3.3. Se observa un predominio de los agentes dedicados a labores seguridad ciudadana en detrimento de otras, como el cumplimiento de ordenanzas o las destinadas al tráfico.

3.4. Se ejerce la función de Prevención indirecta por parte del resto de agentes que no se dedican a seguridad, puesto que reducen la posibilidad de conflictos.

3.5. Existe una disposición correcta en cuanto a distribución de los efectivos policiales en los Hot spot⁵⁶.

4º Asimismo, y en cuanto a la dimensión “Interventiva-reactiva” si bien a nivel organizacional era previsible una alta efectividad, no lo fue en la práctica al no realizarse en las condiciones adecuadas y es que:

⁵⁶ Hot spot: Punto caliente, de gran actividad delictiva.

4.1 El porcentaje de intervención de las Fuerzas de Seguridad fue del 17% del volumen total de infracciones recogidas en las encuestas, por lo que la operatividad en relación a la reacción del Dispositivo elaborado, muestra una baja efectividad respecto a esta dimensión. Esto puede ser debido a:

4.2. Las infracciones delictivas eran de difícil detección. Debido a la escasa duración de las mismas (el 40% de la población afirma que no llegaban a los 5 minutos); la escasez numérica tanto de los delincuentes como de las víctimas (en cuanto al primero, el 50% considerando que eran grupos de entre 5 y 10. Y en cuanto a las víctimas, el mismo porcentaje afirmaron que eran grupos de dos víctimas); La gran aproximación física (el 78% afirmaba que se no se utilizaron armas. Hasta un 97% confirma el alto volumen de público); la ausencia de indicadores pre-victimales (un 78% lo calificaron como situaciones inesperadas).

4.3. Existían dificultades a la hora de Intervenir. A consecuencia del alto volumen de público; la dificultad de acceso (sólo un 25% afirmaron que había un fácil acceso).

4.4. Encontramos una escasa colaboración ciudadana, un 60% de la población encuestada no llegó a denunciar los hechos. Esto unido a las escasas intervenciones (17%) y al desconocimiento a la hora de localizar/ubicar a los miembros de las F.F.S.S. (el 61% no pudo ubicarlos) dejan patente la poca predisposición del ciudadano a la hora de prestar su ayuda a las fuerzas del orden.

4.5. Mínima unanimidad de criterios en cuanto a la actuación después de los hechos, ya que si bien somos consciente de la disparidad de situaciones que pueden sucederse, también entendemos que se debieran dar un mismo procedimiento a la hora de actuación (después), puesto que en las respuestas de nuestra muestra de estudio no se observaron pautas fijas de actuación (recordar que entre las diferentes alternativas que ofrecíamos los resultados de repartieron en 10%,10%,20%,30% y 30%).

No obstante, a raíz de éstas malas condiciones, surgirían una serie de trabas que podrían repercutir negativamente en el futuro desarrollo de la Prevención Situacional, por lo que estaríamos creando un proceso de retroalimentación. Esta serie de obstáculos los podríamos sintetizar en: Intervenciones realizadas con demora (el 50% afirmaba que las intervenciones se tardaron de entre 10 y 30 minutos), actos delictivos cometidos hasta el grado de consumación (hasta el 94% mantiene que fueron consumados), acceso difícil a/de los miembros de las F.F.S.S. (sólo un 11% lo describieron como fácil), escasa colaboración ciudadana. Por lo que podemos concluir que:

5. *Existe el riesgo de que la Prevención Situacional llegue a resultar inocua, y como consecuencia de esto:*

5.1 Se esté alentando al delincuente/s a proseguir y aumentar el número de fechorías realizadas.

REFLEXIONES

Finalizado el apartado de las Conclusiones llegamos a las reflexiones, que no son otra cosa que ideas que plasma el autor en base a las conclusiones realizadas. Podríamos decir que es la parte con la que pretendemos dar sentido al trabajo.

En base a las Conclusiones a las que hemos llegado, podíamos sintetizarlas en dos bloques:

1. Referido a los Programas de Prevención, la inexistencia de los mismos.
2. En cuanto a los Programas de seguridad,
 - No hay un ajuste total a la realidad delictiva del entorno estudiado.
 - Existen dificultades a la hora de localizar a los miembros de las F.F.S.S.
 - Dificultades también a la hora de intervenir, debido a la Masificación, escasa Colaboración, inexistencia de indicadores visibles de la situación pre-victimal.
 - No parece haber una unanimidad de criterios a la hora de intervenir en los hechos.

Siguiendo en esta línea, hemos estructurado este apartado en dos sub-apartados. Primero, referido a los Programas de Prevención y segundo relacionado a los Programas de seguridad:

1. En cuanto al primer subapartado, debiera existir una mayor colaboración entre las entidades organizadoras, con vistas a la potenciación de Programas de Prevención, ya que tenemos por delante todo un campo virgen por explotar, puesto que la inexistencia de los mismos ha sido la nota predominante. Al respecto, nosotros propondríamos una serie de puntos que nos parecen interesantes, más concretamente cuando abordábamos el tema de los *Invariables*⁵⁷.

1.1. En nuestra opinión, los Programas de Prevención debieran estar encaminados a la reducción o control de dichos Invariables, especialmente

⁵⁷ Por si el lector no lo recuerda las circunstancias Invariables a que hacíamos mención eran; la ingestión de sustancias tóxicas, la especificidad de las fiestas, La Masificación y el Disfraz

de dos; *la Ingestión de sustancias tóxicas y la especificidad de las fiestas*. En cuanto al primero, la *Ingestión de sustancias tóxicas*, su limitación o control queda un poco lejos de nuestras pretensiones, ya que aunque sea difícil de decir, lo cierto es que Carnaval y drogas, especialmente el alcohol, están unidos de manera indisoluble. Luego, ya que irremediamente va existir un consumo “descomunal” de dichas sustancias, sobre todo entre los jóvenes, al menos que se haga preconizando su ingestión de la forma más correcta posible, como por ejemplo, intentando evitar las mezclas de las mismas o que a la hora de hacerlo se realice con el estómago lleno. De esta manera no solo reduciríamos el número de comas etílicos que se repiten cada año, sino que disminuiríamos las posibles situaciones de vulnerabilidad delictiva que se generan al encontrarse en estas situaciones.

1.2 Otra punta de ataque podría ser hacia la *Especificidad de las fiestas*, intentando sensibilizar a la población de cuáles pueden ser las consecuencias de acudir a los festejos de forma alocada e inconsciente. No nos proponemos aumentar el sentimiento de inseguridad ciudadana, pero sí que la población tome conciencia de los peligros que pueden existir. Algunos consejos de medidas de autoprotección, como por ejemplo el no quedarse solo, o el ir a divertirse y no a pelear, intentando evitar el confrontamiento, pudieran asegurar el desarrollo de estas fiestas. También se podría aprovechar este punto para *fomentar la Colaboración ciudadana con las F.F.S.S.*, de esta manera obtendríamos dos tipos de Colaboración; primera, la Colaboración Preventiva, que se trataría de dar aviso inmediato a las F.F.S.S. ante la posible concurrencia de acciones delictivas y, segunda, la Colaboración Interventiva, que se basaría también en poner en sobre aviso a las F.F.S.S. para su inmediata Intervención.

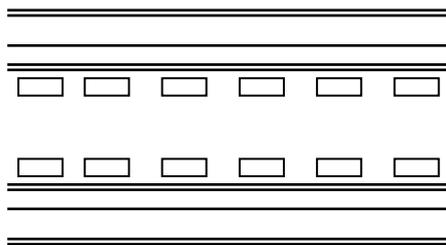
2. En cuanto al segundo subapartado y, referido a los Programas de seguridad, y a las condiciones donde se desarrollan, nos hemos encontrado con una serie de trabas que obstaculizaban su trabajo, como eran las escasas Intervenciones realizadas y su tiempo de reacción, todo esto como consecuencia, seguramente, de la imposibilidad de detección de los hechos por parte de las F.F.S.S. Imposibilidad de detección que tendría su explicación en el hacinamiento existente, escasa colaboración motivada entre otras cosas por la no localización de las F.F.S.S., la inesperabilidad de los hechos y nimia duración de los mismos. Es por esto, por lo que nos hemos decantado por ofrecer algunas medidas que podrían tenerse en cuenta (aunque algunas ya se tienen)⁵⁸ y que podrían mejorar las condiciones donde se llevan a cabo los Programas de seguridad, aumentando la Posibilidad de detección y la disminuyendo la dificultad de Intervención. Teniendo por tanto las siguientes:

⁵⁸ Las F.F.S.S por medio de prensa, radio y televisión realizan campañas prevención

2.1 Aquellas encargadas de estimular no solo la colaboración ciudadana, sino también la realización de las pertinentes denuncias. No olvidemos la importancia de éstas para realizar una mayor aproximación al volumen real delincencial. Al respecto, el C.N.P. cuenta con dos valores bastantes novedosos, como son la Policía de Proximidad, la cual puede jugar un papel primordial mediante campañas en centros de todo tipo en pro de la ya preconizada colaboración ciudadana, así como otras medidas de corte individual. como por ejemplo el no llevar mucho dinero encima, etc. Y el otro valor importante, sería la posibilidad de realizar las denuncias por teléfono, lo cual facilitaría la tarea tanto al ciudadano como al funcionario. Si a esto le sumamos la realización de encuestas victimización podríamos aproximarnos con más exactitud a ese volumen de realidad delictiva.

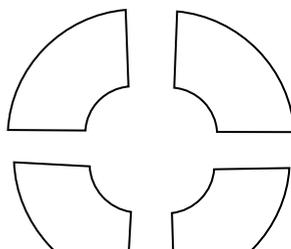
2.2. Otro aspecto sería el de incidir en el Invariable de la Masificación. Hemos sido conscientes de que se están estudiando otros espacios abiertos como por ejemplo la zona del centro comercial de las Arenas (Rockódromo), con lo que se ganaría terreno y disminuiría el espacio de concentración. Pero no sólo nos parece interesante la zona en sí, sino también la disposición de los Chiringuitos, es decir, que quizás estén colocados de una manera que más que facilitar la Vigilancia y la Intervención policial, lo que esté haciendo es dificultarlo y, es por esto, por lo que a continuación proponemos algunas figuras que pudieran mejorar la geografía de la zona de festejos:

Figura 1. Vías de desplazamiento



De esta manera utilizaríamos estas vías para descongestionar los desplazamientos en la zona central.

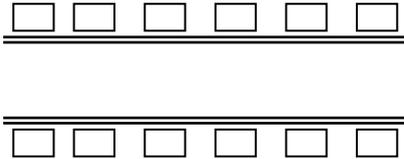
Figura 2. Dividido en sectores



Con lo que se pretende con

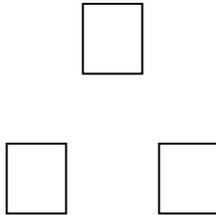
esta figura es separar
y minimizar
las zonas de los
Chiringuitos para su
mejor control.

Figura 3. Dividido en dos



Partiríamos la zona de festejos
en dos con el propósito de
dispersar a las masas.

Figura 4. En Triángulo.



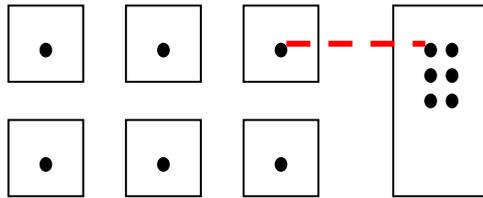
Al igual que en la figura 3 se trataría de dividir el espacio de las masas.

De este modo y disponiendo los Chiringuitos de alguna de estas maneras⁵⁹ se ayudaría a las F.F.S.S. a cumplir con sus objetivos.

2.3. En cualquier caso, nos puede seguir pesando el hecho de poder detectar los hechos en medio de toda esa “maraña” de gentío que dificulta las Intervenciones. Al respecto, proponemos un sistema muy sencillo, consistente en una serie de dispositivos colocados en cada uno de los Chiringuitos y conectados a su vez con un panel ubicado en el Punto Cero (ver figura 5). Este sistema se basaría en que a la hora de surgir algún hecho delictivo, el personal que se encuentra en dicho punto (las mismas personas que están trabajando en el Chiringuito) activarían un dispositivo de aviso, llegando la señal al panel ubicado en el Punto Cero, donde se encuentran agentes, el/los cual/les y de manera inminente alertarían por emisora de la situación y de la zona donde ocurriera el altercado (el número del Chiringuito)⁶⁰ y de esta forma tendríamos una Intervención rápida y concisa. El lector se habrá percatado de que con este sistema entran en juego los sujetos que están dentro de los Chiringuitos y que son personal ajeno a las F.F.S.S., pero quién mejor que ellos, que están toda la noche en el centro de la fiesta, para avisarnos de cualquier contratiempo, además de que les podría interesar con vistas a asegurar el buen desarrollo del negocio. *No olvidemos que la seguridad es un problema de todos.*

⁵⁹Quedaría pendiente de cuál sería la forma más idónea para que las F.F.S.S. pudieran realizar su trabajo de la más forma más ideal

⁶⁰ Para esto hace falta que los Chiringuitos estén perfectamente señalizados, tanto por su parte delantera como por su parte trasera.

Figura 5. Sistema de dispositivos.

Esta medida, concatenada a la Ubicación del espacio de celebración en otro lugar y a la disposición de los Chiringuitos podría disminuir si no atajar el enorme obstáculo que es el volumen de público y la falta de visibilidad de indicadores de la situación pre-victimal.

2.4. En cualquier caso y a pesar de caer en el riesgo de ser un arma de doble filo, se podía facilitar la localización de algunos de los puntos donde se encuentren los agentes de las F.F.S.S. por medio de un Programa mediante el cual se indique la situación de los mismos. Esto pudiera suscitar más de alguna crítica al estar facilitando la ubicación de los agentes uniformados (ya que en principio, aunque esté dirigido al ciudadano participante, también podría ser captado por el delincuente), pero nos quedarían los no-uniformados que seguirían estando de "incógnito", lo cual nos dejaría la ventaja de poder especular en los M.M.C.C. con su cantidad.

2.5. No obstante, a la hora del Modo de actuar (después), nos dimos cuenta de heterogeneidad de respuestas recibidas, por lo que una medida que podía encajar en este dispositivo y en apoyo a las anteriores podía ser el emplazamiento de una zona cerca del Hospitalito, donde la víctima no solo pudiera realizar su denuncia con mayor facilidad sino que pudiera ser aconsejada sobre los pasos a seguir según la victimización padecida. Sería como un pequeño C.A.V.D. itinerante, que podría tener utilización inclusive en futuras celebraciones de diversa índole.

2.6. Pero al desplegar todas estas medidas nos podría surgir el contratiempo como es el del *Efecto desplazamiento* dirigidos a los vehículos públicos encargados de desplazar a los asistentes, así como en las zonas de residencia de los mismos. El primero se podría mitigar colocando algunos de los dispositivos que comentábamos anteriormente en dichos vehículos, de esta forma se alertaría a las F.F.S.S. cuando fuese necesario. De igual forma se podrían colocar vehículos de las mismas F.F.S.S. que hicieran trayecto conjunto con el de servicio público. El segundo ya sería más difícil de solventar por nuestra parte, debiendo las F.F.S.S. actuar como ordinariamente lo hacen.

Con estas medidas no se ha intentado imponer modos de actuar, ni mucho menos, sobre lo que hay que hacer, pero sí al menos ofrecer algún enfoque o punto de vista que por mínimo que fuera utilizado

recompensarían en gran medida nuestros esfuerzos realizados en nuestro trabajo

- **BIBLIOGRAFÍA.**

- Expondremos a continuación y por orden alfabético los libros utilizados para la elaboración de esta tesis:
- CARO BAROJA, Julio (1965). El Carnaval (análisis histórico-cultural). Taurus ediciones. Madrid.
- CUSSON, Maurice (1989). Délinquents pourquoi?. Edit. Bibliothèque Québécoise. Hurtubise, (Canada).
- DELMAS MARTY, Mireille (1986). Modelos actuales de Política Criminal. Editorial Centro de publicación de la Secretaría general del Ministerio de Justicia. Madrid.
- FATTAH, Ezzat A. (1991). Understanding Criminal Victimization. Simon Fraser University (The MacMillan Press LTD). Canada.
- GAIGNET, Claude (1984). El Carnaval, ensayos de mitología popular. Editorial Alta Fulla. Barcelona.
- GARCIA PABLOS DE MOLINA, Antonio (1988). Manual de Criminología. Espasa Calpe,S.A. Madrid.
- - GASIN, Raymond. (1990). Criminologie. Apuntes de Praxiología Criminal I . Edit. Escuela Superior de Ciencias Criminológicas de Las Palmas de Gran Canaria. Edit. Dalloz. (Libro). Francia.
- La Constitución Española de 6 de Diciembre de 1978.
- La Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 13 de Marzo de 1986.
- La ley orgánica de Protección y Seguridad Ciudadana de 21 de Febrero de 1992.
- MARTIN JIMENEZ, Ignacio (1998). Revista Historia y vida, Febrero. Nº 359. Páginas 57-72. Año XXXI. Editorial Historia y vida, S.A.
- MIYAZAWA, Koichi and Setsuo (1995). Crime Prevention in the Urban Community. Editado por Koichi and Setsuo Miyazawa. Boston.
- RALDUA MARTÍN, Eduardo V. (1994). Revista de Ciencia policial. Julio-septiembre. Nº 26. Páginas 33-46. Centro de publicaciones del M.I.-D.G.P. Madrid.
- SAN ROMAN PLAZA, Carlos J. (1994). Revista de Ciencia policial. Abril-Junio. Nº 25. Páginas 35-66. Edit. Centro de publicaciones del M.I.-D.G.P. Madrid.
- VIANO, Emilio C.(1976). Victims & Society. Edit. Visage Press, Inc. Whashington .D. C. (U.S.A).

